



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública 
2 0 1 8

1. Resultados Generales

Tomo I
Resultados Generales y
Gobierno Consolidado





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2 0 1 8 

1. Panorama Económico y Postura Fiscal

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.1 Panorama Económico

ANTECEDENTES

Fundamento jurídico

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el gobierno federal y los de las entidades federativas deberá formular una Cuenta Pública que contenga información contable, presupuestal y programática de acuerdo con lo establecido en su marco legal vigente. Esa Cuenta Pública además deberá contener un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

En complemento de lo anterior, la rendición de cuentas que en materia hacendaria y financiera deben cumplir las entidades federativas las obliga a incluir en la Cuenta Pública un análisis de los componentes de las finanzas públicas, “con el fin de presentar un panorama general de la gestión financiera del sector público, estableciendo su vínculo con los planes de desarrollo, nacional y estatales”, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).¹

Este Consejo declara que un elemento fundamental en el análisis del comportamiento de las finanzas públicas locales “es un apartado que refleje en forma sucinta y clara la situación general de la economía durante el ejercicio, tanto a nivel nacional como estatal”.²

1 “Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública”, en el Acuerdo respectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

2 Ídem.

Por ello, en la estructura capitular del análisis de los componentes de las finanzas públicas, el Conac incluyó como primer apartado al “Panorama económico y postura fiscal”.

En este apartado se describe, como marco de referencia, los objetivos, estrategias y metas de la política económica. Posteriormente, se deberá describir “la evolución de las principales variables económicas”, entre las cuales se mencionan el producto interno bruto nacional y estatal, con desagregación sectorial, el empleo, la inflación, las tasas de interés, importaciones y exportaciones.

Al apartado concluye con un análisis de los principales indicadores de postura fiscal, al menos los de balance presupuestario y balance primario.

Objetivo

En cumplimiento del marco jurídico establecido en párrafos anteriores, en este apartado se presenta una descripción del comportamiento de algunas variables económicas que se consideran importantes para el análisis de los resultados de las finanzas públicas de Veracruz.

El objetivo de este apartado es que, en un esfuerzo de transparencia y rendición de cuentas, integrantes del Congreso local, de organismos fiscalizadores y de consultoras, investigadores en instituciones de educación superior y en claustros académicos, estudiantes y ciudadanía en general, estén en condiciones de evaluar, en su debido contexto, los resultados que se presentan en el Informe Trimestral de Gasto correspondiente al cuarto periodo de 2018.

Contenido

El apartado Panorama económico y postura fiscal se integra por tres subcapítulos: en el primero se describe la situación económica internacional, nacional y de Veracruz; en el segundo, se presenta el marco metodológico de

los indicadores de postural fiscal; finalmente, en el tercero, se realiza el análisis cualitativo de los indicadores de postura fiscal, tanto de 2018 como de su evolución reciente.

Directrices y transparencia de la política fiscal en la nueva administración estatal

Como se menciona en el apartado introductorio del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, la administración federal 2018-2024 asumió el compromiso de “dar información de manera continua y transparente sobre las decisiones de políticas públicas y sus implicaciones fiscales y financieras.”

Ese mismo compromiso es asumido de manera íntegra por la nueva administración del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que para darle cumplimiento se presenta la serie de balances primarios para el periodo 2014-2018.

1.1.1 Panorama Económico Externo

A 10 años del inicio de la Gran Recesión —nombre que se le dio al periodo generalizado de crisis financiera y económica—, en 2018 el mundo siguió enfrentando un panorama de incertidumbre en todos los ámbitos. El Fondo Monetario Internacional (FMI) afirma que esta incertidumbre se origina en políticas económicas nacionales orientadas a reducir el comercio internacional, lo cual representan un “recrudescimiento de las tensiones comerciales” con resultados inciertos y que significan un retroceso en el proceso de apertura que había caracterizado los primeros años del siglo XXI, a lo cual se suman elementos geopolíticos como la negociación del *Brexit* en Gran Bretaña, la crisis en Turquía e Italia, entre otros.³

³ IMF, World Economic Outlook,, “Challenges to Steady Growth”, octubre de 2018, pág. xiii y FMI, Perspectivas de la economía mundial, “Actualización”, enero de 2019, pág. 1

Uno de los efectos más persistentes de la crisis de 2008 es que incrementó la desigualdad. La evidencia muestra que después de esta crisis las economías medianas y grandes han registrado una mayor desigualdad en el ingreso y que ésta no se revierte de manera automática al regresar a la senda de crecimiento, puesto que pasa mucho tiempo para retornar a los niveles de empleo del periodo anterior a la crisis.⁴

En América Latina la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos advierte que la combinación de crecimiento insuficiente y desigualdad han provocado una insatisfacción de la sociedad no solo con sus gobiernos, sino con las instituciones públicas en general, que debilitan el contrato social e incentivan a la ciudadanía a incumplir sus obligaciones, desde el pago de impuestos hasta el respeto a normas básicas de comportamiento.⁵ La región se encuentra además en lo que se denomina la “trampa del ingreso medio”, la cual consiste en el estancamiento económico, en particular del ingreso medio per cápita, después de haber registrado etapas de crecimiento acelerado.⁶

De acuerdo con el FMI, en 2018 el producto global habría crecido a una tasa real anual de 3.7 por ciento, cifra similar a la de 2017. Sin embargo, un análisis por bloques muestra que entre 2017 y 2018 sólo el grupo de las economías en desarrollo habrían registrado una variación a la alza en su tasa de crecimiento —de 3.4 a 3.5 por ciento—. Entre tanto, las economías desarrolladas (los motores del crecimiento global) y las economías de bajos ingresos habrían presentado un declive.

Aún más importante, en 2018 se habría registrado, casi de manera generalizada, un estancamiento en el producto per cápita, lo cual es un indicio de que en el futuro inmediato empeorarán las condiciones económicas, lo que provocará una caída en la demanda global.

4 Ídem, pág. 74.

5 OCDE, Perspectivas económicas de América Latina 2018: repensando las instituciones para el desarrollo, pág. 19.

6 Ídem, pág. 117.

Los pronósticos del FMI para 2018 revelan que Estados Unidos (EUA) y Canadá, países con los que México acaba de firmar un nuevo tratado de libre comercio, habrían crecido a tasas de 2.9 y 2.1 por ciento, respectivamente.⁷ En 2017 el crecimiento del PIB en esos países fue de 2.2 y 3.0 por ciento, en ese orden.

En 2018 la tasa de variación interanual del volumen de comercio mundial habría caído en un punto porcentual, de 5.2 a 4.2 por ciento. Este resultado es consecuencia tanto del estancamiento en las economías desarrolladas —y por tanto en su demanda de materias primas y productos manufacturados—, como de las restricciones impuestas al libre comercio.

1.1.2 Panorama Económico Nacional

A pesar de un entorno complejo, la actividad económica en México se mostró resiliente, creciendo a un ritmo moderado.⁸ De acuerdo con cifras oportunas del Producto Interno Bruto (PIB), en 2018 la economía nacional registró una alza de 2.0 por ciento en términos reales.⁹

Las cifras del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) indicaban que en el tercer trimestre de 2018 el producto interno bruto (PIB) de México presentó una tasa de variación de 2.5 por ciento. De manera acumulada, en los nueve primeros meses de 2018 el PIB real creció 2.1 por ciento. Con estos antecedentes, la estimación puntual de crecimiento real del gobierno federal para el cierre del año fue de 2.0 y la estimación por rango de 1.5 a 2.5 por

7 Aunque el nuevo tratado, denominado en México T-MEC (por Tratado México, Estados Unidos y Canadá) debe aún ser ratificado por instancias legislativas, se da por un hecho que entre en operación.
8 Gobierno de México, SHCP. Criterios Generales de Política Económica 2019, diciembre de 2018, pág. 31.

9 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral; cifras al cuarto trimestre de 2018”, 30 de enero de 2019, consulta en <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=4724>. La cifra preliminar, sujeta a revisión, se dará a conocer el 25 de febrero de 2019, desagregada por sector de actividad económica.

ciento.¹⁰ El Banco de México estima el crecimiento en el intervalo que va de 2.0 a 2.4 por ciento.

De acuerdo con la estructura sectorial de la economía, entre enero y septiembre las tasas de variación acumuladas del PIB fueron las siguientes: 1) sector primario (actividades agropecuarias, caza y pesca), 2.2 por ciento; 2) sector secundario (actividades industriales), 0.5 por ciento; 3) sector terciario (servicios), 2.8 por ciento.

A nivel más específico, las ramas productivas que sobresalieron por su desempeño en los nueve primeros meses de 2018 fueron Servicio de apoyo a negocios (5.7 por ciento, a tasa real), Servicios financieros y seguros (5.4 por ciento), Información en medios masivos (5.1 por ciento) y Comercio al menudeo (4.0 por ciento). En contraste, Minería tuvo una tasa de variación de -4.9 por ciento, afectada por la caída en la explotación petrolera como resultado del descenso en las reservas disponibles y en la plataforma productiva.

Las cifras de oferta y demanda agregadas muestran que en 2018 el sector externo siguió siendo el motor de la economía nacional.¹¹ En los nueve primeros meses de 2018 la oferta agregada avanzó 3.2 por ciento; sus dos componentes, PIB e Importaciones, lo hicieron a tasas de 2.1 y 6.4 por ciento, respectivamente. Por identidad, la demanda agregada también creció 3.2 por ciento, en tanto que sus componentes presentaron el siguiente comportamiento: Consumo privado, 2.5 por ciento; Consumo de gobierno, 1.8 por ciento; Inversión, 1.6 por ciento, y Exportaciones, 6.3 por ciento.

10 Gobierno de México, op. cit., pág. 130.

11 La oferta agregada se define como el total de bienes y servicios que los consumidores de una economía tiene a disposición para adquirir. Estos bienes pudieron haber sido producidos de manera doméstica o adquiridos mediante importaciones. La demanda agregada se define como la forma en que se distribuyó, por tipo de consumidor y destino, el total de bienes y servicios disponibles: para consumo final o para inversión (formación bruta de capital). El consumo final pudo realizarse por consumidores internos, privados o gobierno, o consumidores del exterior (inversión). Por definición oferta y demanda global son iguales.

Como se observa, las importaciones y las exportaciones mantuvieron tasas superiores al 6.0 por ciento, manteniendo a la economía mexicana en la senda de crecimiento moderado. No obstante, a lo largo de todo 2018 resaltó el bajo nivel de crecimiento de la inversión, incluso por debajo de la del consumo de gobierno, lo cual se explica por la incertidumbre asociada a dos eventos: 1) el proceso electoral de julio, y 2) el resultado final de las negociaciones del T-MEC.

Como ejemplo de esta baja inversión asociada a la incertidumbre destaca el comportamiento de la construcción, que entre enero y octubre del año pasado, presentó un crecimiento de apenas 1.6 por ciento, de acuerdo con el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE).

Un elemento de incertidumbre en la economía nacional fue la volatilidad de los precios al consumidor. Al cierre del año la inflación general anual, medida por la variación en el Índice Nacional de Precios Al Consumidor (INPC), fue de 4.8 por ciento, muy por arriba de la meta establecida por el Banco de México (Banxico), de 3.0 por ciento, con un margen de variación de ± 1 punto porcentual.¹²

Aunque la inflación subyacente sí cerró por debajo de 4.0 por ciento —el límite superior de la meta de inflación de Banxico—, la inflación no subyacente se disparó hasta 8.4 por ciento al cierre de diciembre.¹³ Entre los bienes con mayores variaciones de precios se encuentran los energéticos y los productos agropecuarios, con incrementos anuales de 11.6 y 7.1 por ciento, respectivamente.

12 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información Económica.

13 La inflación subyacente se considera un buen predictor de la inflación de largo plazo, ya que en su cálculo se han eliminado los bienes y servicios con variaciones muy pronunciadas de precios. En el renglón de la inflación no subyacente se incorporan todos los bienes y servicios que se caracterizan por picos de demanda estacionales o por reducciones en la oferta, también estacionales, como en el caso de los energéticos y los productos agropecuarios.

Aunque no contribuyó a la variación del nivel de precios, otro elemento de incertidumbre en la economía nacional fue el tipo de cambio. El año pasado el tipo de cambio cerró en 19.6829 pesos por dólar norteamericano (ppd), lo cual representa una variación de -0.3 por ciento en comparación con el nivel del cierre de 2017, de 19.7354 ppd.¹⁴ Esto significa que en 2018 el peso mexicano se apreció 0.3 por ciento en comparación con el dólar de EUA. No obstante, se registró una fuerte variación en el tipo de cambio, que registró un nivel mínimo de 17.9787 ppd y uno máximo de 20.7160 ppd, con un rango de 2.74 pesos por dólar.

Debido a las presiones inflacionarias y a la volatilidad en el tipo de cambio, así como al incremento de las tasas de interés en el exterior —en particular de los bonos del Tesoro de EUA, como resultado de una política monetaria proactiva de la Reserva Federal—, para cumplir con su mandato de procurar por la estabilidad de precios, a lo largo de 2018 Banxico se vio obligado a intervenir en cuatro ocasiones en el mercado de dinero. Estas intervenciones se realizaron mediante el ajuste de la tasa de interés interbancaria a un día, denominada tasa objetivo. Cada uno de estos ajustes implicó un alza de un cuarto de punto porcentual (0.3 por ciento), por lo que al cierre de 2018 la tasa objetivo se ubicó en 8.3 por ciento de rendimiento anualizado, un punto porcentual más que al cierre de 2017. En consecuencia, la tasa de interés interbancaria de equilibrio superó la barrera del 8.6 por ciento en los plazos de 28 y 91 días, con consecuencias en el costo de fondeo bancario y de inversionistas privados.

En el sector laboral, en 2018 la tasa de participación en el mercado de trabajo a nivel nacional aumentó ligeramente, de 59.4 a 59.8 por ciento.¹⁵

¹⁴ Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera al momento de la liquidación, datos de Banxico.

¹⁵ La tasa de participación laboral se define como el porcentaje de la población que está en edad legal de trabajar (en México, 15 años y más) que busca incorporarse al mercado de trabajo mediante la búsqueda de ocupación. Este conjunto de personas constituyen la población económicamente activa (PEA). La proporción de la PEA que cuenta con ocupación, remunerada o no, forma parte de la población ocupada, en tanto que la busca de manera activa una ocupación sin encontrarla se denomina, en su conjunto, población desocupada.

En ese mismo lapso la Tasa de Desocupación (TD) se redujo marginalmente de 3.6 a 3.5 por ciento.¹⁶ Esto constituye una evidencia de que, como muestra la experiencia internacional, en el periodo posterior a una crisis económica resulta muy difícil regresar a los niveles de empleo que había antes de ella. En México el peor efecto de la Gran Recesión en el mercado laboral se registró en el tercer trimestre de 2009, con una TD de 6.2 por ciento.

Este fenómeno también se presenta en el mercado formal de trabajo. A pesar de un incremento en el nivel de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) hay una caída, ligera pero sostenida, en la proporción de trabajadores con la categoría de permanentes, a cambio de un aumento en el número de eventuales. Éstos se caracterizan por carecer de seguridad laboral y, en ocasiones, seguridad social, al menos en algunas prestaciones, como pensiones por invalidez u otras similares.

En noviembre de 2018 el IMSS contaba con 20,457,926 trabajadores asegurados, de los cuales 17,480,130 tenían la categoría de permanentes (85.4 por ciento), 2,749,458 la de eventuales urbanos (13.4 por ciento) y 228,338 la de eventuales rurales (1.1 por ciento). En los años previos a la crisis de 2008-2009 los trabajadores asegurados permanentes al IMSS superaban el 88.0 por ciento.

1.1.3 Panorama Económico de Veracruz

Hasta el primer semestre de 2018 la actividad económica de Veracruz se caracterizó por un estancamiento que continuó con la tendencia a la baja de la economía estatal de los años recientes. No obstante, la economía estatal registró una recuperación en el tercer trimestre del año pasado.

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, varios trimestres.

De acuerdo con las cifras del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), en los nueve primeros meses del año pasado la economía veracruzana creció 1.6 por ciento, a tasa real anual.¹⁷

No obstante, en el tercer trimestre de 2018 se mantuvo la tendencia que se inició en el primer trimestre de 2013 (esto significa que lleva ya más de 5 años) en que la economía veracruzana crece más sin petróleo que con petróleo, lo cual es una evidencia del impacto que ha tenido la caída del valor de los hidrocarburos en la entidad, tanto por la reducción de la plataforma de producción como por la caída en sus precios. Este efecto es evidente cuando del ITAEE se excluyen la exploración, extracción, procesamiento y transporte del petróleo, porque entonces la economía estatal registraría en los primeros nueve meses del año un crecimiento de 1.9 por ciento, esto es, casi cuatro décimas de punto porcentual por arriba de la cifra con petróleo.

En 2017 la economía estatal registró una variación real de -1.1 por ciento con petróleo y de -0.4 sin petróleo, las que significan las primeras caídas simultáneas en ambos renglones del producto total desde 2009.

Por sectores, el comportamiento del ITAEE entre enero y septiembre de 2018 fue el siguiente: las actividades primarias (producción agropecuaria, caza y pesca) mostraron una tasa de variación de 1.6 por ciento, en términos reales; las actividades secundarias (industria) con petróleo, 2.1 por ciento (sin petróleo, 3.5 por ciento); actividades terciarias (servicios), 1.3 por ciento. Por ramas productivas destacó el desempeño de la Construcción, con un crecimiento real acumulado en los nueve primeros meses de 5.0 por ciento, así como el de Electricidad, gas y agua (generación y suministro), con 4.6 por ciento.

17 El ITAEE se considera un indicador proxy del producto interno bruto estatal (PIBE). Esto significa que aunque está diseñado como un número índice (base 100), su comportamiento sirve para anticipar la tendencia y el comportamiento sectorial del PIBE, por lo que es calculado por el SCN y liberado de manera trimestral por el INEGI. No obstante, los cifras del ITAEE se liberan aproximadamente 120 días naturales (cuatro meses) después del cierre del trimestre. Esto significa que las del cuarto periodo trimestral de 2018 estarán disponibles hasta finales de abril de 2019.

1.2 Postura Fiscal

La Ley en la materia define a la disciplina financiera como el conjunto de principios y disposiciones de responsabilidad hacendaria y financiera que deben observarse durante la gestión de los recursos públicos y la contratación de obligaciones financieras, a fin de generar condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.¹⁸ Para esos fines las entidades federativas deberán generar balances presupuestarios sostenibles, es decir, iguales o mayores de cero al contabilizarse al cierre del ejercicio fiscal con el momento contable “devengado”.¹⁹

El Consejo define a la postura fiscal como el “resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un período determinado que afectan su situación financiera”, además de declarar que los indicadores de postura fiscal que se reporten dependerán de la cobertura institucional del ente público, así como del tipo de flujos y las variables que sean pertinentes al análisis.²⁰ En las cuentas públicas del gobierno federal y de las entidades federativas se deberán reportar como indicadores de postura fiscal, cuando menos, el balance del sector público presupuestario y el balance primario del sector público presupuestario.

Sin embargo, el concepto de postura fiscal es mucho más amplio que la definición anterior y está asociado con la magnitud y el sentido en que la política fiscal contribuye a impulsar la actividad económica general. Esta ampliación conceptual asume que el gobierno tiene margen de maniobra para afectar a la economía a través de acciones discrecionales.

18 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), artículo 2.

19 Idem, artículo 6.

20 Consejo Nacional de Armonización Contable, Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

Con base en esta premisa el análisis de postura fiscal se orienta a evaluar la influencia del gasto público —y en menor grado, de la estructura tributaria— en variables relevantes de la economía, como los niveles de producción y el empleo, las variaciones en el nivel de precios y otras.

En una economía de mercado pero con orientación social en la que deben cumplimentarse los derechos estipulados constitucionalmente (a la educación, a la salud, a la alimentación, a la seguridad, entre muchos otros), el gobierno debe utilizar todos los instrumentos discrecionales que pone a su disposición la política fiscal a fin de promover el crecimiento económico y, en último término, el bienestar de los ciudadanos.

Objetivo

En cumplimiento a los mandatos de transparencia y difusión de información fiscal y financiera, en este documento se presenta el indicador de postura fiscal del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2018; se muestra su trayectoria en los años recientes (2014-2018) y se analizan sus implicaciones futuras para la disciplina fiscal y el cumplimiento de los compromisos financieros del sector público.

Política fiscal y postura fiscal

Política fiscal de acuerdo con la teoría de las finanzas públicas, el Estado debe intervenir en una economía de mercado el Estado a fin de cumplir las siguientes tres funciones: 1) La provisión directa de bienes y servicios, o la regulación cuando es el sector privado el que los provee, 2) La distribución del ingreso, y 3) La estabilidad macroeconómica.

Entre el amplio espectro de políticas públicas de que dispone el Estado, la política fiscal se considera la fundamental, puesto que determina el monto de los recursos disponibles para realizar las dos primeras funciones, pero a condición de cumplir con la tercera.

La política fiscal se define como el conjunto de instrumentos y decisiones en materia de ingresos, gasto y financiamiento del sector público, con los cuales éste influye en el nivel de actividad económica, promueve el crecimiento económico y contribuye al bienestar social.

Una política fiscal cumple su función de provisión cuando obtiene los recursos suficientes para proveer a la ciudadanía de bienes y servicios que garanticen los derechos consagrados en normas legales básicas, como la Constitución — entre ellos educación, salud, seguridad social, vivienda, alimentación y esparcimiento—. La obtención de los recursos fiscales se realiza a través del esquema impositivo y la estructura de precios de bienes y servicios públicos. Tanto el esquema impositivo como la estructura de precios deben cumplir con la condición de no distorsionar las decisiones de producción y consumo de empresas y personas.

La función de distribución del ingreso de la política fiscal se considera acatada cuando, a través de la provisión directa de bienes y servicios específicos o de esquemas de subsidios, se otorga igualdad de oportunidades de desarrollo personal a la ciudadanía. En otras palabras, cuando se provee el acceso a servicios de educación, salud, alimentación y vivienda que incrementan el capital humano y permiten la incorporación al mercado laboral. La estructura tributaria, a través del esquema de subsidios con programas de desarrollo social que benefician a segmentos específicos de la población, también tiene un papel redistributivo, pero de menos alcance que el de la provisión directa de bienes y servicios.

Finalmente, la función de estabilización macroeconómica de la política fiscal se considera realizada cuando se promueve el incremento de la actividad económica, pero sin variaciones abruptas. Este es el dilema de la política fiscal: no incentivar un crecimiento que no pueda ser sostenible, es decir, que a una fase de expansión significativa siga la de una caída. Se debe de suavizar el ciclo económico.

Como política pública integral, la política fiscal tiene dos objetivos macroeconómicos, la regulación de la demanda agregada para evitar

variaciones abruptas en los indicadores de actividad económica (producción, empleo, precios, tasas de interés) y la sostenibilidad de largo plazo de los indicadores fiscales.

El desafío de la política fiscal es promover el crecimiento sin afectar la estabilidad macroeconómica.²¹ Esto implica un delicado equilibrio en el cumplimiento de las tres funciones del Estado en la economía.

Dependiendo de la estructura productiva y del diseño institucional de la economía, una parte considerable de la política fiscal está sometida a restricciones impuestas a través de otras políticas, como la política monetaria y en ocasiones por la política comercial.²² Sin embargo, aun así existe una parte discrecional de la política fiscal, con cuyos instrumentos el gobierno puede promover el crecimiento y el bienestar. Con esto en mente, la política fiscal debe diseñarse atendiendo a dos principios: estabilidad y responsabilidad.²³

Ciclo económico

El dilema de la política fiscal es que debe de tomar decisiones para suavizar el ciclo económico a fin de evitar variaciones abruptas (a la alza o a la baja) en variables como crecimiento económico, nivel de empleo y de precios, tasas de interés y tipo de cambio.

Se define al ciclo económico como la sucesión de periodos de expansión y contracción en el nivel general de actividad de una economía (país, región,

21 Martner, Ricardo (2000), "Los estabilizadores fiscales automáticos", Revista de la Cepal, número 70, abril, Santiago, Chile.

22 La política monetaria está cargo del banco central y que tiene como objetivo reducir las variaciones en el nivel general de precios, es decir, contener en un nivel "adecuados" la inflación. Sin embargo, sus decisiones para intervenir en el mercado de dinero tiene efecto en las tasas de interés y en el tipo de cambio. La política comercial tiene entre sus instrumentos los aranceles y subsidios a las operaciones de exportación e importación, por lo que tienen impacto en los ingresos y egresos públicos.

23 Martner (2000).

estado o municipio) que ocurre en un lapso denominado de mediano plazo.²⁴ Un ciclo económico tiene como características definitorias las siguientes: 1) se presentan, de manera invariable, en economías de mercado en el que las decisiones son descentralizadas (no existe un planificador central); 2) implica movimientos alrededor de una tendencia central; 3) muestran movimientos conjuntos y en la misma dirección de las variables involucradas; y 4) afectan y son afectadas por decisiones de política fiscal, en materia de ingresos, gasto y financiamiento públicos.

Esta última característica es la que obliga a un gobierno a diseñar una política fiscal integral y de largo plazo. Aunque la política fiscal puede seguir la misma tendencia que el ciclo, la evidencia teórica y empírica muestra que para poder suavizarlo la política fiscal deber ser anti cíclica, es decir, ir en contra del ciclo.

Por el lado de los ingresos públicos, éstos dependen de la estructura económica y de la estructura tributaria y siguen una tendencia similar al ciclo económico; se dice que son pro cíclicos. En otras palabras, el sector público dispone de más recursos provenientes de impuestos cuando la economía crece o está en la fase expansiva del ciclo, pero ocurre lo contrario cuando éste se encuentra en la fase depresiva.

Aumentar los ingresos públicos no es algo que se pueda hacer de un ejercicio fiscal a otro por lo que para evitar variaciones abruptas éstos deben de provenir de fuentes sostenibles, como los impuestos al trabajo, al consumo y al patrimonio, y no de fuentes eventuales (programas de regularización o aprovechamientos).

Si los ingresos del sector público siguen el ciclo económico, entonces la variable discrecional que permite cumplir los objetivos de estabilidad y

²⁴ Por actividad económica se entiende el nivel (y sus variaciones) de producción de bienes y servicios (PIB), el ingreso, el consumo, la inversión, el crédito, los agregados monetarios y el empleo, entre otras variables. Estas magnitudes deben ser medidas en términos reales, es decir, despojadas de variaciones en el nivel de precios.

promoción del crecimiento económico de la política fiscal recae en el gasto público, los cuales deben de seguir una tendencia contraria al ciclo. Esto significa que se deben generar saldos fiscales superavitarios en épocas de auge, a cambio de déficit en etapas de recesión.²⁵

Si el gasto público sigue la misma tendencia que el ciclo económico lo reforzará, pero entonces se observarán variaciones significativas en los niveles de producción y empleo. En un ambiente con estas condiciones se reduce la inversión o la que se realiza buscará una mayor tasa de rendimiento, lo cual significa una ineficiencia en el uso de los recursos disponibles.

Para diseñar la estructura contra cíclica de gasto público el gobierno debe decidir la cantidad y destino en un horizonte multianual. Esto es así porque el gasto (que debe ser anti cíclico) depende de los ingresos (que por definición son pro cíclicos). La variable de ajuste entre los ingresos y el gasto en el mediano plazo es el crédito público, esto es, el financiamiento obtenido por el sector público del mercado externo (organismos financieros, banca o inversionistas) o del mercado interno.

En resumen, la política de gasto que debe funcionar como estabilizador automático del ciclo económico. Se definen como estabilizadores a los renglones de gasto público (y en menor grado, de los ingresos) que cambian sus niveles automáticamente para estabilizar una expansión o una contracción económica.

Disciplina fiscal

Como ya se mencionó anteriormente, la variable de ajuste en la política fiscal es el financiamiento público. Sin embargo, este también sigue una tendencia en favor del ciclo. Cuando la situación económica es favorable tiende a haber

²⁵ En términos coloquiales, se dice que la política fiscal contra cíclica debe cumplir como condición la de "ahorrar en época de vacas gordas, para compensar la época de vacas flacas".

una sobreoferta de fondos prestables y la tasa de interés es baja, en términos relativos. La situación se revierte en la fase baja del ciclo económico: hay poca oferta de fondos prestables y la tasa de interés tiende a aumentar, nuevamente, en términos relativos.

El binomio de responsabilidad y estabilidad macroeconómica está asociado con los conceptos de sustentabilidad fiscal y sostenibilidad de la deuda.

Estos conceptos son el resumen de todo el aparato analítico que se presentó anteriormente.

Postura fiscal

La postura fiscal trata de resumir las condiciones y los resultados de la política fiscal. Por un lado, los indicadores de postura deben servir como evidencia de que se cumplieron los objetivos de política, esto es, promover el crecimiento y suavizar el ciclo económico; por el otro, el análisis de postura debe determinar si la política es sostenible en el tiempo.

El análisis de la postura fiscal no sólo determina cuántos ingresos se obtuvieron, cuánto se gastó y si fue necesario recurrir al financiamiento. También compara los resultados con respecto a las previsiones: cuánto de más ingresó de lo que se había programado, y si el exceso de ingresos sobre lo programado se aplicó al gasto o se "ahorró".

Si el exceso de ingresos se aplicó al gasto, en qué renglones: gasto corriente, reducción de deuda o gasto de inversión y si éste se aplicó en proyectos que generan en el futuro un flujo de ingresos para poder reinvertir.

Indicadores de postura fiscal

Considerando el tamaño y la complejidad de una economía debe haber varios indicadores para evaluar el impacto de la política fiscal en la demanda agregada doméstica, así como de su impacto en los mercados financieros.

Los indicadores de postura fiscal deben cumplir con las siguientes condiciones: 1) tomar en consideración todas las operaciones gubernamentales, 2) tener como fuente documentos presupuestales de disponibilidad pública, 3) tener una interpretación fácil y directa del impacto de la política fiscal (ingresos tributarios y gasto público) en la demanda agregada. Estas condiciones, en particular la tercera, son bastantes restrictivas.

Con estas consideraciones, entre los indicadores de postura fiscal más utilizados se cuentan los siguientes:

1) Balance fiscal corriente

Se define como la diferencia entre ingresos y gastos corrientes.

2) Balance primario

Es el balance fiscal corriente, neto de pago de intereses. Se interpreta como el esfuerzo fiscal real de la actual administración, puesto que el pago de los intereses tiene como origen déficit previos que tuvieron que ser subsanados mediante financiamiento. Por ello se dice que su interpretación es relativamente directa.

Además, el presentar un balance primario superavitario es una condición necesaria (pero no suficiente) de sostenibilidad para aquellos entes que tienen una deuda pública abultada, medida en términos del producto interno bruto (PIB). Aquí el término "abultado" está sujeto a interpretación, a partir de la capacidad de la economía para generar recursos que permitan pagar los endeudamientos. El FMI considera que el umbral de una deuda sostenible es de 80-90% del PIB.

3) Balance estructural o balance ajustado por el ciclo

Este indicador trata de evaluar la posición fiscal que es independiente del impacto del crecimiento económico en el presupuesto. Como se manifestó en

la primera sección, cuando la economía está en la cima (parte de auge) del ciclo económico aumentan los ingresos, pero en el valle (parte de depresión) éstos se reducen (y quizá también se incrementan los gastos asociados con seguros de desempleo, por ejemplo).

Para el cálculo de este indicador se requieren modelos econométricos, por lo que su interpretación requiere de información adicional a la que está regularmente disponible en las cuentas públicas.

4) Balance fiscal doméstico (interno)

Para su cálculo sólo se incluyen las transacciones en la economía doméstica, sin incluir las que afectan la balanza de pagos. Con esta operación se puede conocer el efecto de la política fiscal en el ambiente doméstico en economías orientadas a la exportación, en particular de materias primas como petróleo o cobre.

5) Balance operacional

Este indicador toma en cuenta la inflación a fin de aislar el efecto de la inflación en la tasa de interés real y, por tanto, en el valor de la deuda pública. Esto es así, ya que en ambientes inflacionarios el gobierno puede recomprar su deuda a una fracción de su valor.

Como todo indicador sujeto a interpretación, los indicadores de postura fiscal deben de ser útiles para la toma de decisiones en materia de política fiscal. El análisis de postura fiscal debe concluir con recomendaciones de política que, de adoptarse, permitirán conservar una trayectoria de saldos fiscales que sea compatible con el cumplimiento de los compromisos financieros asumidos en el pasado; así como de los ajustes fiscales de corto, mediano y largo plazo, para regresar a esa trayectoria.

En el corto plazo los ajustes fiscales se concentran en la reducción del gasto público y solo en menor grado en el incremento de los ingresos mediante el

combate a la elusión y la evasión fiscales. En el mediano plazo las propuestas de ajuste pasan por la modificación de las estructuras de los ingresos y las erogaciones del sector público. En el largo plazo se recomiendan cambios estructurales más profundos que reduzcan los cuellos de botella de la economía, como la eliminación de los monopolios, la diversificación de la estructura productiva en economías mono productoras, o el fortalecimiento del mercado interno mediante una redistribución del ingreso (con efecto en la demanda debido a una mayor propensión marginal a consumir de los individuos en los deciles inferiores de ingreso).

En general, las reglas de decisión basada en el análisis de la postura fiscal de un gobierno se orientan al equilibrio presupuestal, es decir, a la limitación del déficit, aunque con ciertas variantes:

- a. Equilibrio entre los ingresos y el gasto primario, es decir, el gasto presupuestario sin incluir el pago de intereses de la deuda
 - i. Déficit cero (en unidades monetarias)
 - ii. Déficit meta (en puntos del PIB)

- b. Equilibrio entre los ingresos y gasto corriente
 - i. Con inversión pública (en puntos del PIB)
 - ii. Sin inversión pública (en puntos del PIB)

- c. Equilibrio entre los ingresos y gastos estructurales (requiere de un modelo econométrico que distinga el componente estructural del componente cíclico de los saldo fiscales)
 - i. Con inversión pública (en puntos del PIB)
 - ii. Sin inversión pública (en puntos del PIB)

1.2.1 Análisis de la Postura Fiscal de Veracruz

Balance primario: nivel y tendencia

Indicadores de Postura Fiscal
Momento contable: Devengado
Cifras nominales

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de tres indicadores de Postura Fiscal para el periodo de 2014 a 2018. De acuerdo con la Ley de Disciplina Fiscal, las entidades federativas deben reportar, al menos, esos tres indicadores en sus cuentas públicas, a saber: Balance presupuestario, Balance primario y Endeudamiento (desendeudamiento).

Concepto	Año				
	2014	2015	2016	2017	2018
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	102,773,023,354	107,529,788,808	101,232,341,318	115,809,108,875	125,951,029,682
1. Ingresos del gobierno de la entidad federativa	102,773,023,354	107,529,788,808	101,232,341,318	8,722,682,144	123,956,457,393
2. Ingresos del sector paraestatal	0	0	0	107,086,426,731	1,994,572,289
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	99,088,617,103	100,314,932,282	97,403,824,662	112,548,431,737	126,338,690,700
3. Egresos del gobierno de la entidad federativa	99,088,617,103	100,314,932,282	97,403,824,662	90,928,876,096	101,010,244,331
4. Egresos del sector paraestatal	0	0	0	21,619,555,641	25,328,446,369
III. Balance Presupuestario (superávit o déficit) (III=I-II)	3,684,406,251	7,214,856,526	3,828,516,656	3,260,677,138	-387,661,018
III. Balance Presupuestario (superávit o déficit)	3,684,406,251	7,214,856,526	3,828,516,656	3,260,677,138	-387,661,018
IV. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	3,591,305,034	3,328,084,454	4,110,286,579	5,068,776,860	4,792,590,705
V. Balance Primario (superávit o déficit) (V=III-IV)	93,101,217	3,886,772,072	-281,769,923	-1,808,099,722	-5,180,251,723
A. Financiamiento	0	0	0	29,206,495,007	10,766,586,293
B. Amortización de la deuda	0	0	0	29,453,778,547	8,317,796,332
C. Endeudamiento o desendeudamiento (C=A-B)	0	0	0	-247,283,540	2,448,789,961

Fuente: Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Finanzas y Planeación, Cuenta Pública, varios años, Cuadro "Indicadores de Postura Fiscal".

Como se observa, entre 2017 y 2018 el balance presupuestario del Gobierno de Veracruz pasó de un superávit de 3,260.7 millones de pesos (mdp) a un déficit de 387.6 millones de pesos.

El déficit del balance primario pasó de 1,808.1 a 5,180.3 millones de pesos.

Las finanzas públicas pasaron de un desendeudamiento de 247.3 mdp a un endeudamiento por 2,448.8 millones de pesos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública 
2 0 1 8

1.2 Ingresos Presupuestarios

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.2 Ingresos Presupuestarios

1.2.1 Resultados de la Política de Ingresos

Durante el ejercicio fiscal de 2018, la conducción y manejo de la política de ingresos fue consistente con los objetivos y lineamientos estratégicos del Programa Estatal de Finanzas Públicas (PEFP) 2017-2018 y del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018.

En consonancia con dichos instrumentos rectores, en esta sección se presentan los objetivos, estrategias y principales resultados de la política de ingresos y de los programas implementados, en función de las metas fijadas para mejorar integralmente el sistema tributario de Veracruz y prestar servicios recaudatorios de calidad.

La descripción es coherente con las disposiciones establecidas en el Marco Metodológico emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1.2.1.1 Plan Veracruzano de Desarrollo y Programa Estatal de Finanzas Públicas

Eje Rector

El PEFP determina los objetivos, estrategias y acciones de la política fiscal y financiera, en el contexto de la política de desarrollo definida en el PVD, para asegurar el manejo eficiente de la hacienda pública. Su eje rector es: Lograr el equilibrio y la estabilidad del Estado de Veracruz con finanzas públicas sanas, en un horizonte de planeación responsable de corto, mediano y largo plazo, cumpliendo a cabalidad el marco legal moderno y actualizado. Los objetivos, lineamientos estratégicos y metas de la política de ingresos en 2018 fueron compatibles con este eje rector.

Objetivos

- Mantener un sistema tributario sencillo y eficiente, en apego a los principios constitucionales y a la legislación hacendaria, para aumentar el potencial de la recaudación, apoyar la estrategia de desendeudamiento, y contribuir al mantenimiento de un Balance Presupuestario Sostenible.
- Fortalecer los Ingresos de Gestión o Propios, con el sustento de reformas de la estructura tributaria y no tributaria, mejoras integrales de la administración tributaria y un control más efectivo de la recaudación, para incrementar su presencia relativa en los Ingresos Presupuestarios.
- Superar las metas de Ingresos Presupuestarios, fundados en el mayor esfuerzo recaudatorio y en la promoción del crecimiento sostenible de los ingresos federales, para apoyar el financiamiento del gasto y la inversión, y dar viabilidad a las finanzas públicas en el corto y mediano plazo.

Estrategias

La política de ingresos se rige por un conjunto de lineamientos estratégicos, que dan sentido y dirección a las acciones de mejora integral de la recaudación, la fiscalización y la coordinación hacendaria, para alcanzar los objetivos y metas planeadas:

- Simplificar la estructura tributaria con el soporte de reformas del contexto jurídico y administrativo, destinadas a fortalecer el potencial recaudatorio de las Contribuciones, los Productos y los Aprovechamientos.

- Conceder beneficios fiscales, mediante programas que constituyan un incentivo para que los contribuyentes paguen sus adeudos y se regularicen ante la autoridad fiscal.
- Modernizar el sistema recaudatorio, cimentado en el crecimiento de la red de corresponsales desconcentrados y del catálogo de servicios vía Internet de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH); y en los servicios de orientación y asistencia fiscal.
- Ampliar la base de contribuyentes registrados formalmente en el sistema fiscal, con el propósito de asegurar el cumplimiento de pago de sus contribuciones.
- Combatir la evasión y elusión fiscal mediante verificaciones y auditorías a los contribuyentes, en colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Fortalecer la coordinación y colaboración hacendaria, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), para garantizar el flujo de ingresos federales participables y el mantenimiento de la OVH como herramienta eficiente de registro de la recaudación.

Metas para 2018

- Lograr que los Ingresos Presupuestarios del Estado aumenten en 3.0 por ciento anual en términos reales.
- A su interior, incrementar los Ingresos de Gestión o Propios en 2.0 por ciento, y los Ingresos Provenientes de la Federación en 3.0 por ciento, con respecto al ejercicio previo en términos reales.
- Incrementar la recaudación tributaria con Impuestos superiores en 1.5 por ciento; y Derechos en 2.0 por ciento anual en términos reales.
- Fortalecer los Derechos, Productos y Aprovechamientos por los servicios que presta la Administración Pública Paraestatal, más específicamente

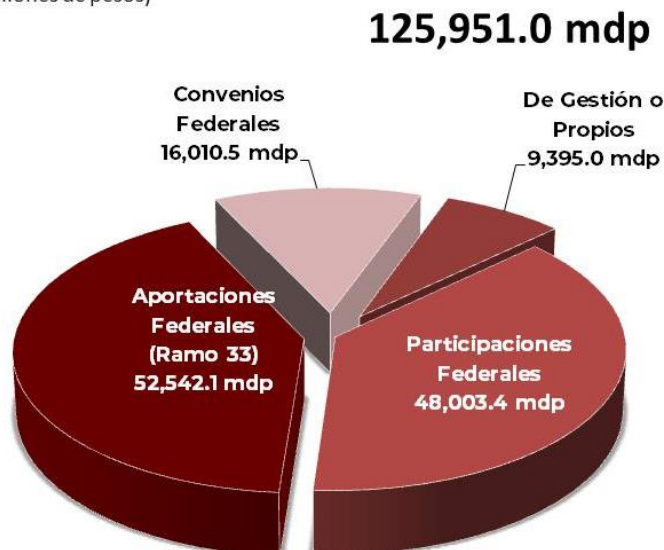
por los servicios de los Organismos Descentralizados (OD), con aumentos en más de cien por ciento anual en términos reales, respectivamente.

- Aumentar el Registro Estatal de Contribuyentes (REC) en materia vehicular en más de 4.0 por ciento, para disponer de una base de datos segura y confiable.
- Determinar créditos fiscales por un importe acumulado superior a los 4,700.0 mdp como resultado del Programa de Fiscalización de Contribuciones en el ámbito federal, estatal y de comercio exterior.

1.2.1.2 Resumen de Ingresos Presupuestarios del Sector Público

- Durante 2018 el Gobierno del Estado obtuvo Ingresos Presupuestarios por 125,951.0 mdp, cantidad superior en 3.3 por ciento en términos reales al ejercicio de 2017 y en 10.8 por ciento a la meta programada en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2018 (LIE2018). Los Ingresos de Gestión o Propios aportaron 7.5 por ciento y los Provenientes de la Federación, 92.5 por ciento (Gráficas 2.1 y 2.2).

Gráfica 2.1
INGRESOS TOTALES DEL ESTADO, 2018
(Millones de pesos)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

- El Estado registró además Ingresos Derivados de Financiamientos por un monto de 10,766.6 mdp, de conformidad con el reporte emitido por la Tesorería, lo que totalizó Ingresos del Estado por 136,717.6 millones de pesos.
- Los Ingresos de Gestión o Propios en 2018 recaudaron 9,395.0 mdp, cifra mayor en 2.3 anual en términos reales y menor en 4.2 por ciento a la pronosticada en la LIE2018 (Cuadro 2.4). En primer lugar, el incremento descansó en los Impuestos, Derechos y Productos, que ingresaron 4,503.9, 1,910.1 y 1,316.9 mdp y sobrepasaron en 0.8, 1.7 y 159.1 por ciento en términos reales, respectivamente, al año anterior. Su favorable evolución compensó la disminución de los Aprovechamientos, en 28.6 por ciento anual en términos reales. En segundo, la disminución frente al pronóstico presupuestal se atribuye básicamente al descenso de los Aprovechamientos, en 33.8 por ciento: los Derechos, a pesar de su incremento nominal y real, no alcanzaron la meta programada. Los Productos superaron su meta presupuestal en 163.3 por ciento, pero resultaron insuficientes para contrapesar en su conjunto las disminuciones señaladas.
- Durante 2018, la Federación transfirió ingresos al Gobierno del Estado por un monto total de 116,556.0 mdp, el cual mostró un incremento de 3.4 por ciento en términos reales frente al periodo previo y de 12.2 por ciento contra la proyección presupuestal (Cuadro 2.4). En su desempeño influyeron preponderantemente las Participaciones y los Convenios Federales. Estos rubros mostraron un crecimiento dinámico en términos reales y rebasaron su respectiva meta presupuestal. Las Aportaciones Federales (Ramo 33), aunque sobrepasaron lo estimado, presentaron contención de recursos en términos reales.
- Las Participaciones Federales alcanzaron un monto de 48,003.4 mdp, mayor en 8.0 por ciento anual en términos reales y en 6.6 por ciento a lo presupuestado en la LIE2018 (Cuadro 2.9). Como proporción de los Ingresos Presupuestarios ascendieron a 38.1 por ciento. El motor del

crecimiento fue el Fondo General, al contribuir con 37,518.4 mdp, cifra superior en 3.2 por ciento anual en términos reales y 4.8 por ciento con respecto a lo programado.

- Cooperaron asimismo con mayores recursos a tasa anual en términos reales, el Fondo de Fomento Municipal, en 2.5 por ciento; el Fondo de Fiscalización y Recaudación, en 0.6 por ciento; el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, en 12.1 por ciento; el Fondo de Compensación del IEPS, en 987.0 por ciento; el Fondo de Compensación del ISAN, en 1.0 por ciento; las Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel, en 0.3 por ciento, y el Impuesto sobre la Renta Participable, en 68.6 por ciento. La superación de la meta presupuestal se apoyó en el eficiente desempeño de los rubros detallados.
- Las Aportaciones Federales (Ramo 33) reportaron 52,542.1 mdp, importe inferior en 2.8 por ciento en términos reales al lapso precedente y superior en 1.7 por ciento al proyectado en la LIE2018 (Cuadro 2.10). Este rubro aportó 41.7 por ciento de los Ingresos Presupuestarios. Los dos fondos significativos, por su magnitud recaudatoria, exhibieron descensos en términos reales aunque alcanzaron su meta presupuestal. Es el caso del Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que reportó 28,161.9 mdp, inferior en 3.3 por ciento anual en términos reales y superior en 0.2 por ciento a la proyección original. Y el Fondo para los Servicios de Salud, que ascendió a 6,403.7 mdp, menor en 0.4 por ciento en términos reales a 2017 y mayor en 2.7 por ciento a la previsión presupuestal.
- En el mismo caso se ubican los fondos de Aportaciones Múltiples; para la Educación Tecnológica y de Adultos; para la Seguridad Pública de los Estados; y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Cada uno de los fondos expuso declives en términos reales hasta de 26.8 por ciento, a pesar de haber alcanzado su respectiva meta programada.
- Los fondos componentes del Ramo 33 que obtuvieron recursos adicionales fueron los etiquetados para la Infraestructura Social de las

Entidades y para la Infraestructura Social Municipal, con sendos incrementos en 7.8 por ciento anual real y 5.2 por ciento sobre el presupuesto; y para el Fortalecimiento de los Municipios, que sobrepasó en 3.0 por ciento en términos reales al ejercicio anterior y en 0.7 por ciento a la proyección presupuestal.

- Los Convenios Federales registraron 16,010.5 mdp, monto que significó un aumento de 12.1 por ciento en términos reales con respecto a la etapa previa y de 122.9 por ciento con relación a la estimación presupuestal (Cuadro 2.11). Este rubro aportó 12.7 por ciento de los Ingresos Presupuestarios.
- El mayor aliento provino de los Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana, que fueron de 2,078.9 mdp, recursos que no se percibieron en el ejercicio fiscal de 2017; del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), por 378.9 mdp, que mostraron un incremento de 555.1 por ciento anual en términos reales y no fueron considerados presupuestalmente; y del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, el cual generó 1,668.1 mdp, cifra que implicó un aumento de 21.1 por ciento anual en términos reales y de 35.4 por ciento frente a lo programado.
- En cambio mostraron debilidad los recursos derivados de los Convenios y del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). Los Convenios suscritos con la Federación ingresaron 7,995.1 mdp, monto menor en 6.9 por ciento anual en términos reales y mayor en 540.9 por ciento a la previsión presupuestal. El Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) registró 3,889.5 mdp, cifra inferior en 8.5 por ciento en términos reales a 2017 y en 17.3 por ciento a la previsión original.

1.2.1.3 Resumen de Acciones y Resultados

1.2.1.3.1 Reforma Tributaria del Estado

- Se aprobaron reformas a los códigos Financiero y de Derechos con el objeto de promover el incremento de la recaudación para el financiamiento del presupuesto público; y fortalecer la disciplina en el registro, manejo, evaluación y rendición de cuentas de los ingresos públicos, en especial los de Gestión o Propios.
- La combinación de reformas potenció las mejoras introducidas previamente por el Decreto y las Reglas de carácter general para concentrar la recaudación de todos los fondos y pagos de los OD, normas que se instrumentaron con el soporte de la plataforma electrónica de la OVH, y la consolidación en las cuentas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- La reforma al Código Financiero, al tiempo que desvinculó el salario mínimo de la imposición fiscal por medio de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se dirigió a mejorar la asignación del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV) sin la intermediación de un fideicomiso, hacia las prioridades presupuestales de seguridad pública y combate a la pobreza. Se eliminaron así la duplicidad de funciones y los gastos de administración del tributo.
- En el Código de Derechos se ajustaron los conceptos y tarifas en múltiplos y submúltiplos de la UMA con criterios de orden y racionalidad; y se actualizaron diversas tarifas y cuotas por los servicios que prestan los Organismos Descentralizados. Las mejoras normativas lograron cimentar una estructura de Derechos eficiente apegada a los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad y equidad.

1.2.1.3.2 Política de Beneficios Fiscales

- Durante 2018 se concedieron un conjunto de beneficios fiscales bajo la figura de subsidios, condonaciones, exenciones y bonificaciones, especialmente destinados a reducir la carga tributaria de los propietarios de vehículos, juntamente con facilidades administrativas que incentivaron la observancia del Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público. La amnistía fiscal ayudó a la regularización de los deudores; apoyó el mantenimiento del Registro Estatal de Contribuyentes vehicular con criterios de confiabilidad y seguridad; y fue un mecanismo eficiente para fortalecer la recaudación de fuentes propias.
- El IESTUV se mantuvo subsidiado al cien por ciento, para todo tipo de unidad, en pro de la competitividad de la rama de distribución de automóviles y de los propietarios de vehículos. El subsidio benefició a 328,408 contribuyentes propietarios de 459,516 vehículos de servicio privado y público.
- El Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios benefició a las personas físicas y morales, propietarias de vehículos de servicio privado y público, que durante el lapso diciembre de 2017 a abril de 2018 regularizaron su estatus de adeudos tributarios vehiculares.
- Los contribuyentes que pagaron los adeudos de Derechos de Registro y Control Vehicular (DRCV), y demás contribuciones, disfrutaron los siguientes estímulos: (i) La condonación del IESTUV de los ejercicios fiscales de 2013 a 2017, y el 60.0 por ciento del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU) causado por el trámite de cambio de propietario; (ii) La condonación de los Accesorios –actualizaciones, recargos y multas– de los gravámenes y de los DRCV; (iii) Los propietarios de motocicletas, motonetas y cuatrimotos tuvieron acceso a la condonación de Derechos de Control Vehicular causados hasta 2016; y los Derechos por canje de placas, tarjetas de circulación y calcomanías (valores de tránsito) tramitados extemporáneamente;

(iv) Sólo para las unidades modelo 2011, a los contribuyentes que entre enero-abril cubrieron los Derechos de Control Vehicular 2018 y de canje de valores de tránsito, se les condonaron las Contribuciones vehiculares causadas hasta 2017.

- En este paquete se agregaron descuentos a los contribuyentes sobre los DRCV pagados del ejercicio 2018, en enero de 10.0 por ciento y en febrero de 5.0 por ciento, para beneficiar a los propietarios de vehículos particulares y de servicio público que contaban con un estatus regular al 31 de diciembre de 2017. Recibieron las bonificaciones 209,447 contribuyentes propietarios de 296,249 vehículos.
- El Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios se extendió de mayo a julio únicamente para las personas físicas y morales, propietarias de vehículos de servicio privado, que en ese lapso pagaron los DRCV y las Contribuciones vehiculares causadas de 2013 a 2018. Al esquema de estímulos que estuvo vigente anteriormente se añadió la condonación del ejercicio fiscal de 2018; y para los propietarios de motocicletas, motonetas y cuatrimotos, la quita de los Derechos omitidos en 2017 y anteriores.
- Del 15 de febrero al 30 de abril y, en una segunda fase, de mayo a julio se instrumentó el Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios para apoyar a los sujetos participantes en el Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público, en todas las Modalidades y Submodalidades, con beneficios fiscales destinados a favorecer la inscripción de los titulares de concesiones, licencias y permisos, completar el registro de los conductores de las unidades, y realizar el cobro de adeudos por Derechos de Control Vehicular.
- Los contribuyentes que canjearon placas y se regularizaron en el REC, tuvieron acceso a la condonación de: (i) el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos de 2018; (ii) los Derechos de Control Vehicular causados de 2013 a 2018; (iii) los accesorios (actualización,

recargos y multas) así como el ISAVAU causado por dichas Contribuciones.

- El paquete de estímulos incluyó la condonación de cien por ciento de los Derechos por expedición o reposición de la Tarjeta Anual de Identificación de Operador de Transporte Público de Pasajeros. Se efectuaron 71,299 trámites de devolución por 77.2 mdp correspondientes a tales Derechos, así como los de Control Vehicular causados en el ejercicio fiscal de 2018.

1.2.1.3.3 Política y Programas de Coordinación Hacendaria

- En el marco del pacto fiscal federalista, instituido en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se mantuvieron las relaciones de coordinación y colaboración administrativa con los tres órdenes de gobierno, para mejorar la recaudación, la fiscalización y los ingresos de origen federal.
- Se observaron los requerimientos de la Tesorería de la Federación (TESOFE); del SAT; de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) y demás dependencias competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y se mantuvo la comunicación y la coordinación con los Municipios y los Organismos Descentralizados de la Administración estatal.
- Se cumplieron las disposiciones aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Adhesión al SNCF y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF); la legislación fiscal estatal y federal; así como las regulaciones emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

- La articulación de relaciones intergubernamentales de colaboración mejoró las atribuciones y capacidades administrativas para incrementar los ingresos tributarios y no tributarios, aseguró la recepción de los ingresos participables en la recaudación federal, y apoyó la mejora de los instrumentos establecidos en el CCAMFF.
- Mediante el Programa de Mejoras del Sistema de Recaudación se implementaron acciones para mejorar la gestión, registro, control y reportes de recaudación, con el sustento de la plataforma tecnológica de la OVH; ampliar la red desconcentrada de sitios de recaudación en todo el Estado; mejorar su operatividad y funcionamiento, y garantizar el suministro ágil y oportuno de la información a la Tesorería y las oficinas competentes.
- La ejecución del Programa de Gestión y Trámite de los Fondos de Participaciones Federales permitió asegurar la recepción, registro y validación expedita de los fondos de ingresos participables a favor del Estado y los Municipios. Sus tareas se desarrollan en acatamiento a las disposiciones y requerimientos de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, oficina adscrita a la SHCP encargada de realizar esas funciones.
- El Programa de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales, en apego al procedimiento y los formatos autorizados, suministró a la UCEF los Informes del Impuesto Predial y Derechos de Agua que recaudaron los Municipios y organismos paramunicipales. Estas son variables determinantes de los coeficientes de distribución para garantizar el cálculo correcto de los fondos de Participaciones Federales que corresponden al Estado.
- Como premisa básica del crecimiento sostenible de las Participaciones, se observaron las reglas administrativas de la TESOFE y el SAT al cumplir con la entrega de la Cuenta Mensual Comprobada de los Ingresos Federales Coordinados y la Constancia de Recaudación de Impuestos Federales.

- Mediante el Programa de Estadísticas y Análisis de Ingresos se suministró normalmente la información para la eficiente programación, presupuestación, control, evaluación y rendición de cuentas de los Ingresos Presupuestarios. La recopilación, registro, organización y seguimiento a las estadísticas de los Ingresos de Gestión o Propios juntamente con los Provenientes de la Federación se nutre de los productos del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV).
- El Programa de Regularización del Impuesto sobre la Renta (ISR) Participable se concentró en acelerar el cumplimiento de obligaciones en materia de ISR retenido por salarios, y en aclarar inconsistencias detectadas por el SAT en la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). Mediante la coordinación con los Municipios, sus entes paramunicipales así como los Organismos Descentralizados del Estado, y con el soporte de la plataforma informática del SAT, las acciones favorecieron la implementación de las Reglas de Operación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. De este modo, se dio certeza al retorno de los recursos a los mencionados entes públicos vía fondos del ISR Participable.
- Las acciones del Programa de Coordinación Municipal Anexos 1 y 4 sustentaron la coordinación municipal de los citados Anexos 1 y 4 del CCAMFF. Bajo este mecanismo trabajaron 31 Municipios costeros, que al amparo del Anexo 1 administraron los Derechos por el otorgamiento de concesiones de inmuebles asentados en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT); más 13 Municipios facultados por el Anexo 4 que recaudaron los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de los Cauces, Vasos y Riberas de Propiedad Nacional.

1.2.1.3.4 Política y Programas de Recaudación

- La OVH constituye la herramienta unificadora de los servicios de recaudación por medio de la plataforma digital vía Internet. El aparato

administrativo de recaudación se integra por trece bancos sumando las tiendas de conveniencia; Telecomunicaciones de México (TELECOMM); junto con las Oficinas de Hacienda y Cobradurías del Estado, que únicamente brindan servicios de orientación y asistencia para realizar los trámites fiscales.

- Los servicios de orientación y asistencia fiscal que brinda la Unidad de Atención al Contribuyente (UAC) agilizaron los trámites y la cobertura de pagos. El Centro de Llamadas resolvió 54,710 consultas -vía telefónica gratuita- mientras que el Módulo de Atención Personalizada (con apoyo de la OVH) resolvió 2,673 consultas, lo que significó emitir informes, opiniones y dictámenes acerca de 57,383 consultas tributarias.
- Se incrementó la base gravable de los Impuestos estatales vía inscripción de mayor número de contribuyentes al sistema formal. El REC del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) aumentó en 3.9 por ciento, lo que contribuyó a superar la meta de recaudación en 3.5 por ciento. El REC del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje ha inscrito 1,127 contribuyentes desde su reimplantación, que aportaron una recaudación adicional en 45.6 mdp comparada con la de 2017.
- La base de datos del Padrón Vehicular sobrepasó en 4.7 por ciento a la cifra del año pasado. Su mantenimiento permanente es condición necesaria para cobrar eficientemente los Impuestos y Derechos relacionados con la propiedad de los vehículos automotores de servicio privado y público. El Programa de Inscripción de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera facilitó la inscripción de 5,582 unidades para el cumplimiento de pago de contribuciones.
- El Programa de Convenios de Pago en Parcialidades favoreció la recuperación, vía conciliación, de los adeudos de contribuciones estatales. Se gestionó una cartera de 370 Convenios de Pago a Plazos,

diferidos o en parcialidades, que totalizó 46.3 mdp: se logró una recaudación de 5.1 millones de pesos.

- Con el concurso de las Oficinas de Hacienda del Estado (OHE), se fortaleció el Programa Integral de Ejecución Fiscal (PIEF). Las acciones implicaron la instrumentación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para recuperar la cartera de créditos fiscales integrada por 3,964 adeudos de los contribuyentes que representaron 9,934.0 millones de pesos.
- La materialización del PIEF favoreció la percepción de ingresos por 17.6 mdp (en esta cifra se incluye la compensación de adeudos en el ámbito estatal).
- Mediante la colaboración de las OHE y de los Municipios coordinados, en términos de los Convenios de Colaboración Administrativa, y contando con el soporte del sistema automatizado del SAT se gestionó la cobranza de una cartera de 1,321 Multas Federales no Fiscales, que totalizó 34.9 millones de pesos.

1.2.1.3.5 Política y Programas de Fiscalización

- El Programa de Fiscalización Federal realizó 1,017 actos fiscales – distribuidos en los diferentes métodos–, cifra que alcanzó la meta programada y superó en 155 actos y 18.0 por ciento al año anterior. La presencia de la autoridad en actos de revisión alcanzó a 0.1 por ciento del padrón de contribuyentes activos.
- El Programa de Fiscalización Estatal realizó 772 actos de auditoría fiscal, en línea con la meta programada. Las auditorías fiscales de competencia estatal se diligenciaron a través de 22 Visitas Domiciliarias, 50 Revisiones de Gabinete y 700 Revisiones Masivas.

- El Programa de Fiscalización de Comercio Exterior permitió concluir 19 actos de verificación de cumplimiento fiscal, en línea con la meta concertada con el SAT. Los actos se integraron por 5 Visitas Domiciliarias, 4 Revisiones de Gabinete junto con 10 Verificaciones de Mercancías y Vehículos de Procedencia Extranjera.
- En resumen, el Programa de Fiscalización de contribuciones en el ámbito federal, estatal y de comercio exterior durante 2018 determinó créditos fiscales por un importe total de 4,772.8 mdp, superior en 37.0 por ciento nominal al ejercicio pasado. La cifra se integra por Cifras Cobradas, 275.5 mdp; Cifras Liquidadas, 4,441.7 mdp; Cifras Virtuales, 21.7 mdp; y Mercancías Embargadas, 33.9 millones de pesos (Cuadro 2.3).

1.2.2 Política de Ingresos 2018

La conducción y manejo de la Política de Ingresos ha sido consistente con los objetivos y estrategias definidas en el PVD 2016-2018 y el PEFP 2017-2018. La política fiscal y financiera delineada en esos instrumentos rectores integró armónicamente los instrumentos de ingreso, gasto, deuda y administración de los recursos públicos, con el propósito de avanzar en el saneamiento de las finanzas públicas y restaurar la vigencia del marco jurídico e institucional.

Siguiendo las directrices fiscales y financieras del PVD y del PEFP, la política de ingresos se concentró en garantizar un flujo estable y sostenido de ingresos públicos, para asegurar los objetivos de reducción gradual del déficit público; darle soporte a la estrategia ordenada de desendeudamiento, y apoyar la recuperación de un Balance Presupuestario Sostenible en el mediano plazo.

Su formulación y ejecución ha sido coherente con los principios de disciplina, eficiencia, orden y transparencia presupuestal, en apego a los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad y equidad; y dio cumplimiento

a las disposiciones de los códigos Financiero y de Derechos del Estado de Veracruz, así como a la legislación fiscal federal, y más específicamente las Leyes de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de Coordinación Fiscal; General de Contabilidad Gubernamental, y la normatividad emitida por el CONAC.

De igual manera, los programas y acciones que se concretaron bajo su dirección fortalecieron la recaudación tributaria y no tributaria, al tiempo que reforzaron el registro, control y evaluación de los ingresos. Con un objetivo social y de seguridad, más que recaudatorio, en el contexto de la estrategia se impulsó el Programa de Subsidios y Condonación de Contribuciones y Accesorios, para fomentar el cumplimiento del reordenamiento del transporte público, así como garantizar la seguridad y confiabilidad del padrón vehicular de Veracruz.

1.2.2.1 Reforma Tributaria del Estado

Bajo esos lineamientos estratégicos, se impulsaron mejoras en la estructura tributaria por medio de reformas -las cuales fueron debidamente aprobadas por el Congreso del Estado- a los códigos Financiero y de Derechos.

Las modificaciones fiscales se enfocaron en hacer más eficientes el registro, control, evaluación y rendición de cuentas de los ingresos, lo que implicó extender la instrumentación del decreto y las reglas para el control de los ingresos de los OD mediante la plataforma digital de la OVH.²⁶

El Código Financiero se reformó para mejorar la administración del IESTUV y asegurar su asignación, sin la intermediación de un fideicomiso, a los programas de seguridad pública y combate a la pobreza. Al eliminar la duplicidad de funciones, se aseguró la aplicación de los recursos a los

²⁶ Decreto por el que se concentran los fondos de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 122, Tomo III, el 27 de marzo de 2017. Reglas de carácter general publicadas en la Gaceta Oficial Número 273, el 11 de julio de 2017.

renglones presupuestales prioritarios y se redujeron los gastos de administración del gravamen.

Mediante reformas al Código de Derechos se alinearon los conceptos y tarifas con la UMA; se modificaron las cuotas por los servicios que prestan los OD, conservando el adecuado balance entre el monto del derecho y el costo de los servicios administrativos o de aprovechamiento de bienes públicos, bajo los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad y equidad tributaria. La actualización de la estructura de Derechos, en este sector institucional, buscó hacer autofinanciables los servicios sin afectar los ingresos de las familias y negocios ni distorsionar las actividades productivas.²⁷

1.2.2.2 Política de Beneficios Fiscales

Durante 2018, se otorgó una gama de subsidios, condonaciones y exenciones, que lograron disminuir el peso de las contribuciones en materia vehicular sobre los propietarios, con objetivos de justicia fiscal, eficiencia recaudatoria y abatimiento del rezago tributario.

Las bonificaciones apoyaron a los concesionarios al facilitar su inscripción en el Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público, en todas las Modalidades y Submodalidades.

Se concedieron asimismo facilidades administrativas para agilizar el aprovechamiento de los estímulos fiscales y ayudar a la regularización de los deudores. La amnistía fiscal sirvió como mecanismo para incrementar la recaudación proveniente de fuentes propias.

Se mantuvo el subsidio de la tenencia vehicular para todo tipo de unidades, lo que otorga competitividad a la rama de distribución y venta de automóviles

27 Decreto Número 599 que reforma y adiciona el Código Financiero y el Código de Derechos, ambos para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514, Tomo III, el 26 de diciembre de 2017. Decreto Número 628 que adiciona el apartado E y la fracción I al artículo 15 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 102, Tomo I, el 12 de marzo de 2018.

en el Estado, y brinda incentivos a los propietarios para inscribir el vehículo en el Registro Estatal de Contribuyentes.²⁸ En el ejercicio fiscal de 2018, se concedió el subsidio a 328,408 contribuyentes propietarios de 459,516 vehículos automotores de servicio privado y público, al corriente en el pago de contribuciones, inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes.

En el Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios se benefició a las personas físicas y morales, propietarias de vehículos de servicio privado y público, que entre diciembre de 2017 y abril de 2018 se pusieron al corriente en el pago de contribuciones. De este modo, se aceleró la recuperación de adeudos de Derechos de Registro y Control Vehicular junto con el resto de las contribuciones adeudadas, al tiempo que se mantuvo en actualización permanente el Registro Estatal de Contribuyentes.

Se condonaron el IESTUV sumado a los accesorios (actualizaciones, recargos y multas) del IESTUV y de los DRCV correspondientes al periodo 2013-2017. Se condonaron el 60.0 por ciento del ISAVAU y las actualizaciones, recargos y multas totales causadas por los adeudos, a los contribuyentes que tramitaron el cambio de propietario del vehículo en el REC.

En el caso particular de motocicletas, motonetas y cuatrimotos, a los propietarios inscritos en el REC se les condonaron los Derechos de Control Vehicular causados en 2016 y anteriores; y los Derechos por canje de placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral extemporáneos.

Los propietarios de vehículos privados modelo 2011 y anteriores, que entre enero-abril pagaron los Derechos de Control Vehicular 2018 y los de canje de

28 Decreto por el que se otorga un subsidio del cien por ciento a los causantes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado de Veracruz para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 506, Tomo I, el 20 de diciembre de 2016. Reglas de operación para la aplicación del subsidio, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 518, Tomo I, el 28 de diciembre de 2016.

Los contribuyentes deben tener inscrito el vehículo, o inscribirlo al aplicar el subsidio, en el REC; cubrir los Derechos de Control Vehicular del año respectivo; estar al corriente en el pago de las contribuciones del vehículo; y tener vigentes las placas, tarjeta de circulación y calcomanía, para disfrutar del derecho al beneficio.

placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral, recibieron la condonación de las Contribuciones vehiculares causadas en 2017 y anteriores.²⁹

Se concedieron descuentos sobre los DRCV del ejercicio 2018, de 10.0 por ciento en enero y de 5.0 por ciento en febrero, para premiar a los contribuyentes de vehículos del servicio privado y público con un estatus regular al 31 de diciembre de 2017. El incentivo benefició a 209,447 contribuyentes propietarios de 296,249 unidades.

De mayo a julio, se extendieron los beneficios del Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios solamente para los propietarios de vehículos de servicio particular, personas físicas y morales, que cubrieron durante ese lapso los adeudos de DRCV y de Contribuciones vehiculares, causados en los ejercicios de 2013 a 2018.

En materia de ISAVAU operó el mismo esquema de condonaciones; y para los propietarios de motocicletas, motonetas y cuatrimotos inscritos en el REC se añadió la bonificación de los Derechos de Control Vehicular causados en 2017 y anteriores.

Los propietarios de vehículos particulares modelo 2011 y anteriores, que cubrieron de mayo a julio los Derechos de Control Vehicular 2018 y los de canje de placas, tarjeta de circulación y calcomanía numeral, disfrutaron los mismos incentivos fiscales.³⁰

En forma adicional, el Programa de Condonación de Contribuciones y Accesorios se instrumentó en beneficio de los titulares de concesiones,

29 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio privado y público, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 480, el 1 de diciembre de 2017. La condonación general para los vehículos modelo 2011 y anteriores se aprobó en el artículo 9 de la Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2018, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514, Tomo II, el 26 de diciembre de 2017.

30 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio privado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 172, Tomo I, el 30 de abril de 2018.

licencias y permisos así como de los conductores de unidades, participantes en el Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público, en todas las Modalidades y Submodalidades.

Este se puso en práctica del 15 de febrero al 30 de abril y, en una segunda etapa, se prolongó de mayo a julio de 2018 para concluir el emplacamiento de las unidades de transporte público, la actualización del REC, y el registro de los operadores. El Programa de Condonaciones concedió a los titulares de concesiones, licencias y permisos, las facilidades necesarias para su inscripción en el Programa de Reordenamiento y Regularización del Servicio de Transporte Público.³¹

En este contexto se condonaron: (i) El Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos de 2018; (ii) Los Derechos de Control Vehicular causados de 2013 a 2018; (iii) Los accesorios (actualización, recargos y multas) así como el ISAVAU causado por dichas contribuciones. Los beneficios se otorgaron a los contribuyentes que regularizaron su situación administrativa y efectuaron el canje de placas, único requisito para acceder a la condonación, lo que permitió regularizar su inscripción en el REC vehicular.

El paquete de estímulos incluyó la condonación de cien por ciento de los Derechos por expedición o reposición de la Tarjeta Anual de Identificación de

31 Decreto por el que se condona a personas físicas o morales dadas de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes, los derechos de control vehicular del servicio público de transporte que se hayan causado durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los derechos de control vehicular 2018; así como el Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación que con tal motivo se cause, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 066 el 14 de febrero de 2018.

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio público, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 172, Tomo I, el 30 de abril de 2018.

Reglas de Operación para la aplicación de los beneficios fiscales establecidos en los decretos de condonación de contribuciones emitidos por el titular del Poder Ejecutivo del Estado el catorce de febrero de dos mil dieciocho, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 110, Tomo II, el 16 de marzo de 2018.

Acuerdo que modifica las Reglas de Operación, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 304 el 31 de julio de 2018.

Operador de Transporte Público de Pasajeros.³² Con este fundamento se autorizó la devolución de esos Derechos, junto con los Derechos de Control Vehicular causados en el ejercicio fiscal de 2018. De este modo se efectuaron 71,299 trámites de devolución por 77.2 millones de pesos.

En otro orden de ideas, las reformas aprobadas a la Ley de Ingresos del Estado de 2018 otorgaron facilidades a los contribuyentes para efectuar el pago de adeudos. La tasa de recargos por mora (que deben pagar en los casos de retraso) se redujo en medio punto porcentual. Y se sustituyó la tasa única de recargos por tasas diferenciales aplicables a los pagos en parcialidades, según el plazo del convenio suscrito, que se ubican entre 1.0 por ciento para los plazos menores a un año y 2.0 por ciento para los plazos hasta de cuatro años, en un esquema similar al de la Ley de Ingresos de la Federación para 2018.

Se incrementaron las facilidades para que los contribuyentes regularicen su situación fiscal, al desaparecer los límites mínimo y máximo para el pago en parcialidades. En su lugar, se determinó un monto mínimo de 10 UMA como base para poder autorizar el pago de adeudos a plazos.³³

32 Decreto por el que se condona el pago de derechos de expedición o reposición de Tarjeta Anual de Identificación de Operador de Transporte Público de Pasajeros y el correspondiente Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación, a que se refieren los artículos 15 apartado D fracción VIII incisos a) y b) del Código de Derechos, y 134 y 135 del Código Financiero, ambos del Estado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 066 el 14 de febrero de 2018; y en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 172, Tomo I, el 30 de abril de 2018.

Reglas de Operación para la aplicación de los beneficios fiscales establecidos en los decretos de condonación de contribuciones emitidos por el titular del Poder Ejecutivo del Estado el catorce de febrero de dos mil dieciocho, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 110, Tomo II, el 16 de marzo de 2018.

Acuerdo que modifica las Reglas de Operación, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 304 el 31 de julio de 2018.

33 Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2018, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514, Tomo II, el 26 de diciembre de 2017.

1.2.2.3 Política y Programas de Coordinación Hacendaria

En el marco del pacto fiscal federalista, se mantuvieron las relaciones de coordinación y colaboración administrativa con los tres órdenes de gobierno para mejorar la recaudación, la fiscalización y los ingresos de origen federal.

En el contexto legal e institucional del SNCF, se reforzaron los vínculos de colaboración con la Federación para asegurar la recepción de los ingresos participables a favor del Estado y los Municipios. Igualmente, con los Municipios y los Organismos Descentralizados, para ejecutar los esquemas de reforma fiscal y las reglas administrativas destinadas a promover el aumento de la recaudación. El conjunto de acciones implementadas, en este caso, ayudó a fortalecer las fuentes de Ingresos de Gestión o Propios.

Mediante la representación estatal en el Grupo Siete del SNCF, en particular en tres comités y grupos de trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), se apoyaron las mejoras institucionales de la coordinación y colaboración hacendaria en la esfera de responsabilidad de las entidades federativas y los municipios.³⁴

Se observaron los requerimientos del SAT, la UCEF y demás dependencias competentes de la SHCP; y se mantuvo la comunicación y la coordinación con los Municipios y los Organismos Descentralizados. De este modo, se cumplieron las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; y la legislación fiscal estatal, así como las regulaciones emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

34 La CPFF es un organismo del SNCF que se integra por representantes de la SHCP y de ocho grupos o zonas territoriales, en que se organizan las entidades federativas para realizar los trabajos de coordinación hacendaria. Cada grupo designa representantes electos que actúan a través del titular de su órgano hacendario. El Grupo Zonal Siete se integra por Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz. Se asumió la representación en el Comité de Vigilancia de Aportaciones y Otros Recursos Descentralizados; el Grupo de Deuda y Empréstitos, y el Grupo Jurídico.

La articulación de relaciones intergubernamentales de colaboración mejoró las atribuciones y capacidades administrativas para incrementar los ingresos tributarios y no tributarios, aseguró la recepción de los ingresos participables en la recaudación federal, y apoyó la mejora de los instrumentos de coordinación establecidos en el CCAMFF, de conformidad con lo siguiente:

- (I) Programa de Mejoras del Sistema de Recaudación. Se implementaron medidas para modernizar la gestión de la recaudación con el soporte tecnológico de la OVH; ampliar la red desconcentrada de sitios de recaudación en todo el Estado; mejorar su operatividad y funcionamiento, y garantizar el suministro ágil y oportuno de la información a la Tesorería y las oficinas competentes.

Se adelantó en la aplicación del Decreto y las Reglas de carácter general para centralizar los ingresos generados por los OD mediante los servicios automatizados de la OVH. Dicha herramienta legal introdujo mejores prácticas de control, transparencia y rendición de cuentas de los Derechos, Productos y Aprovechamientos. De tal manera, se contribuyó a mejorar el uso y aprovechamiento de las atribuciones impositivas permitidas por las reglas del federalismo fiscal.

- (II) Programa de Gestión y Trámite de los Fondos de Participaciones Federales. Se concentró en asegurar la recepción, registro y validación expedita de los fondos de ingresos participables a favor del Estado y los Municipios, en colaboración con la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, oficina adscrita a la SHCP encargada de realizar estas funciones.

- (III) Programa de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales. Se pusieron a disposición de la UCEF, los Informes de contribuciones asignables locales: Impuesto Predial y Derechos de Agua, en forma correcta y oportuna. Estas variables son determinantes en el cálculo de los principales fondos de Participaciones Federales.

Los Informes se integraron con la información que proporcionan mensualmente los ayuntamientos, el Sistema de Agua y Saneamiento,

así como la Comisión de Agua del Estado de Veracruz (CAEV). Las cifras del Impuesto Predial y los Derechos de Agua se entregaron a la SHCP en forma coherente con los formatos y requisitos del procedimiento requerido por la UCEF, y fueron validadas por el Congreso del Estado. En el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales, en particular, se vigiló que la determinación de los coeficientes de distribución cumpliera con las disposiciones aplicables.

- (IV) Programa de Estadísticas y Análisis de Ingresos. Se encargó de registrar, organizar y dar seguimiento a las estadísticas de los Ingresos de Gestión o Propios conjuntamente con los Provenientes de la Federación. El análisis se fundamenta en los productos del SIAFEV: éste concentra el registro de las operaciones presupuestarias y contables, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del CONAC. El programa suministró normalmente la información para la eficiente programación, presupuestación, control, evaluación y rendición de cuentas de los Ingresos Presupuestarios. Se cumplió en tiempo y forma con la entrega de la Cuenta Mensual Comprobada de los Ingresos Federales Coordinados y la Constancia de Recaudación de Impuestos Federales a la TESOFE y el SAT, lo que facilitó la recepción expedita de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y el flujo de Participaciones Federales.
- (V) Programa de Regularización del ISR Participable. Se promovió la recepción del Impuesto sobre la Renta Participable, al asegurar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el SAT. Utilizando el recurso de la coordinación con los Municipios y sus entes paramunicipales, así como los Organismos Descentralizados del Estado, y con el soporte de la plataforma informática del SAT, se facilitó la implementación de las Reglas de Operación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Esta mecánica activó el cumplimiento de obligaciones en materia de ISR retenido por salarios, y la aclaración de inconsistencias detectadas por el SAT en la emisión de los CFDI, evento que otorga certeza al retorno

de los recursos a los mencionados entes públicos vía fondos del ISR Participable.

- (VI) Programa de Coordinación Municipal Anexos 1 y 4. Se fomentó la ejecución de los Anexos 1 y 4 del CCAMFF, en colaboración con los Municipios, lo que permitió recaudar los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público.³⁵ Los 31 Municipios costeros coordinados mediante el Anexo 1, efectuaron las tareas de recaudación y fiscalización de los Derechos por el otorgamiento de concesiones de inmuebles asentados en la ZOFEMAT.³⁶ Del mismo modo, 13 Municipios facultados por el Anexo 4 hicieron lo propio al cobrar los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de los Cauces, Vasos y Riberas de Propiedad Nacional.³⁷

Los Anexos se ejecutaron en coordinación con los Municipios participantes, con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, mediante acciones de orientación y asistencia fiscal para la resolución de consultas.

- (VII) Programa Vista Integral. Las acciones del Programa Vista Integral son auspiciadas directamente por el SAT, para fortalecer la comprobación del cumplimiento de obligaciones con acciones de inteligencia hacendaria. Mediante la colaboración fiscal, se reforzó el cruce de datos e intercambio de padrones y registros de contribuyentes con la

35 El Anexo 1 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6, 9, 11, 12, 23, 24 y 27 de febrero de 1998; 2 y 3 de marzo de 1998, y 28 de abril de 2009. El Anexo 4 se publicó en la Gaceta Oficial Número 41 el 21 de febrero de 2006.

36 Los municipios coordinados son: Actopan, Agua Dulce, Alto Lucero, Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Catemaco, Cazones de Herrera, Coatzacoalcos, Lerdo de Tejada, La Antigua, Mecayapan, Medellín, Nautla, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Pueblo Viejo, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tatahuicapan, Tecolutla, Tuxpan, Úrsulo Galván, Vega de Alatorre y Veracruz.

37 Los municipios que tienen suscrito el Convenio de Colaboración son: Alvarado, Boca del Río, Cazones de Herrera, Coatepec, Emiliano Zapata, Jalcomulco, Naranjos-Amatlán, Playa Vicente, Puente Nacional, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Tecolutla y Tuxpan.

Federación, por conducto del SAT, y con las entidades federativas, por medio de sus dependencias hacendarias. El acceso a las bases de datos ha servido para afianzar los programas de recaudación y fiscalización.

- (VIII) Programa de Fortalecimiento del Impuesto Predial. Se mantuvo para difundir y fomentar la recaudación del Impuesto Predial mediante la firma de convenios de coordinación con los Municipios, previa autorización del Congreso del Estado. La Ley de Ingresos del Estado prevé dicho mecanismo de colaboración para que el Gobierno del Estado cobre el Impuesto Predial por cuenta y orden de los Municipios. La colaboración administrativa, en esos términos, tiende a favorecer recepción de recursos adicionales del Fondo de Fomento Municipal, de conformidad con el esquema distributivo previsto en la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

1.2.3 Administración Tributaria

En esta sección se describen los programas de mejora integral de la recaudación y la fiscalización para fortalecer directamente los Ingresos de Gestión o Propios, y ayudar a mantener y mejorar la exposición relativa en la distribución de los fondos de Participaciones.

Los esfuerzos modernizadores de la Administración Tributaria se dirigieron a mantener un sistema de recaudación eficiente, donde la OVH operó como núcleo ordenador de la red de agencias tributarias desconcentradas en el territorio estatal; y un aparato efectivo de verificación fiscal enfocado en comprobar el pago correcto y oportuno de las contribuciones.

1.2.3.1 Política y Programas de Recaudación

La política de recaudación, cimentada en una estructura tributaria simple y eficiente, estuvo dirigida fundamentalmente a consolidar un sistema capaz de prestar servicios de calidad a los contribuyentes. Con esta premisa, se instrumentaron mecanismos para facilitar el cumplimiento voluntario y

espontáneo de las obligaciones tributarias; y se implementaron procedimientos rígidos de control jurídico y administrativo para gestionar la recuperación de créditos fiscales.

1.2.3.1.1 Sistema de Recaudación

La Administración tributaria estatal brinda los servicios de recaudación por medios electrónicos y tradicionales, para facilitar a los contribuyentes el pago de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos. En ambos casos, la OVH constituye la herramienta unificadora de los servicios por medio de la plataforma de servicios informáticos vía Internet.

El sistema de recaudación se integra por trece bancos, considerando las tiendas de conveniencia; TELECOMM; junto con las Oficinas de Hacienda y Cobradurías del Estado, que únicamente brindan servicios de orientación y asistencia para realizar los trámites fiscales.³⁸

La OVH se mantuvo en permanente actualización para facilitar la recaudación de Contribuciones, y especialmente de los Derechos, Productos y Aprovechamientos derivados de los servicios que prestan los OD.

La instrumentación del Programa de Desconcentración de la Recaudación Estatal logró ampliar y diversificar la red de agencias para tramitar y pagar contribuciones. Con este cometido se suscribieron, actualizaron y modernizaron los convenios con bancos y organizaciones públicas y privadas.

En el establecimiento formal de los contratos para prestar servicios administrativos desconcentrados de respaldo a la recaudación se preservó la calidad, operatividad, transparencia e integridad de los servicios, a fin de fortalecer la confianza de los contribuyentes. Una adecuada coordinación y colaboración con la OVH favoreció la permanente actualización de los

38 Participan los bancos: Afirme, BanBajío, Banorte, BBVA-Bancomer, Citibanamex, HSBC (Hong Kong and Shanghai Banking Corporation), Santander y Scotiabank-Inverlat; y la empresa Elektra (Banco Azteca) más las tiendas de conveniencia BAMA, FASTI, OXXO y X24 con 95, 75, 256 y 90 sucursales.

programas informáticos en las agencias recaudadoras, en forma coherente con las modificaciones del marco jurídico fiscal y las reglas administrativas.

Los esfuerzos modernizadores lograron ampliar la cobertura de servicios de la red de agencias desconcentradas a todo el territorio estatal y nacional, lo que se tradujo en economías de tiempo y costo de cumplimiento fiscal.

La empresa Nueva Elektra del Milenio S. A. de C. V. se incorporó en el último trimestre de 2018 como agencia para recibir los pagos de contribuciones con el soporte de la plataforma electrónica de Banco Azteca y empresas afiliadas.

Como resultado del Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, se consolidó el Banco Afirme, S. A. como agencia de Pago en Línea de Actas del Estado Civil de las Personas, para otorgar a los ciudadanos el servicio de consulta e impresión de actas de nacimiento.

1.2.3.1.2 Programa de Orientación y Asistencia Fiscal

La orientación y asistencia fiscal es una práctica normal de la gestión recaudatoria para facilitar el cumplimiento voluntario de obligaciones. La Unidad de Atención al Contribuyente brindó asistencia a los interesados para agilizar los pagos y trámites fiscales; solucionar las consultas mediante la plataforma tecnológica de la OVH; maximizar el uso de los beneficios fiscales y las facilidades administrativas; y resolver las inconformidades para retroalimentar la eficiencia operativa y las mejores prácticas de recaudación.

La UAC atendió a través del Centro de Llamadas (vía telefónica gratuita) más de 54,710 consultas; y por conducto del Módulo de Atención Personalizada (con apoyo de la OVH) más de 2,673 consultas. En total se emitieron

informes, opiniones y dictámenes que permitieron dar solución a 57,383 consultas concretas acerca de trámites y cobertura de pagos.³⁹

1.2.3.1.3 Registro y Padrón Estatal de Contribuyentes

Durante 2018 se ejecutó el programa de actualización permanente del REC para facilitar la inscripción de las personas físicas y morales, favorecer el cumplimiento de obligaciones fiscales, y expandir la base de contribuyentes en el sistema formal. Las acciones de corte general se instrumentaron en dos vertientes: (i) El Programa de Inscripción y Regularización de Contribuyentes, que brindó servicios de inscripción y actualización en el REC, y (ii) El Programa de Vigilancia de Control de Obligaciones Fiscales, para vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno de pago de contribuciones.

a) Registro Estatal de Contribuyentes de Impuestos Estatales

Se fortaleció la base gravable del REC del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y se mantuvo la base del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos (Cuadro 2.1).

En el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal se inscribieron 2,950 contribuyentes, lo que representó un incremento de 3.9 por ciento frente al padrón anterior. De tal manera que en el REC se integran 79,521 personas físicas y morales. Con esta base de contribuyentes, la recaudación del gravamen rebasó en 3.5 por ciento a la meta programada.

Cuadro 2.1
PADRÓN DE IMPUESTOS ESTATALES
(Número de contribuyentes)

Concepto	2017	2018	Variación	
			Contribuyentes	%
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	76,571	79,521	2,950	3.9
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	156	1,127	971	622.4
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	17	16	(1)	(5.9)

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

³⁹ Línea de larga distancia sin costo 01 800 260 24 00. La OVH está disponible en el sitio en Internet www.ovh.veracruz.gob.mx.

En el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, cuya aplicación se reinició el 17 de octubre de 2017, se incorporaron 971 nuevos contribuyentes, para llegar a un REC de 1,127 personas físicas y morales. El cumplimiento tributario de estos agentes económicos permitió lograr una recaudación superior en 45.6 mdp con respecto al año anterior.

Por su parte, el REC del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos se conservó en un universo de 16 contribuyentes, que aportaron 24.8 millones de pesos.

En el Programa de Vigilancia de Control de Obligaciones, se promovió la presentación de declaraciones de contribuciones estatales: se enviaron vía correo electrónico más de 480 mil Cartas-Invitación dirigidas a activar la regularización de pagos. Se impulsó específicamente la cobranza del ISERTP, donde se notificaron más de mil Requerimientos por Omisión de la Presentación del Aviso de Dictamen del ejercicio fiscal de 2017; y más de 10,200 Requerimientos de Declaración del Impuesto omitido.

b) Administración coordinada del Régimen de Incorporación Fiscal

En colaboración con el SAT, se implementó el Programa de Administración del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), fundados en las facultades del Anexo 19 al CCAMFF, con el soporte de la infraestructura administrativa de las Oficinas de Hacienda del Estado. El Programa brindó orientación y facilitó la inscripción en el RIF de las personas físicas que realizan actividades empresariales. Los servicios tributarios en 28 OHE comprendieron, entre otros, la inscripción y presentación de avisos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC): en 16 OHE los servicios de orientación fiscal facilitaron todo tipo de trámites del RIF.⁴⁰

40 Las Oficinas de Hacienda que prestan servicios completos son: Boca del Río, Cardel, Cerro Azul, Chicontepec, Coatepec, Coatzacoalcos, Cosautlán, Coscomatepec, Córdoba, Cosamaloapan, Huatusco, Martínez de la Torre, Minatitlán, Misantla, Naranjos-Amatlán, Orizaba, Ozuluama, Perote, Piedras Negras, Poza Rica, San Andrés Tuxtla, Tantoyuca, Tuxpan, Vega de Alatorre, Veracruz, Xalapa Ánimas, Xalapa Diamante y Zongolica. Las Oficinas de Hacienda que orientan a los contribuyentes son: Álamo-Temapache, Alto Lucero, Ciudad Cuauhtémoc, Isla, Juchique de Ferrer, Las Choapas, Papantla, Paso del Macho, Playa Vicente, San Rafael, San Juan Evangelista, Tempoal, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlalixcoyan y Villa Azueta.

Se enviaron, en este ámbito, más de 273,710 Cartas-Invitación y de 13,214 Requerimientos de pago a los sujetos tributarios de ese Régimen, para promover el cumplimiento de obligaciones y la presentación de declaraciones.

El Programa Crezcamos Juntos se desarrolló en forma complementaria mediante 27 módulos de promoción de los beneficios fiscales y financieros que concede el Gobierno Federal para estimular la inscripción de las personas físicas en el RIF.

Como retribución por las tareas coordinadas en el Anexo 19, se percibieron incentivos del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios por 81.5 millones de pesos.

c) Registro y Padrón Vehicular del Estado

Durante 2018 se inscribieron 85,535 vehículos en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular, cuya base de datos registró un inventario de 1,891,196 unidades, superior en 4.7 por ciento al padrón anterior (Cuadro 2.2).

Se desplegaron acciones destinadas a mantener un REC vehicular actualizado, seguro y confiable, en concordancia con las reformas de la legislación fiscal, para dar certeza jurídica a los propietarios, y promover la recaudación de Impuestos y Derechos Vehiculares. El REC vehicular recibió su mayor impulso del incremento en la venta de automóviles nuevos; cooperó en esa dirección la regularización de los propietarios que realizan adquisiciones en el mercado secundario de vehículos; así como la regularización de vehículos de procedencia extranjera.

Por ello, su desempeño recibió un aliento básico del Programa de Subsidios y Condonación de Contribuciones y Accesorios, que favoreció el cumplimiento de los impuestos Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos y sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, así como de los Derechos de Control Vehicular. Esos beneficios se complementaron con el Programa de Registro y Control de placas de demostración, que incluyó la dotación, canje,

refrendo y baja de placas para vehículos de demostración de empresas distribuidoras de vehículos nuevos domiciliadas en el Estado.

Utilizando los recursos del REC se contribuyó a actualizar la base de datos del Registro Público Vehicular del Sistema Nacional de Seguridad Pública; se bloquearon las placas inconsistentes en el Sistema de Recaudación (SR), y se atendieron las solicitudes de información de los particulares y las dependencias de los poderes Ejecutivo y Judicial.

En materia del IESTUV, se remitieron más de 70 mil Requerimientos con el propósito de agilizar la cobranza de créditos fiscales causados en el ejercicio fiscal de 2013.

Cuadro 2.2
PADRÓN VEHICULAR DEL ESTADO
(Número de unidades)

Concepto	2017	2018	Variación	
			Unidades	%
Total del Parque Vehicular	1,805,661	1,891,196	85,535	4.7
Vehículos automotores	1,622,235	1,685,713	63,478	3.9
Motocicletas	168,271	189,592	21,321	12.7
Remolques	15,155	15,891	736	4.9

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

La implementación del Programa de Inscripción de Vehículos Extranjeros, en coordinación con el SAT, permitió legalizar y dotar de placas a 5,582 vehículos que cuentan con permiso de importación de los Estados Unidos (en su mayor proporción) y de Canadá.⁴¹

El procedimiento de legalización tiene soporte en la aplicación informática de Verificación Electrónica de Datos de Vehículos de Procedencia Extranjera, disponible en la OVH vía Internet. Los contribuyentes tienen certidumbre

41 De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Aduanera en vigor y los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación Número 1, el 1 de julio de 2011; Número 22, el 28 de diciembre de 2017.

jurídica y reglas administrativas sencillas para hacer el emplacamiento, coherentes con los lineamientos de simplificación administrativa del SAT.⁴²

1.2.3.1.4 Programas Fiscales

Se conjugaron acciones para impulsar la eficiente recuperación de los créditos fiscales; éstas incluyen la ejecución del Programa de Convenios de Pago a Plazos (PCP), ya sea en Parcialidades o Diferido, y del Programa Integral de Ejecución Fiscal.

En el primer caso, mediante la ejecución del PCP se gestionó un portafolio total de 370 convenios, que representan adeudos tributarios por 46.3 mdp. La gestión del Programa de Convenios, mediante la introducción de mejoras informáticas en el manejo de la base de datos y la segmentación del inventario, logró un flujo de recaudación por 5.1 millones de pesos.

La disminución del inventario de convenios en parcialidades es atribuible a la baja por la terminación de los pagos y por los medios de defensa interpuestos por los contribuyentes, conceptos que acumularon un monto de 8.2 millones de pesos.

Quienes observaron los requisitos para tener acceso al plan de pagos se beneficiaron, además, con la reducción de la tasa de interés aplicable a las parcialidades, similar a la federal, que se estratificó en niveles diferenciales fluctuantes entre 1.0 y 2.0 por ciento, dependiendo del plazo del convenio.

En el segundo conjunto de acciones, la instrumentación del Programa Integral de Ejecución Fiscal, con la colaboración de las Oficinas de Hacienda del Estado, se enfocó en recuperar la cartera de créditos fiscales conformada por 3,964 adeudos de los contribuyentes, que acumularon un monto de 9,934.0 millones de pesos.

42 Acuerdo que establece las reglas de recepción de solicitudes de autorización para el emplacamiento de vehículos de procedencia extranjera en el Estado a través de la OVH, publicado en la Gaceta Oficial Número 089 el 8 de marzo de 2013.

El inventario de adeudos tributarios se compara con la cartera de 4,766 adeudos por 12,419.0 mdp, reportada en el periodo precedente.

Se avanzó en el levantamiento del inventario, en su depuración y segmentación, considerando las características de los créditos y su factibilidad de cobro. Como parte de las acciones de depuración de la cartera, motivadas por la liquidación de adeudos y por resoluciones favorables a los contribuyentes, se redujo la cuantía de los créditos fiscales en 512.5 mdp. Con base en este análisis, mejoró la identificación de los adeudos de contribuyentes con mayor probabilidad de recuperación.

En 2018 se firmó con el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Cobro de Créditos Fiscales a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución. Con este instrumento legal, la SEFIPLAN ejerció las facultades económico-coactivas consistentes en aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución para recaudar las multas firmes y exigibles impuestas por el citado Tribunal a los sancionados; y autorizar la facilidad de pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades. El 85.0 por ciento de las multas recuperadas se destinó al Tribunal para apoyar el cumplimiento de sus objetivos.⁴³

Se atendió la capacitación y profesionalización de los jefes de oficina y el personal de las secciones de Ejecución Fiscal y de Notificadores Ejecutores, en el marco de los objetivos y líneas de acción del Programa, para mejorar la cobranza por métodos conciliatorios y coactivos, así como la evaluación y rendición de informes.

Las OHE recibieron el apoyo técnico y jurídico, con el uso de medios remotos y electrónicos, para aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, que

43 Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Cobro de Créditos Fiscales, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, que celebran la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 392 el 1 de octubre de 2018.

procura la recuperación al llegar incluso al embargo y remate de bienes como pago del adeudo.

Las acciones de cobranza bajo la coordinación del PIEF favorecieron la recaudación de 17.6 mdp, importe que incluye la compensación de adeudos con Organismos Descentralizados.

En coordinación con el SAT y con fundamento en la cláusula decima séptima del CCAMFF, se realizó la investigación y cobranza de 108 créditos fiscales federales transferidos por el SAT a la SEFIPLAN, con el empleo eficaz de la aplicación informática del SAT. Como compensación por las tareas coordinadas, el Estado recibe incentivos por un monto equivalente a 75.0 por ciento de la recaudación efectiva.

En otro orden de ideas, de conformidad con el Convenio de Colaboración firmado para tales fines, se gestionó la recuperación de una cartera de créditos fiscales conformada por 91 resoluciones resarcitorias y sancionatorias emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), que totalizaron 515.1 millones de pesos.⁴⁴

Por medio del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) -aplicación informática de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores- se tramitaron 852 solicitudes de investigación, inmovilización y conservación de cuentas bancarias; y se aseguraron cuentas de deudores por alrededor de 11.8 millones de pesos.

En el Programa de Intercambio de Información con las Sociedades de Información Crediticia (SIC) □denominadas genéricamente como Buró de Crédito□ se registró el historial crediticio de 1,628 contribuyentes con adeudos firmes y exigibles por 2,795.0 mdp, causados hasta el ejercicio fiscal de 2018.

⁴⁴ Las acciones se fundan en el Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de cobro de créditos fiscales derivados de la determinación de indemnizaciones y sanciones en el proceso de fiscalización superior publicado en la Gaceta Oficial Número 077, el 24 de febrero de 2014.

Se garantizó la certidumbre jurídica de 459 interesados mediante servicios de asistencia fiscal, que brindaron solución expedita a sus consultas, aclaraciones e inconformidades. En esta materia, se atendieron 422 consultas sobre situaciones reales y concretas; y 37 solicitudes de suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución, de ofrecimiento o sustitución de garantía del interés fiscal o la respectiva sustitución.

Desde otra vertiente, en colaboración con el SAT, las OHE y los Municipios coordinados, con fundamento en las atribuciones que otorga la cláusula décima cuarta del CCAMFF, se ejecutaron las acciones de cobranza de las multas federales no fiscales.

Con las OHE y los 29 Municipios que tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa, y sustentados en el sistema automatizado del SAT, se administró una cartera de 1,321 multas federales no fiscales que ascendieron a 34.9 millones de pesos.

Mediante actuaciones que incluyeron el Procedimiento Administrativo de Ejecución se cobraron 600 créditos fiscales por 4.9 mdp, y causaron baja 193 multas por 19.0 mdp. Las bajas obedecieron a que los sujetos obligados interpusieron medios de defensa y a la emisión de disposiciones por las autoridades administrativas competentes.

La gestión eficiente del Programa de Trabajo comprometido con el SAT, que implicó utilizar y cargar los formatos electrónicos y las minutas en el sistema automatizado, aseguró la distribución de los incentivos a los Municipios, el Estado y la Federación, por el equivalente a 90.0, 8.0 y 2.0 por ciento de la recaudación, respectivamente.

1.2.3.2 Política y Programas de Fiscalización

El PVD 2016-2018 y el PEFP 2017-2018 contemplan como estrategia central el combate a la evasión y la elusión fiscal como vía para aumentar la recaudación y contribuir al saneamiento integral de la hacienda pública.

La estrategia consiste en revisar, haciendo uso de las facultades de comprobación que otorga la legislación, el cumplimiento del deber cívico de pago de contribuciones. La verificación del cumplimiento de pocos contribuyentes en sectores focalizados aumenta el riesgo de sanción, y destaca la decisión de infraccionar las conductas evasoras conforme a las disposiciones aplicables.

Bajo este lineamiento se implementó el Programa de Fiscalización Federal, Estatal y de Comercio Exterior, cuyo objetivo es detectar, sancionar y corregir el incumplimiento de las personas físicas y morales residentes en el Estado, que realizan actos o actividades por los que deban pagar contribuciones federales, estatales y de comercio exterior. En colaboración con el SAT, además, se ejecutaron acciones de inteligencia tributaria para identificar y combatir esquemas agresivos de evasión fiscal.

De esta manera, se fortaleció la gestión de la recaudación directa y se impulsó la participación estatal en la estructura de distribución del Fondo de Fiscalización y Recaudación a las entidades federativas.

El Programa de Fiscalización, en sus tres vertientes, se diseñó e instrumentó bajo principios de eficiencia, eficacia, integridad y justicia tributaria, y con pleno respeto de los derechos de los contribuyentes. Se aplicaron los siguientes criterios comunes para la mejora integral de las auditorías:

- (I) La programación de los actos fiscales se sustentó en la detección de sectores sensibles, con indicios de omisión, a partir de las bases de datos de los contribuyentes. El cruce de información con el SAT ha sido un instrumento efectivo para maximizar la eficacia de la comprobación de obligaciones fiscales.
- (II) La ejecución de las verificaciones fiscales se concentró en la aplicación de los métodos sustantivos, tales como Visitas Domiciliarias y Revisiones de Gabinete. Estos conceptos técnicos hacen referencia a las auditorías fiscales que se efectúan en el domicilio del contribuyente o bien de la autoridad estatal, respectivamente.

En el Programa de Fiscalización Federal se logró la meta programada de 1,017 auditorías fiscales, y se rebasó en 155 actos y 18.0 por ciento a los 862 realizados anteriormente. Los actos concluidos se conformaron por 170 Visitas Domiciliarias, 200 Revisiones de Gabinete, 49 Revisiones de Papeles de Trabajo, 204 Verificaciones de Expedientes-Comprobantes Fiscales, 370 Revisiones Masivas y 24 de Cumplimiento Presencial.⁴⁵

Al considerar este resultado global, el indicador de Presencia Fiscal se ubicó en 0.1 por ciento, porcentaje aproximado al del ejercicio anterior. En otras palabras, la autoridad fiscal tuvo presencia, a través de verificaciones, auditorías y revisiones, en un número de personas físicas y empresas que equivale a 0.1 por ciento del padrón de contribuyentes activos y localizados (1,786,757).⁴⁶

Los créditos fiscales determinados por el Programa de Fiscalización Federal reportaron Cifras Totales del orden de los 4,664.6 mdp, compuestas por Cifras Cobradas, 244.3 mdp; Liquidadas, 4,400.6 mdp; y Virtuales, 19.7 millones de pesos.⁴⁷

En el Programa de Fiscalización Estatal se concluyeron 772 auditorías en total, en línea con la meta programada, las cuales se diligenciaron a través de 22 Visitas Domiciliarias, 50 Revisiones de Gabinete y 700 Revisiones Masivas.

La implementación del Programa logró determinar créditos fiscales por un total de 33.0 mdp, donde las Cifras Cobradas ascendieron a 26.1 mdp; las Liquidadas, a 4.9 mdp; y las Virtuales, a 2.0 millones de pesos.

45 El Programa se realizó con base en las facultades conferidas al Estado en el CCAMFF y sus Anexos, así como el Acta de Concertación suscrita con la SHCP.

46 Fuente: Información proporcionada por la SHCP.

47 Cifras Cobradas: Los pagos en efectivo que realizan los contribuyentes de los créditos fiscales determinados por la autoridad fiscalizadora en el ejercicio de las facultades de comprobación y/o después de mediar gestión de autoridad.

Cifras Liquidadas: El importe de las diferencias detectadas en una revisión fiscal, que el contribuyente no acepta pagar, el cual puede ser impugnado mediante un recurso legal ante la instancia correspondiente.

Cifras Virtuales: Los importes que, sin generar un flujo de efectivo hacia la hacienda federal o estatal, son susceptibles de extinguir créditos fiscales a cargo del contribuyente, como pueden ser amortización de pérdidas fiscales, saldos a favor de IVA, ISR, Subsidio para el Empleo, entre otros.

En el Programa de Fiscalización de Comercio Exterior se aplicaron 19 actos de verificación fiscal, en línea con la meta comprometida con el SAT, que constó de 5 Visitas domiciliarias, 4 Revisiones de Gabinete y 10 Verificaciones de Mercancías y Vehículos de Procedencia Extranjera. Las tareas de comprobación de la legal estancia de mercancías y vehículos importados se efectuaron de conformidad con el Anexo 8 al CCAMFF, y en estricto apego a la legislación fiscal y aduanera.

El Programa de Fiscalización de Comercio Exterior reportó créditos fiscales por 75.2 mdp, los cuales se originaron en Cifras Cobradas, 5.1 mdp; Liquidadas, 36.2 mdp; y Mercancías Embargadas precautoriamente, 33.9 millones de pesos.⁴⁸

En conclusión, el Programa de Fiscalización de contribuciones, en sus tres vertientes, permitió obtener Cifras Totales derivadas de créditos fiscales por 4,772.8 mdp, distribuidas en Cifras Cobradas, 275.5 mdp; Liquidadas, 4,441.7 mdp; Virtuales, 21.7 mdp; y Mercancías Embargadas, 33.9 millones de pesos (Cuadro 2.3).

Este monto sobrepasó en 1,289.6 mdp y 37.0 por ciento nominal a los 3,483.2 mdp registrados el año pasado.

Cuadro 2.3
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN, 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Federal	Estatal	Comercio Exterior	Total
Cifras Totales	4,664.6	33.0	75.2	4,772.8
Cobradas	244.3	26.1	5.1	275.5
Liquidadas	4,400.6	4.9	36.2	4,441.7
Virtuales	19.7	2.0	0.0	21.7
Mercancías embargadas	0.0	0.0	33.9	33.9

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

48 Mercancías Embargadas: El valor de los bienes muebles e inmuebles que quedan afectados o reservados para extinguir con ellos una obligación fiscal.

1.2.4 Evolución de los Ingresos Presupuestarios en 2018

En esta sección se exponen los resultados de los Ingresos del Estado durante 2018, como manifestación objetiva del impacto de los programas ejecutados. La descripción y análisis del desempeño de los Ingresos Presupuestarios se expresa en montos cobrados, tasas de variación anual -en términos reales y con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos- siguiendo los criterios del CONAC emitidos en los acuerdos aplicables. En estos resultados se concretan los objetivos de la política de ingresos contenida en el PEFP y se da cumplimiento a los mandatos de la legislación fiscal.

1.2.4.1 Ingresos Presupuestarios del Estado

En el ejercicio fiscal de 2018, el Gobierno del Estado percibió Ingresos Presupuestarios por 125,951.0 mdp, los cuales aumentaron en 3.3 por ciento en términos reales con relación a 2017 y en 10.8 por ciento con respecto a la meta presupuestal autorizada en la LIE2018 (Cuadro 2.4).

Cuadro 2.4
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:				
	2017	2018		Presupuesto estimado	2017			
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}	
(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)		
Total	115,809.1	113,654.6	125,951.0	125,951.0	12,296.5	10.8	3.3	
Ingresos Ordinarios (A + B)	115,809.1	113,654.6	125,951.0	125,951.0	12,296.5	10.8	3.3	
A. Ingresos de Gestión o Propios	8,722.7	9,804.4	9,395.0	9,395.0	(409.4)	(4.2)	2.3	
Impuestos	4,242.7	4,523.5	4,503.9	4,503.9	(19.5)	(0.4)	0.8	
Derechos	1,784.1	2,268.8	1,910.1	1,910.1	(358.7)	(15.8)	1.7	
Productos ^{3/}	482.7	500.2	1,316.9	1,316.9	816.8	163.3	159.1	
Aprovechamientos	2,213.2	2,512.0	1,664.1	1,664.1	(847.9)	(33.8)	(28.6)	
B. Ingresos Provenientes de la Federación	107,086.4	103,850.2	116,556.0	116,556.0	12,705.8	12.2	3.4	
Participaciones Federales	42,206.2	45,026.0	48,003.4	48,003.4	2,977.4	6.6	8.0	
Aportaciones Federales (Ramo 33)	51,317.4	51,642.4	52,542.1	52,542.1	899.7	1.7	(2.8)	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE	27,659.6	28,114.8	28,161.9	47.1	0.2	(3.3)	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	6,104.4	6,233.5	6,403.7	6,403.7	170.1	2.7	(0.4)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	FISE	845.9	912.7	959.8	959.8	47.0	5.2	7.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	FISM	6,132.9	6,617.2	6,958.2	6,958.2	341.0	5.2	7.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	FORTAMUN	4,467.0	4,812.0	4,845.2	4,845.2	33.3	0.7	3.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	1,741.9	1,512.2	1,664.6	1,664.6	152.3	10.1	(9.2)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	391.3	396.3	409.6	409.6	13.4	3.4	(0.6)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del DF	FASP	300.4	307.9	308.5	308.5	0.6	0.2	(2.5)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	3,673.9	2,735.8	2,830.8	2,830.8	95.0	3.5	(26.8)
Convenios Federales	13,562.8	7,181.8	16,010.5	16,010.5	8,828.6	122.9	12.1	
Convenios	8,156.6	1,247.4	7,995.1	7,995.1	6,747.7	540.9	(6.9)	
Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana	0.0	0.0	2,078.9	2,078.9	2,078.9	0.0	0.0	
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,036.0	4,702.4	3,889.5	3,889.5	(813.0)	(17.3)	(8.5)	
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	FIES	54.9	0.0	378.9	378.9	378.9	0.0	555.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		1,308.1	1,232.0	1,668.1	1,668.1	436.1	35.4	21.1
Otras Aportaciones de la Federación	7.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(100.0)

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2018.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ El importe estimado incluye 235.0 mdp por concepto de Otros ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para 2018.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Durante 2018 se registraron asimismo Ingresos Derivados de Financiamientos por un importe de 10,766.6 mdp, de acuerdo con la cifras emitidas por la Tesorería que se informan en la correspondiente sección de Deuda Pública, lo que permite reportar Ingresos Totales del Estado por 136,717.6 millones de pesos.

La mayor fortaleza de los Ingresos Provenientes de la Federación durante 2018, al representar más de 92 pesos de cada cien que se recaudan, es el factor explicativo del desempeño de los Ingresos Presupuestarios. Las transferencias federales que percibió el Estado superaron en 3.4 por ciento anual en términos reales al lapso anterior y en 12.2 por ciento a lo presupuestado. El incremento de las transferencias, a su vez, se derivó de mayores Participaciones y Convenios Federales, en 8.0 y 12.1 por ciento anual en términos reales. En oposición, se recibieron Aportaciones Federales (Ramo 33) menores en 2.8 por ciento anual en términos reales. El decrecimiento del Ramo 33, sin embargo, fue neutralizado por la mayor suficiencia de los dos primeros enunciados.

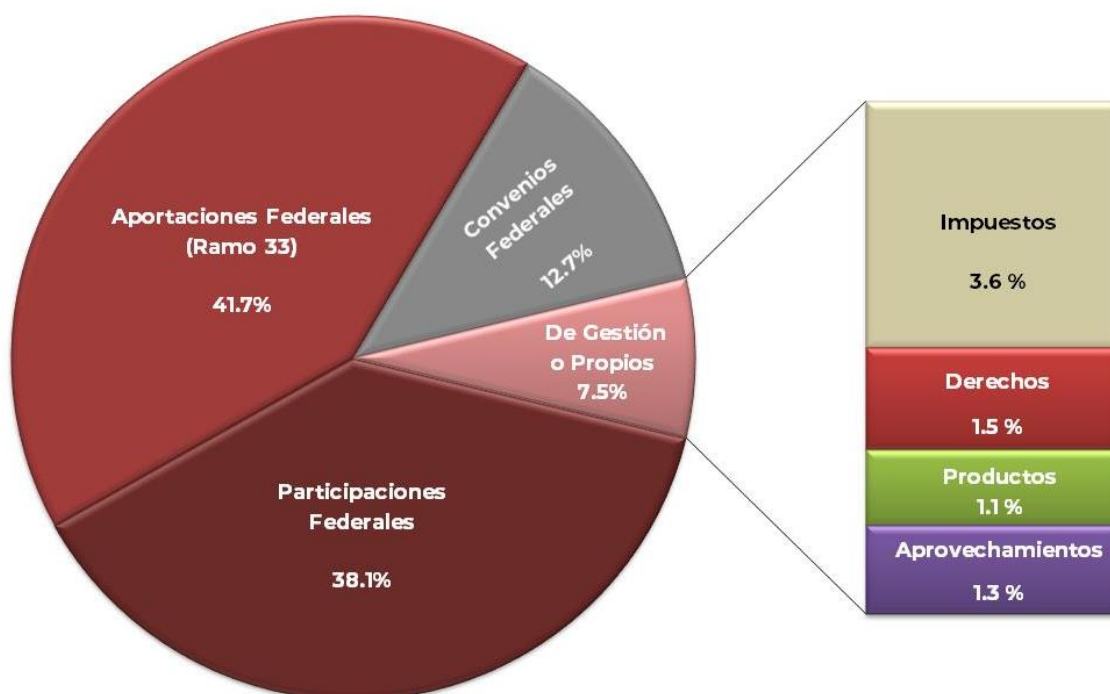
En cambio, los Ingresos de Gestión o Propios, a pesar de que se fortalecieron en términos nominales y reales, en 2.3 por ciento anual, no llegaron a la meta presupuestal. De esta manera, la desaceleración de los Aprovechamientos primordialmente se convirtió en el factor determinante de los Ingresos de Gestión o Propios.

1.2.4.2 Origen de los Ingresos del Estado

Los Ingresos del Estado se originan en las potestades o fuentes permanentes que autorizan la legislación fiscal estatal, federal y los convenios de coordinación y colaboración fiscal. Las fuentes de Ingresos Ordinarios que el Estado tiene la facultad de cobrar o percibir se encuentran detalladas, por rubro y concepto, en el presupuesto de la Ley de Ingresos del Estado del ejercicio fiscal de 2018. Atendiendo a su clasificación según rubro de origen, los Ingresos Presupuestarios se registraron en sus dos componentes agregados:

- (I) Los Ingresos de Gestión o Propios aportaron 9,395.0 mdp, cifra que disminuyó su presencia relativa en los Ingresos Presupuestarios de 7.6 a 7.5 por ciento entre 2017 y 2018 (Gráfica 2.2). La recaudación propia estuvo soportada en los Impuestos (3.6 por ciento), Derechos (1.5 por ciento), Productos (1.1 por ciento) y Aprovechamientos (1.3 por ciento). Los esfuerzos de reforma fiscal y de mejoras de la administración tributaria del Estado son responsables por el desempeño de la recaudación tributaria y no tributaria.
- (II) Los Ingresos Provenientes de la Federación acumularon 116,556.0 mdp, cifra equivalente a 92.5 por ciento de los Ingresos Presupuestarios frente a 92.4 por ciento en 2017. En cuanto a la importancia relativa de sus componentes, las Participaciones Federales alcanzaron 38.1 por ciento; las Aportaciones Federales (Ramo 33), 41.7 por ciento, y los Convenios Federales, 12.7 por ciento de los Ingresos Presupuestarios. Los tres rubros consolidados están cimentados en el arreglo jurídico e institucional que conforma el SNCF.

Gráfica 2.2
INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 2018
(Estructura Porcentual)



Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.3 Ingresos de Gestión o Propios

Durante 2018, los Ingresos de Gestión o Propios ascendieron a 9,395.0 mdp, importe mayor en 2.3 por ciento en términos reales al periodo previo y menor en 4.2 por ciento a la meta presupuestal. Este rubro se conforma por los Impuestos, que ingresaron 4,503.9 mdp; los Derechos, 1,910.1 mdp; los Productos, 1,316.9 mdp; y los Aprovechamientos, 1,664.1 mdp. Como proporción de los Ingresos de Gestión, representaron 48.0, 20.3, 14.0 y 17.7 por ciento, respectivamente.

Los Ingresos de Gestión o Propios se fortalecieron en términos nominales y reales, apoyados en el sobresaliente comportamiento de los Productos, que obtuvieron ingresos por más del doble que en 2017 y que lo programado en la LIE2018. Los Impuestos y los Derechos excedieron en términos nominales y reales a la recaudación anterior, aunque se situaron por debajo de lo estimado.

La disminución de la recaudación de fuentes propias con respecto a la meta presupuestal reflejó primordialmente el menor ritmo de crecimiento de los Aprovechamientos, tanto en términos nominales como reales, que resultaron inferiores a tasa anual real y frente a lo presupuestado.

Durante 2018 se aplicaron medidas para hacer más eficiente la gestión recaudatoria de los Derechos, Productos y Aprovechamientos. El esfuerzo se concentró en mejorar el registro contable y presupuestal de los ingresos de los OD por dichos conceptos presupuestarios: (i) Se avanzó en la instrumentación del Decreto y las Reglas de Carácter General para consolidar la recaudación de los Derechos por servicios de los Organismos Descentralizados en la SEFIPLAN, y (ii) Se aplicaron medidas de corte administrativo para ordenar y disciplinar el registro centralizado de los Productos y Aprovechamientos. En la OVH se añadieron a la gama de servicios los procesos de cobro centralizado, destinados a mejorar el control y transparencia de esos ingresos.

1.2.4.3.1 Impuestos

En 2018 los Impuestos recaudaron 4,503.9 mdp, cifra que implicó un aumento de 0.8 por ciento en términos reales frente al ejercicio anterior y una disminución de 0.4 por ciento contra lo presupuestado en la LIE2018 (Cuadro 2.5). Como proporción de los Ingresos Presupuestarios dicho rubro pasó de 3.7 a 3.6 por ciento entre 2017 y 2018.

Esta evolución fue determinada por el nivel y variación de los gravámenes que integran la estructura tributaria:

- (I) Mayor recaudación de los Impuestos sobre Nóminas y Asimilables, y en especial del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; éste creció en 1.1 por ciento anual en términos reales y rebasó en 3.4 por ciento a la meta programada. Los Impuestos por la Prestación de Servicios de Hospedaje y sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados aumentaron en 1,013.0 y 49.7 por ciento anual en términos reales. El primero se ubicó alrededor de la meta, y el segundo la superó en 55.1 por ciento. Los Accesorios de Impuestos se incrementaron en 18.3 por ciento anual en términos reales.
- (II) Menor recaudación de los impuestos sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos; Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos; y Adicional para el Fomento de la Educación, que disminuyeron en 2.7, 52.0 y 1.7 por ciento al ciclo anterior en términos reales.

El Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, clasificado en los Impuestos sobre los Ingresos, captó 24.8 mdp, importe inferior en 2.7 por ciento en términos reales a 2017 y en 41.7 por ciento a la estimación original. Debido a que el gravamen se determina, en parte, con una tasa de 5.21 por ciento sobre el monto de los premios obtenidos, la disminución puede derivarse del factor aleatorio.

Cuadro 2.5
IMPUESTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2017	2018		Presupuesto estimado		2017	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	4,242.7	4,523.5	4,503.9	4,503.9	(19.5)	(0.4)	0.8
Impuestos sobre los Ingresos	24.2	42.6	24.8	24.8	(17.8)	(41.7)	(2.7)
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	24.2	42.6	24.8	24.8	(17.8)	(41.7)	(2.7)
Impuestos sobre el Patrimonio	97.2	138.5	49.1	49.1	(89.4)	(64.5)	(52.0)
Estatad sobre Tenencia o Uso de Vehículos	97.2	138.5	49.1	49.1	(89.4)	(64.5)	(52.0)
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	28.9	75.0	88.7	88.7	13.7	18.2	191.7
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	4.3	50.0	49.9	49.9	(0.1)	(0.2)	1,013.0
Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	24.6	25.0	38.8	38.8	13.8	55.1	49.7
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	3,303.2	3,400.4	3,519.4	3,519.4	119.0	3.5	1.2
Sobre Nóminas ^{3/}	0.9	0.6	2.4	2.4	1.8	296.2	148.0
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3,302.3	3,399.8	3,517.0	3,517.0	117.2	3.4	1.1
Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación	763.6	817.3	790.0	790.0	(27.3)	(3.3)	(1.7)
Accesorios de Impuestos	25.6	49.6	31.9	31.9	(17.7)	(35.7)	18.3

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2018.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ A partir de 2011 se reformó su denominación a Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, de conformidad con el Decreto publicado en la Gaceta Oficial, Número Extraordinario 413, el 27 de

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, registrado en el rubro de Impuestos sobre el Patrimonio, generó 49.1 mdp, monto menor en 52.0 por ciento anual en términos reales y en 64.5 por ciento a la previsión original. Ello debido a que los contribuyentes tienen acceso al subsidio de cien por ciento, y a que se les autorizaron condonaciones del tributo para apoyar su regularización.

Los Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones recaudaron 88.7 mdp, cifra que sobrepasó en 191.7 por ciento en términos reales al ciclo previo y en 18.2 por ciento a lo estimado. A su interior, el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje recaudó 49.9 contra 4.3 mdp ingresados anteriormente. Lo cual obedeció a que se aplicó durante el ejercicio fiscal completo, después de que fue reinstaurado en el último trimestre de 2017.

El Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados obtuvo 38.8 mdp, cifra mayor en 49.7 por ciento anual en términos reales y en 55.1 por ciento al pronóstico original. La mayor promoción de su desempeño provino de los incentivos fiscales otorgados a los propietarios de vehículos para

moderar los niveles de rezago tributario; facilitar el registro de los nuevos propietarios y regularizar la inscripción de las unidades en el REC.

Los Impuestos sobre Nóminas y Asimilables percibieron 3,519.4 mdp, importe que indicó un aumento anual de 1.2 por ciento en términos reales y de 3.5 por ciento frente a lo programado. En esta categoría se clasifica el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, que recaudó 3,517.0 mdp, 78.1 por ciento de los Impuestos, mayor en 1.1 por ciento real y en 3.4 por ciento a la estimación original. La cobranza de los créditos fiscales causados por el Impuesto sobre Nóminas (2.4 mdp) contribuyó con la diferencia.

El Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación obtuvo 790.0 mdp, equivalente a 17.5 por ciento de los Impuestos, mayor en términos nominales pero menor en 1.7 por ciento anual en términos reales y en 3.3 por ciento a la previsión original. Este impuesto se aplica sobre los pagos por concepto de Impuestos y Derechos; de aquí que su desempeño refleje los resultados de esas contribuciones.

Los Accesorios de Impuestos, por su lado, ascendieron a 31.9 mdp, importe mayor en 18.3 por ciento en términos reales al lapso precedente y menor en 35.7 por ciento a la meta presupuestal. El programa de condonaciones implementado para fomentar la regularización de los propietarios de vehículos de servicios, tanto privado como público, mejoró la posición de los Accesorios.

1.2.4.3.2 Derechos

Los Derechos ingresaron 1,910.1 mdp, cifra que indicó un incremento de 1.7 por ciento anual en términos reales y una disminución de 15.8 por ciento con respecto a lo estimado (Cuadro 2.6). Durante el periodo 2017-2018, su presencia relativa en los Ingresos Presupuestarios pasó de 1.6 a 1.5 por ciento.

Los Derechos se originaron en tres fuentes permanentes de ingresos: por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público, que

contribuyeron con 1.2 mdp (0.1 por ciento); por Prestación de Servicios, con 1,896.8 mdp (99.3 por ciento), y Accesorios de Derechos, con 12.1 mdp (0.6 por ciento).

Los Derechos por el Uso, Goce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público reportaron 1.2 mdp contra 1.2 mdp ingresados anteriormente y 1.3 mdp presupuestados. Los recursos provinieron de los Derechos de Inmuebles de Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales, que se recaudan en coordinación con los Municipios, en los términos del Anexo 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Los Derechos por Prestación de Servicios de las dependencias y entidades estatales aportaron 1,896.8 mdp y rebasaron en 1.3 por ciento en términos reales a la fase precedente. El incremento de recursos nominales y reales, sin embargo, no alcanzó el nivel programado en la LIE2018.

Al considerar la estructura del rubro general de Derechos, se aprecia que el factor determinante de su desempeño se ubica en los Derechos por Prestación de Servicios, los de mayor presencia relativa, donde destacan los resultados que se describen a continuación:

- (I) Recaudación superior derivada, en mayor medida, de los Derechos por Servicios Prestados por la Secretaría de Gobierno, en 16.0 por ciento; de Educación, en 4.0 por ciento; de la Contraloría General, en 38.6 por ciento; así como de la Administración Pública Paraestatal, en 141.8 por ciento anual en términos reales.
- (II) Recaudación inferior procedente, fundamentalmente, de los Derechos por los servicios suministrados por las Secretarías de: Seguridad Pública, en 27.3 por ciento; Finanzas y Planeación, en 3.8 por ciento; y de Medio Ambiente, en 15.9 por ciento anual en términos reales.

La Secretaría de Gobierno ingresó derechos por 290.0 mdp, generados principalmente por los servicios del Registro Público de la Propiedad (238.3 mdp) y de Gobernación (32.1 mdp). Este concepto aumentó en 16.0 por

ciento anual en términos reales y rebasó en 19.4 por ciento a la meta programada.

Cuadro 2.6
DERECHOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2017	2018		2017	2017		
	Cobrado (a)	Estimado ^{1/} (b)	Devengado (c)	Cobrado (d)	Presupuesto estimado Importe (d)-(b)	% (d)/(b)	% Real ^{2/} (d)/(a)
Total	1,784.1	2,268.8	1,910.1	1,910.1	(358.7)	(15.8)	1.7
Derechos por el Uso, Gocce o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público	1.2	1.3	1.2	1.2	(0.2)	(11.7)	(6.2)
Derechos de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	0.0	0.1	0.0	0.0	(0.1)	(100.0)	0.0
Derechos de Inmuebles de Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales	1.2	1.2	1.2	1.2	(0.0)	(3.6)	(6.2)
Derechos por Prestación de Servicios	1,778.8	2,251.8	1,896.8	1,896.8	(355.0)	(15.8)	1.3
Secretaría de Gobierno	237.4	242.9	290.0	290.0	47.1	19.4	16.0
Registro Público de la Propiedad	198.5	200.5	238.3	238.3	37.7	18.8	14.0
Inspección y Archivo General de Notarías	5.5	5.9	6.5	6.5	0.5	9.2	12.0
Editora de Gobierno del Estado	4.8	5.0	8.2	8.2	3.1	62.7	61.7
Catastro	1.9	4.1	5.1	5.1	1.0	24.9	153.9
Gobernación	26.7	27.3	32.1	32.1	4.7	17.3	13.9
Secretaría de Seguridad Pública	522.1	563.8	399.8	399.8	(164.0)	(29.1)	(27.3)
Servicios Prestados por la Academia de Policía	0.0	0.1	0.0	0.0	(0.1)	(100.0)	0.0
Servicios de Seguridad Privada	2.9	3.1	4.4	4.4	1.3	41.8	44.0
En Materia de Tránsito	367.8	358.4	309.1	309.1	(49.3)	(13.8)	(20.2)
En Materia de Transporte	151.4	202.3	86.4	86.4	(115.9)	(57.3)	(45.8)
Secretaría de Finanzas y Planeación	843.4	992.8	854.2	854.2	(138.6)	(14.0)	(3.8)
Certificación y Expedición de Documentos Públicos	12.8	12.1	14.2	14.2	2.1	17.6	5.2
Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	759.3	887.3	778.6	778.6	(108.7)	(12.3)	(2.6)
Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	70.9	93.0	61.1	61.1	(31.9)	(34.3)	(18.1)
Patrimonio del Estado	0.4	0.4	0.3	0.3	(0.1)	(21.1)	(14.9)
Secretaría de Educación	42.1	43.4	46.1	46.1	2.7	6.2	4.0
Educación para Alumnos	30.3	30.7	31.8	31.8	1.1	3.7	(0.4)
Diversos	11.8	12.8	14.4	14.4	1.6	12.3	15.6
Secretaría de Medio Ambiente	9.8	9.3	8.7	8.7	(0.6)	(6.9)	(15.9)
Impacto Ambiental	4.3	4.1	4.7	4.7	0.6	14.2	4.0
Verificación de Emisión de Contaminantes	5.5	5.2	4.0	4.0	(1.2)	(23.5)	(31.3)
Secretaría de Desarrollo Social	0.7	0.5	0.6	0.6	0.1	24.6	(13.6)
Secretaría de Protección Civil	1.2	1.1	1.6	1.6	0.4	38.4	27.0
Secretaría de Salud	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.01)	(100.0)	0.0
Contraloría General	13.3	9.0	19.5	19.5	10.4	115.8	38.6
Servicios Diversos ^{3/}	0.4	0.4	0.4	0.4	0.1	16.0	2.6
Servicios Prestados por la Administración Pública Paraestatal	108.4	388.5	275.9	275.9	(112.5)	(29.0)	141.8
Accesorios de Derechos	4.1	15.6	12.1	12.1	(3.5)	(22.4)	179.1

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2018.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11; Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Incluye Derechos por servicios del Poder Ejecutivo y Legislativo, de Acceso a la Información y de Trámite Aduanero Comercio Exterior.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

La Secretaría de Seguridad Pública contribuyó con 399.8 mdp, básicamente por los servicios en Materia de Tránsito (309.1 mdp) y de Transporte (86.4 mdp), cifra que disminuyó en 27.3 por ciento anual en términos reales y en 29.1 por ciento con respecto a lo presupuestado. Las dos fuentes –Tránsito y Transporte– acusaron el efecto del Programa de Condonación de Contribuciones en materia vehicular.

La Secretaría de Finanzas y Planeación ingresó 854.2 mdp, derivados básicamente por los servicios de Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado (778.6 mdp) y Público (61.1 mdp), cifra inferior en 3.8 por ciento en

términos reales al año pasado y en 14.0 por ciento a la previsión presupuestal. Este desempeño se explica asimismo por el efecto del Programa de Condonación de Contribuciones en materia vehicular.

La Secretaría de Educación aportó derechos por 46.1 mdp, lo que superó en 4.0 por ciento real al lapso precedente y en 6.2 por ciento a la proyección original. Los ingresos derivan de los servicios en materia de Educación para Alumnos y de autorización o reconocimiento de validez oficial de planes o programas de estudios de escuelas privadas.

La Secretaría de Medio Ambiente percibió derechos por 8.7 mdp, cifra menor en 15.9 por ciento real al ciclo previo y en 6.9 por ciento al pronóstico presupuestal. En su desempeño repercutió el menor rendimiento de los Derechos por servicios en materia de Verificación de Emisión de Contaminantes, tanto en términos nominales como reales.

Los servicios de la Contraloría General reportaron 19.5 mdp, lo que superó en 38.6 por ciento real la fase anterior y en 115.8 por ciento a lo programado. Los servicios incluyeron la expedición de constancias de no inhabilitación a los usuarios interesados.

Los Servicios Prestados por la Administración Pública Paraestatal generaron Derechos por 275.9 mdp, cifra que excedió en 141.8 por ciento en términos reales a la recaudación anterior, pero no alcanzó el pronóstico presupuestal. Este concepto representa los pagos que los ciudadanos efectúan como contraprestación por los servicios que les proporcionan los Organismos Descentralizados. Su crecimiento sostenible fue apuntalado por las acciones de consolidación de esos ingresos en la SEFIPLAN a través de la plataforma tecnológica de la OVH.

Los Accesorios de Derechos registraron 12.1 mdp contra 4.1 mdp recaudados anteriormente y 15.6 presupuestados, importe mayor en términos reales en 179.1 por ciento comparado con 2017.

1.2.4.3.3 Productos

En el ejercicio fiscal de 2018, los Productos de Tipo Corriente ascendieron a 1,316.9 mdp, monto que superó en 159.1 por ciento en términos reales al anterior y en 163.3 por ciento a la expectativa presupuestal (Cuadro 2.7). Su contribución a los Ingresos Presupuestarios aumentó de 0.4 a 1.1 por ciento en el intervalo 2017-2018.

Al interior de su configuración, se distinguen dos conceptos agregados: los Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público (10.2 mdp), y Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes (1,306.7 millones de pesos).

Cuadro 2.7
PRODUCTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:		
	2017		2018		Presupuesto estimado		2017
	Cobrado (a)	Estimado ^{1/} (b)	Devengado (c)	Cobrado (d)	Importe (d)-(b)	% (d)/(b)	% Real ^{2/} (d)/(a)
Total	482.7	500.2	1,316.9	1,316.9	816.8	163.3	159.1
Productos de Tipo Corriente	482.7	500.2	1,316.9	1,316.9	816.8	163.3	159.1
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	9.5	12.2	10.2	10.2	(2.0)	(16.5)	1.8
Venta de Bienes Propiedad del Estado	9.2	11.8	9.6	9.6	(2.2)	(18.2)	0.1
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	0.4	0.4	0.6	0.6	0.1	30.1	45.8
Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	473.2	487.9	1,306.7	1,306.7	818.8	167.8	162.3
Capitales y Valores del Estado ^{3/}	43.0	235.0	31.1	31.1	(203.9)	(86.8)	(31.3)
Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado	32.8	42.5	34.5	34.5	(7.9)	(18.7)	(0.1)
Provenientes de Catastro	0.2	0.7	1.7	1.7	1.0	156.3	679.2
Productos Diversos	5.6	23.3	17.0	17.0	(6.3)	(27.1)	188.6
Productos de la Administración Pública Paraestatal	391.6	186.5	1,222.4	1,222.4	1,036.0	555.5	196.5

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2018.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11; Fuente: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ En el importe estimado se integra el aprobado por concepto de Otros Ingresos en la Ley de Ingresos para 2018.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El desempeño de los Productos, aunado al fortalecimiento de su posición relativa dentro de los Ingresos de Gestión y Presupuestarios, dependió primordialmente de la percepción de mayores Productos de la Administración Pública Paraestatal. Durante 2018, dicha fuente contribuyó con 1,222.4 mdp, más de 92.8 por ciento del total de los Productos, frente a 391.6 mdp recaudados el año anterior y 186.5 mdp presupuestados. La recaudación sobrepasó en 196.5 por ciento en términos reales a 2017 y en 555.5 por ciento a lo estimado en la LIE2018.

Los Productos de la Administración Pública Paraestatal representan el importe de los pagos que hacen los usuarios como contraprestación por los servicios que prestan los Organismos Descentralizados en sus funciones de derecho privado.

De esta manera, la evolución sobresaliente de los Productos fue una consecuencia de las reformas tributarias y administrativas, que configuraron esquemas ordenados de captación por parte de los Organismos Descentralizados, al tiempo que consolidaron su registro mediante la plataforma tecnológica de la OVH.

Los Productos reflejaron asimismo el incremento de la recaudación derivada de los conceptos: Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público, en 1.8 por ciento; y Productos Diversos, en 188.6 por ciento anual en términos reales.

1.2.4.3.4 Aprovechamientos

En 2018 los Aprovechamientos de Tipo Corriente percibieron 1,664.1 mdp, importe que exhibió una disminución de 28.6 por ciento en términos reales frente a la etapa previa y de 33.8 por ciento contra la expectativa presupuestal (Cuadro 2.8). Como proporción de los Ingresos Presupuestarios, descendieron de 1.9 por ciento en 2017 a 1.3 por ciento durante 2018.

Los Aprovechamientos se originaron en dos rubros denominados, el primero, Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa –en materia fiscal federal–, que recaudaron 765.6 mdp; y el segundo, Otros Aprovechamientos, los cuales registraron 898.5 mdp. Ambos rubros mostraron contención de recursos tanto en términos nominales como reales, y solamente el primero logró rebasar el pronóstico presupuestal.

Los Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa, primera fuente de los Aprovechamientos, cobraron 765.6 mdp, cantidad inferior en 27.1 por ciento en términos reales al lapso precedente y superior en 39.3 por ciento a la proyección original.

En su desempeño influyó básicamente el carácter inestable y poco recurrente del concepto llamado Otros Incentivos Autoliquidables, que obtuvo 245.6 mdp mientras que en 2017 reportó 504.8 mdp, es decir, una reducción en 53.8 por ciento anual en términos reales.

A este factor explicativo se agrega el menor ritmo de crecimiento de las categorías con mayor potencial recaudatorio, tales como el Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), con percepciones de 160.7 mdp y 325.3 mdp, mayores nominalmente pero inferiores en 3.5 y 0.6 por ciento anual en términos reales, respectivamente.

El gradual debilitamiento del nivel y evolución de los componentes de los Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa obedeció a que casi todos los gravámenes han sido derogados. El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diésel, en su caso, fue centralizado en el SAT para su administración directa: las entidades federativas reciben a cambio los rendimientos por la vía de las Participaciones.

Únicamente pervive la administración coordinada y recaudación directa del Impuesto sobre la Renta (ISR), aplicable a la Enajenación de Terrenos y/o Construcciones; del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN); así como de las Multas Federales no Fiscales. Por consiguiente, el mayor volumen de los Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa estuvo sustentado en la recuperación de los adeudos fiscales causados en ejercicios anteriores, aunque tienden paulatinamente a su desaparición.

Cuadro 2.8
APROVECHAMIENTOS
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2017	2018		Presupuesto estimado		2017	
	Cobrado (a)	Estimado ^{1/} (b)	Devengado (c)	Cobrado (d)	Importe (d)-(b)	% (d)/(b)	% Real ^{2/} (d)/(a)
Total	2,213.2	2,512.0	1,664.1	1,664.1	(847.9)	(33.8)	(28.6)
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,213.2	2,512.0	1,664.1	1,664.1	(847.9)	(33.8)	(28.6)
Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa	997.7	549.5	765.6	765.6	216.0	39.3	(27.1)
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV)	0.1	5.1	0.0	0.0	(5.1)	(99.1)	(66.4)
Impuesto sobre la Renta (ISR) ^{3/}	158.1	167.3	160.7	160.7	(6.5)	(3.9)	(3.5)
Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	1.4	3.8	0.9	0.9	(2.8)	(75.4)	(38.5)
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diésel	6.7	14.5	2.7	2.7	(11.8)	(81.4)	(62.0)
Impuesto al Valor Agregado (IVA) de REPECOS	0.7	4.1	3.7	3.7	(0.3)	(7.7)	438.4
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	311.0	306.7	325.3	325.3	18.7	6.1	(0.6)
Otros Incentivos Autoliquidables	504.8	0.0	245.6	245.6	245.6	0.0	(53.8)
Actos de Fiscalización ^{4/}	0.0	0.6	0.3	0.3	(0.3)	(45.9)	983.3
Multas Federales no Fiscales	1.6	2.2	1.9	1.9	(0.3)	(11.8)	14.2
Accesorios	13.3	45.4	24.2	24.2	(21.2)	(46.7)	73.1
Otros Aprovechamientos	1,215.5	1,962.4	898.5	898.5	(1,063.9)	(54.2)	(29.8)
Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro	147.8	188.0	123.8	123.8	(64.1)	(34.1)	(20.4)
Multas Estatales no Fiscales	54.7	55.5	24.2	24.2	(31.3)	(56.4)	(58.0)
Honorarios	0.5	0.9	0.6	0.6	(0.3)	(31.7)	29.4
Venta de Bases de Licitación Pública	0.1	0.4	4.7	4.7	4.3	1,038.9	5,512.5
Editora de Gobierno	0.0	0.0	1.8	1.8	1.8	0.0	0.0
Aportaciones Municipales	0.0	0.0	30.0	30.0	30.0	0.0	0.0
Diversos ^{5/}	972.0	444.8	216.3	216.3	(228.4)	(51.4)	(78.9)
Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal	40.4	1,272.9	497.0	497.0	(775.9)	(61.0)	1,067.0

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2018.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Incluye el Impuesto sobre la Renta del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), del Régimen Intermedio de Actividades Empresariales y de la Enajenación de Terrenos y Construcciones.

4/ Incluye Fiscalización del Impuesto General de Importación.

5/ En 2017 incluye Recuperaciones por 762.7 millones de pesos, entre otros conceptos.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Por concepto de Otros Aprovechamientos, segunda fuente del rubro global, se recolectaron 898.5 mdp, cifra menor en 29.8 por ciento en términos reales al periodo precedente y en 54.2 por ciento a la estimación original.

A su interior, los Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal registraron 497.0 mdp contra 40.4 mdp recaudados el año anterior y 1,272.9 mdp programados en la LIE2018. Se precisa que casi la tercera parte del total de Aprovechamientos fue devengada por los servicios que prestan los Organismos Descentralizados. El aparente debilitamiento de los Aprovechamientos de los OD con respecto a la meta, se explica por la reclasificación de diversos Aprovechamientos en la categoría de Productos. Se trae a colación, en conexión con esta idea, que los Productos de los OD superaron el pronóstico en 555.5 por ciento (ver Cuadro 2.7).

El fortalecimiento nominal y real derivado de los servicios de la Administración Pública Paraestatal, resultó insuficiente para contrapesar la erosión de los conceptos denominados: Venta de Certificado Holográfico para

Verificación Vehicular, que aportó 123.8 mdp, inferior en 20.4 por ciento; Multas Estatales no Fiscales, que cobró 24.2 mdp, menor en 58.0 por ciento; y Diversos, que registró 216.3 mdp, inferior en 78.9 por ciento anual en términos reales.

1.2.4.4 Ingresos Provenientes de la Federación

Durante 2018 este rubro presupuestal alcanzó un valor de 116,556.0 mdp, el cual significó un aumento de 3.4 por ciento en términos reales comparado con el ejercicio previo y de 12.2 por ciento con relación a la meta presupuestal.

Los mayores ingresos nominales y a tasa anual real se originaron en las Participaciones Federales y, secundariamente, en los Convenios Federales: ambos rebasaron la meta presupuestal establecida en la LIE2018. Por otro lado, las Aportaciones Federales (Ramo 33) percibieron mayores recursos nominales, pero menores a tasa anual real, y lograron superar el pronóstico original (Cuadro 2.4).

La Federación, por conducto de la SHCP, realizó las transferencias de recursos, no condicionados y condicionados a objetivos predeterminados de gasto, al Estado y los Municipios, de conformidad con el pacto fiscal federal instituido en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que regulan la Ley de Coordinación Fiscal; el Convenio de Adhesión al SNCF, así como el CCAMFF, del cual forman parte sus anexos respectivos.

El desempeño de las transferencias federales dependió de dos variables externas básicas: (i) El nivel y evolución de la Recaudación Federal Participable (RFP), y (ii) El rumbo de la política de descentralización del gasto federal. La política de ingresos, a través de los programas de coordinación hacendaria, de recaudación y de fiscalización, buscó mejorar la posición relativa del Estado en los ingresos participables.

1.2.4.4.1 Participaciones Federales

En 2018 las Participaciones Federales llegaron a 48,003.4 mdp, cantidad que sobrepasó en 8.0 por ciento en términos reales al ejercicio pasado y en 6.6 por ciento a lo estimado (Cuadro 2.9). Como proporción de los Ingresos Presupuestarios, dichos ingresos representaron 38.1 por ciento contra 36.4 por ciento en 2017.

Cuadro 2.9
PARTICIPACIONES FEDERALES
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2017		2018	Presupuesto estimado			2017
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)
Total	42,206.2	45,026.0	48,003.4	48,003.4	2,977.4	6.6	8.0
Fondo General	34,543.4	35,796.9	37,518.4	37,518.4	1,721.5	4.8	3.2
Fondo de Fomento Municipal	1,298.6	1,334.9	1,401.4	1,401.4	66.5	5.0	2.5
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) ^{3/}	503.6	500.2	492.0	492.0	(8.1)	(1.6)	(7.2)
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,505.9	1,559.4	1,595.5	1,595.5	36.1	2.3	0.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	241.9	268.4	285.6	285.6	17.2	6.4	12.1
Fondo de Compensación del IEPS	34.1	0.0	390.7	390.7	390.7	0.0	987.0
Fondo de Compensación del ISAN	88.9	94.5	94.5	94.5	0.0	0.0	1.0
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,094.8	1,260.1	1,155.9	1,155.9	(104.2)	(8.3)	0.3
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios	85.9	108.6	81.5	81.5	(27.0)	(24.9)	(9.8)
Impuesto sobre la Renta Participable	2,809.2	4,102.9	4,987.8	4,987.8	884.8	21.6	68.6

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2018.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Participaciones específicas en el IEPS de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

La evolución de las Participaciones Federales reflejó las variaciones de sus rubros componentes:

- (l) Mayores ingresos participables fundamentalmente del Fondo General y del Impuesto sobre la Renta Participable, que en conjunto aportaron 88.5 por ciento de las Participaciones. Estos fondos aumentaron en 3.2 y 68.6 por ciento por ciento anual en términos reales. El crecimiento sostenible se apoyó además en los ingresos superiores del Fondo de Fomento Municipal, en 2.5 por ciento; del Fondo de Fiscalización y Recaudación, en 0.6 por ciento; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, en 12.1 por ciento; del Fondo de Compensación del IEPS, en 987.0 por ciento; del Fondo de Compensación del ISAN, en 1.0 por ciento; y de las Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel,

en 0.3 por ciento, todo ello en términos reales a tasa anual. Con excepción del último concepto, todos superaron o bien estuvieron en línea con el pronóstico presupuestal.

- (II) Se generaron menores ingresos en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), en 7.2 por ciento; y en el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios, en 9.8 por ciento anual en términos reales. Estos resultados también ocasionaron el incumplimiento de su respectiva meta presupuestal.

La mayor promoción de las Participaciones se atribuyó, en última instancia, a la favorable evolución de la Recaudación Federal Participable observada durante el ejercicio fiscal de 2018. La política de ingresos desplegó un esfuerzo recaudatorio, fiscalizador y de coordinación fiscal con el objetivo de mantener o mejorar el nivel y la trayectoria de los coeficientes efectivos de distribución de las Participaciones a favor del Estado y sus Municipios.

El motor del crecimiento de las Participaciones Federales tradicionalmente ha sido el Fondo General, que ingresó 37,518.4 mdp, superior en 3.2 por ciento en términos reales al periodo anterior y en 4.8 por ciento a lo programado. El Fondo General aportó más de 78 centavos de cada peso ingresado por las Participaciones Federales; y aproximadamente 30 centavos de cada peso derivado de la recaudación estatal.

La Federación distribuye el Fondo General a las entidades federativas garantizándoles los recursos que recibieron en el año 2007. El excedente entre el año 2007 y aquél en que se hace el cálculo, se distribuye considerando dos variables: Producto Interno Bruto del Estado (PIBE); Impuestos y Derechos locales, donde se incluyen los estatales junto con el Impuesto Predial y los Derechos de Agua que recaudan los Municipios.

La mayor proporción, 60.0 por ciento, se reparte con base en la tasa de crecimiento anual del PIBE del último año dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para cada entidad federativa. El

40.0 por ciento, atendiendo a las otras dos variables. Por lo anterior, los esfuerzos para mejorar los coeficientes de distribución se sustentaron en las reformas tributarias y administrativas para impulsar los Impuestos y Derechos locales.

En el caso específico del Fondo de Fomento Municipal, la política de coordinación hacendaria promovió la colaboración con los Municipios para asegurar la entrega de los Informes de recaudación del Impuesto Predial y los Derechos de Agua. En el Fondo de Fiscalización y Recaudación, el objetivo ha sido fortalecer los programas de Recaudación y Fiscalización para propulsar las Cifras Virtuales; incrementar el Valor de las Mercancías Embargadas o aseguradas; y acelerar la tasa de crecimiento de la recaudación de Impuestos y Derechos locales. En el Impuesto sobre la Renta Participable, se buscó reforzar la coordinación con los entes públicos y el SAT para asegurar el cumplimiento de obligaciones tributarias y el retorno del ISR por la vía de las Participaciones.

1.2.4.4.2 Aportaciones Federales (Ramo 33)

Durante 2018 las Aportaciones Federales (Ramo 33) acumularon un importe de 52,542.1 mdp, inferior en 2.8 por ciento anual en términos reales y superior en 1.7 por ciento a la proyección original (Cuadro 2.10). Como proporción de los Ingresos Presupuestarios representaron 41.7 por ciento en 2018 y 44.3 por ciento en 2017.

En este rubro se incluye el gasto que el gobierno federal ha transferido normalmente a los estados y municipios, condicionando su asignación a sectores específicos, tales como educación, salud, obra pública, seguridad pública, entre otros. En el capítulo V de la Ley de Coordinación fiscal se establecen las Aportaciones Federales, como transferencias de recursos que los estados y municipios están obligados a gastar en el cumplimiento de los objetivos definidos en la Ley para para cada fondo de aportación.

El mismo ordenamiento contiene los criterios de integración y distribución de cada fondo; las respectivas fórmulas de reparto de los recursos entre las

entidades federativas, así como los fondos que corresponden a los municipios. En 2018, la SHCP estimó los recursos asignados a los fondos para cada entidad federativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que finalmente aprobó la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Por lo anterior, la capacidad de ingreso-gasto en este renglón ha dependido en gran medida de la política de descentralización del gasto público federal.

Cuadro 2.10
APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2017		2018		Presupuesto estimado		2017	
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}	
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)	
Total	51,317.4	51,642.4	52,542.1	52,542.1	899.7	1.7	(2.8)	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE	27,659.6	28,114.8	28,161.9	28,161.9	47.1	0.2	(3.3)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	6,104.4	6,233.5	6,403.7	6,403.7	170.1	2.7	(0.4)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	FISE	845.9	912.7	959.8	959.8	47.0	5.2	7.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ^{3/}	FISM	6,132.9	6,617.2	6,958.2	6,958.2	341.0	5.2	7.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios ^{3/}	FORTAMUN	4,467.0	4,812.0	4,845.2	4,845.2	33.3	0.7	3.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	1,741.9	1,512.2	1,664.6	1,664.6	152.3	10.1	(9.2)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	391.3	396.3	409.6	409.6	13.4	3.4	(0.6)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	300.4	307.9	308.5	308.5	0.6	0.2	(2.5)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	3,673.9	2,735.8	2,830.8	2,830.8	95.0	3.5	(26.8)

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2018.

2/ Se utilizó el defactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se denominan Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El comportamiento del Ramo 33 estuvo vinculado al nivel y variación que observaron cada uno de los fondos que lo conforman; sólo una minoría reportó favorables tasas de crecimiento en términos reales con respecto a 2017: Infraestructura Social de las Entidades e Infraestructura Social Municipal, en 7.8 por ciento cada uno; y Fortalecimiento de los Municipios, en 3.0 por ciento.

Los fondos para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; Servicios de Salud; Educación Tecnológica y de Adultos; y Seguridad Pública, obtuvieron mayores recursos nominales; no obstante, disminuyeron en términos reales con relación al periodo anterior. En tanto que los fondos de Aportaciones Múltiples y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas registraron menos recursos nominales y en términos reales a tasa anual.

Todos los fondos superaron sus respectivas metas presupuestales en un intervalo de tasas de incremento de 0.2 a 10.1 por ciento, correspondiendo la

mínima a las aportaciones de recursos destinadas a educación y seguridad pública.

Los recursos provenientes del Ramo 33 se distribuyeron entre el Gobierno del Estado y los Municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables de la legislación federal y estatal, siendo responsable cada orden de gobierno de su administración, ejercicio, control y rendición de cuentas.

Al Gobierno del Estado le correspondió el importe acumulado de los Fondos de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Servicios de Salud (FASSA), Infraestructura Social de las Entidades (FISE), Aportaciones Múltiples, Educación Tecnológica y de Adultos, Seguridad Pública de los Estados, y Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que totalizaron 40,738.8 mdp, importe equivalente a 77.5 por ciento del Ramo 33.

Al interior de ese grupo, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo registró 28,161.9 mdp, lo que significó menores aportaciones en 3.3 por ciento anual en términos reales y mayores a lo presupuestado en 0.2 por ciento. La SHCP está facultada para administrar los recursos etiquetados en su mayor proporción para la nómina magisterial y transfiere a las entidades los recursos para gastos de operación.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud -destinado al financiamiento de la nómina del personal médico, de enfermería y paramédico- ingresó 6,403.7 mdp, cantidad inferior en 0.4 por ciento anual en términos reales y superior en 2.7 por ciento a lo estimado.

Le siguen en importancia la recepción de los fondos con destino específico a los programas de construcción de infraestructura pública; de apoyo a las acciones de bienestar social; y de sostenimiento de la educación tecnológica y la seguridad pública del Estado. Aquí el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades obtuvo 959.8 mdp, lo que superó en 7.8 por ciento en términos reales a 2017 y en 5.2 por ciento a lo estimado.

En contraste, la desaceleración de los fondos de Aportaciones Múltiples (1,664.6 mdp), Educación Tecnológica y de Adultos (409.6 mdp), Seguridad Pública de los Estados (308.5 mdp), y Fortalecimiento de las Entidades Federativas (2,830.8 mdp) se tradujo en reducciones de 9.2, 0.6, 2.5 y 26.8 por ciento anual en términos reales.

Con destino a los Municipios se percibieron recursos etiquetados para apoyar los programas de ampliación y conservación de la infraestructura, promover el cumplimiento de sus obligaciones financieras, y atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Condicionado a este objetivo de gasto, la Federación transfirió un total de 11,803.4 mdp, importe equivalente a 22.5 por ciento del total del Ramo 33. Esta cantidad se desglosa en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, por 6,958.2 mdp, mayor en 7.8 por ciento, y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, por 4,845.2 mdp, que superó en 3.0 por ciento en términos reales al lapso anterior.

1.2.4.4.3 Convenios Federales

Durante 2018 los ingresos en este rubro acumularon 16,010.5 mdp, cifra que aumentó en 12.1 por ciento anual en términos reales y rebasó en 122.9 por ciento la previsión presupuestal (Cuadro 2.11). Dicho rubro contribuyó a los Ingresos Presupuestarios con 12.7 por ciento frente a 11.7 por ciento en 2017.

Los recursos se derivaron de los instrumentos de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización de recursos firmados con la Federación, que tienen el propósito de apoyar el financiamiento de programas de desarrollo económico y social.

Cuadro 2.11
CONVENIOS FEDERALES
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variaciones respecto a:			
	2017		2018	Presupuesto estimado			2017
	Cobrado	Estimado ^{1/}	Devengado	Cobrado	Importe	%	% Real ^{2/}
(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)/(a)	
Total	13,562.8	7,181.8	16,010.5	16,010.5	8,828.6	122.9	12.1
Convenios	8,156.6	1,247.4	7,995.1	7,995.1	6,747.7	540.9	(6.9)
Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana	0.0	0.0	2,078.9	2,078.9	2,078.9	0.0	0.0
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,036.0	4,702.4	3,889.5	3,889.5	(813.0)	(17.3)	(8.5)
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	54.9	0.0	378.9	378.9	378.9	0.0	555.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,308.1	1,232.0	1,668.1	1,668.1	436.1	35.4	21.1
Otras Aportaciones de la Federación	7.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(100.0)

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2018.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11; Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

El fortalecimiento de los Convenios Federales es una expresión del importe y variación que reportaron cada una de sus fuentes componentes:

- (I) Se recibieron mayores Ingresos Federales para la Universidad Veracruzana, que ascendieron a 2,078.9 mdp: las transferencias etiquetadas se reiniciaron en el presente ejercicio fiscal, y no se consideraron en el presupuesto de la LIE2018. El Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) obtuvo 378.9 mdp, superior en 555.1 por ciento; y el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por 1,668.1 mdp, aportó recursos adicionales en 21.1 por ciento en términos reales con respecto al ejercicio pasado.
- (II) Se registraron ingresos menores atribuibles principalmente al desempeño de los Convenios, que llegaron a 7,995.1 mdp, con una reducción de 6.9 por ciento; y del Sistema de Protección en Salud (Seguro Popular), que ingresaron 3,889.5 mdp, con un declive de 8.5 por ciento anual en términos reales.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública 
2 0 1 8

1.3 Gastos Presupuestarios

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.3 Gastos Presupuestarios

1.3.1 Política de Gasto

En el ejercicio fiscal 2018, la administración pública estatal para el periodo 2016-2018 pretendió optimizar y transparentar el uso de los recursos financieros, a fin de resolver la problemática social y económica que enfrentaba la entidad.

Ante la previsión de que habría una reducción en las transferencias federales a la entidad “en virtud del elevado peso que tienen los recursos federales” en la composición del gasto, se advirtió la necesidad de reforzar los ingresos propios, además de que se consideró prioritario reestructurar la deuda pública, a fin de evitar la insolvencia de las finanzas públicas⁴⁹, ello implicó una reconfiguración de los créditos, tanto en sus plazos como en sus tasas de interés, de tal forma que el desembolso por el servicio de la deuda tuviera menor efecto presupuestal en el corto plazo.

Objetivos y metas ⁵⁰

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018 se propuso los siguientes cuatro objetivos:

- Atender el problema de liquidez financiera, enfrentando las necesidades prioritarias de las transferencias a municipios, el pago de proveedores de bienes y servicios, así como la nómina y prestaciones

49 Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Finanzas y Planeación, Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018, Tomo I, Exposición de Motivos, Introducción.

50 Idem.

de los trabajadores activos y pensionados de la administración pública estatal.

- Culminar el proceso de reestructuración de la deuda pública de mediano y largo plazo.
- Concluir la adopción del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) en su versión 2.0 para tener un control integral de la gestión financiera y del gasto público en las etapas de planeación, programación y presupuestación, ejecución y control.
- Difundir con transparencia la información financiera a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Las cinco metas de política fiscal declaradas para el ejercicio 2018 fueron las siguientes:

1. Mantener el equilibrio en el balance primario (balance presupuestario sin incluir los intereses de la deuda).
2. Aumentar la razón de liquidez (promedio) de las finanzas estatales.
3. Reducir la participación del gasto corriente.
4. Reducir el monto de la deuda pública como porcentaje del PIB estatal.
5. Reducir el costo del servicio de la deuda pública como porcentaje de los ingresos garantizables.

Estrategias

1. Resolver la crisis financiera inmediata del Estado para obtener la solvencia y liquidez indispensables para asegurar la operación del gobierno,
2. Mejorar la gestión y optimizar los recursos públicos.
3. Implantar controles financieros internos y externos
4. Resolver la crisis financiera en el mediano y largo plazo.
5. Integrar procesos financieros y de planeación.
6. Integrar y fortalecer el Sistema Estatal de Planeación
7. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

No obstante, de acuerdo con el diagnóstico en la materia que se presenta en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 la situación financiera de la entidad heredada a la administración actual es precaria, caracterizada por “compromisos económicos por adeudos con proveedores locales y autoridades fiscales federales; capacidad limitada para el refinanciamiento de la deuda pública estatal; alta dependencia de transferencias federales como principal fuente de ingreso; escasa recaudación a nivel local; altas erogaciones por concepto de servicios personales de su estructura administrativa”.

En el mes de diciembre, ante la falta de liquidez encontrada, fue indispensable contratar un crédito quirografario para hacer frente a los ineludibles compromisos que debían atenderse en el corto plazo, en especial los salariales y las obligaciones financieras. Es importante destacar que las decisiones asumidas han sido con estricto apego a la Ley de Disciplina

Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

En este contexto, la política de Gasto que se aplica a partir de diciembre de 2018, se distingue de las anteriores, en buscar privilegiar el desarrollo social y económico del Estado, canalizar mayores recursos a la obra pública en función de los ahorros obtenidos en otros renglones de gasto no prioritario.

1.3.2 Evolución de los Egresos

Resultados generales

En 2018 el Gasto Total (base devengado) del sector público presupuestario del Gobierno del Estado de Veracruz fue de 134,656.6 millones de pesos (mdp). Esta cifra representa un incremento de 18.5 por ciento en comparación con el gasto autorizado por el Congreso local en el Presupuesto de Egresos 2018, de 113,654.6 millones de pesos (Cuadro 3.1).

No obstante, el gasto total al cierre de 2018 registró una variación real de 5.2 por ciento nominal en relación con el del ejercicio fiscal 2017 de 142,002.2 mdp, lo que significa una reducción de 9.9 por ciento una vez que se descuenta el incremento de precios.⁵¹

1.3.2.1 Gasto del Sector Público Presupuestario

Estructura del Gasto

En el ejercicio que se reporta el gasto programable del Gobierno del Estado de Veracruz ascendió a 96,849.8 mdp, mientras que el gasto no programable

⁵¹ Para obtener las variaciones reales se utilizó el deflactor implícito del producto interno bruto (PIB), que a lo largo de 2018 presentó un incremento anual de 5.3 por ciento.

fue del orden de los 37,806.7 mdp. Esos montos representan 71.9 y 28.1 por ciento del gasto total, respectivamente.

El gasto programable incluye todas las asignaciones presupuestales a las dependencias y entidades que tienen a su cargo los programas presupuestarios (PP's) y las Actividades Institucionales (AI's) que se diseñaron y ejecutaron para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas. En otras palabras, el gasto programable es el que está bajo control directo del Ejecutivo estatal y sus resultados tienen un impacto directo en la actividad económica y el bienestar social de la entidad. Este renglón de gasto registró un aumento de 9,247.0 mdp en comparación con el Presupuesto original (10.6 por ciento más), así como un incremento de 8.2 por ciento, en términos reales, en relación con los 85,024.9 mdp ejercidos en 2017.

El gasto no programable, el cual se integra por erogaciones mediante las cuales se da cumplimiento a obligaciones establecidas en ordenamientos legales o en el propio Presupuesto de Egresos —transferencias a los Poderes, a los organismos autónomos y a los municipios, así como adeudos fiscales de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) y gastos asociados con la deuda pública—, presentó un aumento de 11,754,9 mdp en comparación con el aprobado originalmente. En relación con los 56,977.3 mdp ejercidos en 2017, se registró una variación real menor de 37.0 por ciento.

Cuadro 3.1
Gasto del Sector Público Presupuestario
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2017	2018		Importe	%	%
Gasto Total	142,002.2	113,654.6	134,656.5	21,001.9	18.5	-9.9
Gasto Programable	85,024.9	87,602.8 ^{2/}	96,849.8	9,247.0	10.6	8.2
Gasto No Programable	56,977.3	26,051.8	37,806.7	11,754.9	45.1	-37.0
Participaciones y Aportaciones	22,454.7	21,451.8	24,696.3	3,244.5	15.1	4.5
Deuda Pública ^{3/}	34,522.6	4,600.0	13,110.4	8,510.4	185.0	-63.9

^{1/} Variación del devengado en 2018 respecto a 2017. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11 Fuente INEGI.

^{2/} Incluye las Inversiones Financieras y Otras Provisiones, ver cuadro de Clasificación Económica del Gasto.

^{3/} La Variación de la Deuda Pública obedece a la liquidación de los créditos bancarios y emisiones bursátiles derivado de la Reestructura.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

1.3.2.2 Clasificación Económica del Gasto

Con este criterio, las erogaciones de los entes públicos se clasifican de acuerdo con las transacciones que generan gastos con los grandes agregados económicos.

Esta clasificación permite realizar el seguimiento, análisis y evaluación de las erogaciones de acuerdo con los bienes y servicios que demanda el sector público para la realización de sus funciones y permite analizar el impacto del gasto público por el lado de la demanda.

La distribución del gasto de acuerdo con las transacciones económicas y financieras realizadas por el gobierno estatal fue la siguiente: al gasto corriente se asignaron 78,927.6 mdp; al gasto de capital, 7,288.7 mdp; a las transferencias a poderes, organismos autónomos y municipios, 34,959.2 mdp; a las inversiones financieras y otras provisiones, 370.9 mdp; y a la deuda pública, 13,110.4 millones de pesos (Cuadro 3.2).

La estructura global del gasto es la siguiente: gasto corriente, 58.6 por ciento del gasto total; gasto de capital, 5.4 por ciento; transferencias a poderes, organismos autónomos y municipios, 26.0 por ciento; inversiones financieras y otras provisiones, 0.3 por ciento; y deuda pública, 9.7 por ciento.

Esta clasificación revela que entre 2017 y 2018 la participación del gasto corriente en el total registró un incremento de 6.9 puntos porcentuales, al pasar de 51.7 a 58.6 por ciento.

Las variaciones en relación con el presupuesto aprobado que se presentaron son: gasto corriente, 9.5 por ciento; gasto de capital, 98.4 por ciento; transferencias a poderes, organismos autónomos y municipios, 18.4 por ciento; inversiones financieras y otras provisiones, -90.2 por ciento; y deuda pública, 185.0 por ciento.

Las variaciones en comparación con lo ejercido un año antes fueron las siguientes: gasto corriente, 2.1 por ciento; gasto de capital, 62.3 por ciento; transferencias a poderes, organismos autónomos y municipios, 11.6 por ciento; y deuda pública, -63.9 por ciento.

Cuadro 3.2
Clasificación Económica del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2017	2018	2018	Importe	%	%
Total	142,002.2	113,654.6	134,656.5	21,001.9	18.5	-9.9
Gasto Corriente	73,422.0	72,056.4	78,927.6	6,871.2	9.5	2.1
Servicios Personales	46,323.9	45,366.5	48,388.8	3,022.3	6.7	-0.8
Materiales y Suministros	925.3	973.0	1,228.3	255.3	26.2	26.1
Servicios Generales	3,850.9	1,819.4	4,627.9	2,808.5	154.4	14.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,321.9	23,897.5	24,682.6	785.1	3.3	5.0
Gasto de Capital	4,264.5	3,674.5	7,288.7	3,614.2	98.4	62.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	840.4	368.0	1,079.5	711.5	193.3	22.0
Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)	3,424.1	3,306.5	6,209.2	2,902.7	87.8	72.2
Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios	29,744.3	29,536.7	34,959.2	5,422.5	18.4	11.6
Poder Legislativo	676.9	732.2	732.2	0.0	0.0	2.7
Poder Judicial	1,557.5	1,722.8	1,722.4	-0.4	0.0	5.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos	47.6	49.6	49.6	0.0	0.0	-1.0
Organismo Público Local Electoral	1,009.0	1,109.9	1,115.7	5.8	0.5	5.0
Órgano de Fiscalización Superior	179.0	193.6	193.6	0.0	0.0	2.7
Universidad Veracruzana ^{3/}	2,353.0	2,675.0	4,801.5	2,126.5	79.5	93.8
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	40.3	43.6	43.6	0.0	0.0	2.7
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	18.6	18.6	18.6	0.0	0.0	-5.0
Fiscalía General del Estado	1,297.2	1,445.0	1,396.6	-48.4	-3.3	2.3
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	86.0	94.6	94.6	0.0	0.0	4.5
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ^{4/}	0.0	0.0	94.5	94.5	N/A	N/A
El Colegio de Veracruz ^{5/}	24.5	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A
Participaciones y Aportaciones	22,454.7	21,451.8	24,696.3	3,244.5	15.1	4.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones ^{6/}	48.8	3,787.0	370.6	-3,416.4	-90.2	621.2
Deuda Pública ^{7/}	34,522.6	4,600.0	13,110.4	8,510.4	185.0	-63.9

N/A No Aplica.

^{1/} Variación del devengado en 2018 respecto a 2017. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11 Fuente INEGI.

^{2/} No incluye las provisiones salariales y económicas.

^{3/} La UV no incluye un presupuesto devengado en 2017 de 44.9 mdp, en 2018 aprobado por 22.2 mdp y devengado por 27.0, mismos que se encuentran en el rubro de Infraestructura para el Desarrollo.

^{4/} En el ejercicio 2018 se creó el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 504 de fecha 19 de diciembre de 2017.

^{5/} En el ejercicio 2017 fue considerado como Organismo Autónomo y derivado de la Gaceta Núm. Ext. 304 para el ejercicio 2018 fue considerado como un Organismo Público Descentralizado.

^{6/} El monto Devengado en este rubro incluye las Aportaciones realizadas a los Fideicomisos.

^{7/} La Variación de la Deuda Pública obedece a la liquidación de los créditos bancarios y emisiones bursátiles derivado de la Reestructura 2017.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

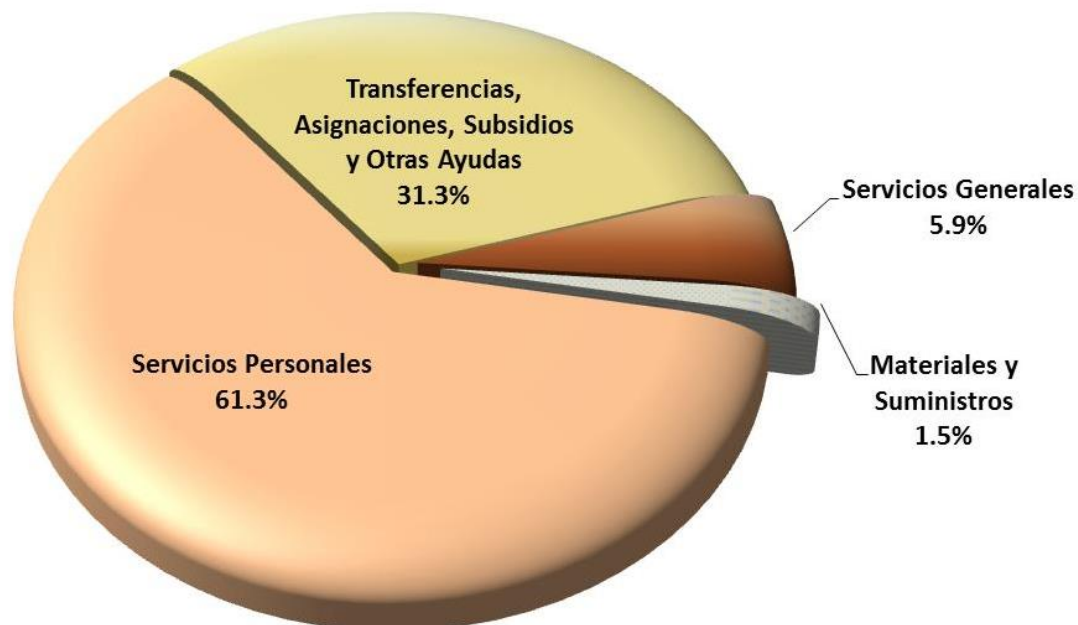
1.3.2.2.1 Gasto Corriente

Consiste en las erogaciones realizadas por las dependencias del Poder Ejecutivo, entre las que destacan las remuneraciones al personal y prestaciones sociales y laborales correspondientes, así como los materiales y

suministros, los servicios generales y las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Durante el ejercicio que se reporta, se devengaron 78,927.6 mdp, equivalentes al 58.6 por ciento del gasto total, y aumentó en términos reales en 2.1 por ciento con relación a 2017 (Gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
GASTO CORRIENTE
Distribución Porcentual



Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Servicios Personales

Comprende las erogaciones correspondientes a sueldos, salarios y prestaciones económicas del personal al servicio del Poder Ejecutivo del Estado, además de las aportaciones a las instituciones de seguridad social a las cuales se encuentran afiliados los trabajadores. En 2018, se devengaron 48,388.8 mdp por este concepto, con una variación real anual de 0.8 por

ciento menor a lo devengado en el ejercicio anterior; el mayor porcentaje de este capítulo se refiere a las remuneraciones del personal del sector educativo y del asignado a las tareas de seguridad pública.

Materiales y Suministros

En este rubro se registran los materiales y suministros que requieren las dependencias para el cumplimiento de sus funciones, tales como el material didáctico para el sector educativo; instrumental y útiles informáticos; equipo, materiales y suministros para la seguridad pública; y refacciones, combustibles, lubricantes y aditivos para el parque vehicular, entre otros. En el período que se reporta se devengaron 1,228.3 mdp, lo que significó un incremento real del 26.1 por ciento con relación a 2017.

Servicios Generales

Este capítulo comprende los servicios básicos de agua, luz, telefonía, internet; arrendamiento, conservación y mantenimiento de espacios para oficinas públicas, arrendamiento de transporte y de maquinaria y equipo, así como conservación y mantenimiento de vehículos, entre otros elementos indispensables para la operación de las dependencias. El presupuesto devengado ascendió a 4,627.9 mdp, superior en términos reales de 14.1 por ciento respecto al año anterior.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Los recursos devengados por los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y otros entes ascendieron a 24,682.6 mdp, lo que significó un aumento real anual de 5.0 por ciento. La distribución fue la siguiente:

Organismos Públicos Descentralizados (OPD)

Los OPD devengaron un total de 22,568.3 mdp, lo que representó un aumento real de 8.9 por ciento; el monto anual estuvo determinado principalmente por los organismos de salud y educación (Ver cuadro 3.3).

Los organismos adscritos al sector Salud devengaron 14,694.4 mdp, que representa el 65.1 por ciento del total, y corresponden a Servicios de Salud, con 9,750.6 mdp, y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, con 4,565.1 millones de pesos.

Los OPD del sector Educativo devengaron 3,646.1 mdp, que correspondieron al 16.2 por ciento del total; en este sector sobresalen el Colegio de Bachilleres del Estado (COBAEV), con 1,402.9 mdp, y los Institutos Tecnológicos Superiores, con 903.1 millones de pesos.

Los organismos sectorizados a Seguridad Pública; Trabajo, Previsión Social y Productividad; Medio Ambiente y Comunicación Social, devengaron recursos por 984.8 mdp, 196.9 mdp, 553.6 mdp y 114.7 mdp, respectivamente. Los 182.6 mdp corresponden a los organismos de los sectores Desarrollo Social; Gobierno y Turismo y Cultura; en tanto que el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) devengó 2,185.8 millones de pesos.

Cuadro 3.3
Organismos Públicos Descentralizados
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2017	2018		Importe	%	%
Total de Transferencias a Organismos Públicos Descentralizados ^{2/}	19,676.3	22,251.9	22,568.3	316.4	1.4	8.9
Agropecuario, Rural y Pesca	8.1	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Consejo de Desarrollo del Papaloapan ^{3/}	5.2	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Instituto Veracruzano de Bioenergéticos ^{3/}	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Salud	13,858.1	15,135.7	14,694.4	-441.3	-2.9	0.7
Servicios de Salud de Veracruz	8,746.3	7,454.1	9,750.6	2,296.5	30.8	5.9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	355.2	345.7	367.3	21.6	6.2	-1.8
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	4,744.7	7,324.5	4,565.1	-2,759.4	-37.7	-8.6
Comisión de Arbitraje Médico	11.9	11.4	11.4	0.0	0.0	-9.0
Educación	2,630.3	3,138.5	3,646.1	507.6	16.2	31.7
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6.1	6.0	5.2	-0.8	-13.3	-19.0
Instituto Veracruzano del Deporte	73.7	87.1	89.4	2.3	2.6	15.2
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	58.1	42.8	51.7	8.9	20.8	-15.5
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,086.4	1,165.8	1,402.9	237.1	20.3	22.6
Institutos Tecnológicos Superiores	541.6	848.2	903.1	54.9	6.5	58.4
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	169.3	172.1	281.6	109.5	63.6	58.0
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	223.5	228.2	234.5	6.3	2.8	-0.4
Universidad Tecnológica del Sureste	27.6	51.0	49.1	-1.9	-3.7	69.0
Universidad Tecnológica del Centro	34.0	81.3	89.8	8.5	10.5	150.8
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	29.4	42.8	54.3	11.5	26.9	75.4
El Colegio de Veracruz	0.0	27.8	23.3	-4.5	-16.2	N/A
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	8.7	8.6	8.2	-0.4	-4.7	-10.5
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	342.4	342.6	402.6	60.0	17.5	11.7
Universidad Politécnica de Huatusco	12.0	14.4	18.0	3.6	25.0	42.5
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	17.5	19.8	32.4	12.6	63.6	75.8
Desarrollo Social	17.9	65.7	30.2	-35.5	-54.0	60.2
Instituto Veracruzano de la Vivienda	17.9	65.7	30.2	-35.5	-54.0	60.2
Gobierno	22.0	23.7	36.6	12.9	54.4	58.0
Instituto Veracruzano de las Mujeres	13.9	14.1	26.0	11.9	84.4	77.6
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	3.5	3.7	3.6	-0.1	-2.7	-2.3
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Víctimas del Delito	4.6	5.9	7.0	1.1	18.6	44.5
Finanzas y Planeación	2,377.4	2,261.1	2,185.8	-75.3	-3.3	-12.7
Instituto de Pensiones del Estado	2,377.4	2,261.1	2,185.8	-75.3	-3.3	-12.7
Comunicación Social	110.9	107.6	114.7	7.1	6.6	-1.8
Radiotelevisión de Veracruz	110.9	107.6	114.7	7.1	6.6	-1.8
Contraloría General	0.0	0.0	9.4	9.4	N/A	N/A
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0.0	0.0	9.4	9.4	N/A	N/A
Seguridad Pública	298.6	180.0	984.8	804.8	447.1	213.2
Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	298.6	180.0	984.8	804.8	447.1	213.2
Trabajo, Previsión Social y Productividad	144.5	152.8	196.9	44.1	28.9	29.4
Instituto de Capacitación para el Trabajo	144.5	152.8	196.9	44.1	28.9	29.4
Turismo y Cultura	76.1	100.1	115.8	15.7	15.7	44.5
Instituto Veracruzano de la Cultura	76.1	100.1	115.8	15.7	15.7	44.5
Medio Ambiente	132.4	1,086.7	553.6	-533.1	-49.1	297.1
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	14.4	19.8	18.5	-1.3	-6.6	22.0
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	118.0	1,066.9	535.1	-531.8	-49.8	330.7

N/A No Aplica.

^{1/} Variación del devengado en 2018 respecto a 2017. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11 Fuente INEGI.

^{2/} No incluye Inversión Pública en 2017 por 1,900.8 mdp, 2018 Aprobado por 1,633.5 mdp y Devengado por 2,393.9 millones de pesos.

^{3/} Conforme a lo señalado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 314 de fecha 08 de agosto de 2017, se exinguen éstos Organismos.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fideicomisos

Los Fideicomisos Públicos devengaron 366.2 mdp; este monto fue superior en 720.3 por ciento real a 2017. La variación obedece a la suscripción de nuevos contratos, entre los que sobresale el Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 117.0 millones de pesos (Cuadro 3.4).

Cuadro 3.4
Fideicomisos
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto	Aprobado	Real ^{1/}
	2017	2018	2018	Importe	%	%
Total de Fideicomisos	42.4	391.0	366.2	-24.8	-6.3	720.3
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0	117.0	117.0	0.0	0.0	N/A
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica	2.5	9.0	0.0	-9.0	-100.0	-100.0
Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz	0.0	4.5	4.5	0.0	0.0	N/A
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Acayucan	4.6	0.0	0.8	0.8	N/A	-83.5
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Xalapa	2.7	0.0	0.4	0.4	N/A	-85.9
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Veracruz	9.6	0.0	0.6	0.6	N/A	-94.1
Fideicomiso Público de Administración e Inversión Fondo Metropolitano de Coatzacoalcos	0.0	0.0	0.8	0.8	N/A	N/A
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	23.0	22.5	39.7	17.2	76.4	63.9
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	0	50.0	50.0	0.0	0.0	N/A
Fideicomiso Fondo Ambiental	0	188.0	152.4	-35.6	-18.9	N/A

N/A No Aplica.

^{1/} Variación del devengado en 2018 respecto a 2017. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72y 2018=127.11 Fuente INEGI.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

1.3.2.2.2 Gasto de Capital

Este gasto se enfoca a la generación y conservación de los activos públicos y está constituido por los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y por la Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública). Durante 2018, se devengaron recursos por 7,288.7 mdp, con un incremento, en términos reales, de 62.3 por ciento respecto a 2017.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En este renglón se devengaron 1,079.5 mdp, superior en 22.0 por ciento real a lo devengado el año anterior, y se ejerció principalmente en la adquisición de cámaras de vigilancia y software (licencias de Microsoft y Siafev 2.0).

Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)

El 85.2 por ciento del gasto de capital está conformado por este renglón, cuyo importe devengado fue de 6,209.2 mdp; los recursos ejercidos denotan una variación de 72.2 por ciento real superior a lo erogado el ejercicio previo.

1.3.2.2.3 Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios

El total devengado para la realización de las funciones de los entes distintos del Poder Ejecutivo, fue de 34,959.2 mdp, sin incluir Convenios de obra con la Federación, lo que significó un aumento del 11.6 por ciento respecto a 2017, en términos reales. Cabe señalar que de acuerdo a la legislación federal y estatal vigente, el ejercicio, control y rendición de cuentas de los recursos transferidos es responsabilidad de cada uno de dichos entes. (Gráfica 3.2).

Gráfica 3.2
TRANSFERENCIAS A PODERES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS
Distribución porcentual



Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Poderes Legislativo y Judicial

Ambos poderes devengaron el 7.0 por ciento de las transferencias. El Poder Legislativo devengó 732.2 mdp, con una variación real anual de 2.7 por ciento, y el Poder Judicial 1,722.4 mdp, 5.0 por ciento real por arriba del ejercicio inmediato anterior.

Órganos Autónomos

De los 7,808.3 mdp devengados por los Órganos Autónomos, 49.6 mdp correspondieron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); 1,115.7 mdp al Organismo Público Electoral (OPLE); 193.6 mdp al Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS); 4,801.5 mdp a la Universidad Veracruzana (UV); 43.6 mdp al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), 18.6 mdp a la Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas (CEAPP), 1,396.6 mdp a la Fiscalía General del Estado (FGE), 94.6 mdp al Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 94.5 mdp al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Participaciones y Aportaciones

El importe devengado por los municipios durante 2018 fue de 24,696.3 mdp, lo que resultó mayor en 4.5 por ciento en términos reales a 2017. Esta cifra se integra por las Participaciones, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y la Inversión Pública en Municipios. Es importante señalar que, en la Clasificación Económica, este rubro se forma con los mismos componentes, exceptuando el de Inversión Pública. (Cuadro 3.5).

Deuda Pública

El devengado de la deuda pública ascendió a 13,110.4 millones de pesos.

1.3.2.3 Clasificación Administrativa del Gasto

La clasificación administrativa registra el gasto de acuerdo con el ente público directo (dependencia, entidad u organismo) que realiza las erogaciones. Este criterio de clasificación tiene como propósito identificar la unidad administrativa que se realiza la asignación y gestión de los recursos presupuestarios y que, por tanto, asume la responsabilidad fiscal y cuasi fiscal de su operación, así como de la rendición de cuentas acerca de su destino.

La estructura general del gasto de acuerdo con este criterio, que da respuesta a la pregunta de quién gasta, se presenta en el Cuadro 5.

Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo ejercieron 87,272.0 mdp. Este monto fue superior en 17,496.4 mdp a lo aprobado originalmente, de 69,775.6 mdp. No obstante, este gasto registró una reducción de 18.5 por ciento en términos reales si se le compara con el de un año antes.

Los dos poderes restantes (Legislativo y Judicial) erogaron, en conjunto, 2,454.6 mdp, con una reducción de 400.0 mil pesos en comparación con el presupuesto original aprobado. De esta forma los dos poderes tuvieron a su disposición 4.3 por ciento más recursos, en términos reales, que un año antes.

Para el caso de los Órganos Autónomos, el presupuesto ejercido (base devengado) fue de 7,835.3 millones de pesos. Este monto representa un incremento de 38.6 por ciento en relación con lo aprobado y de 45.9 por ciento real si se le compara con lo ejercido en 2017.

Cuadro 3.5

Clasificación Administrativa del Gasto
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2017	2018		Importe	%	%
Total	142,002.2	113,654.6	134,656.5	21,001.9	18.5	-9.9
Ejecutivo del Estado	258.1	120.2	142.6	22.4	18.6	-47.5
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	315.2	316.1	461.1	145.0	45.9	38.9
Salud	9,458.4	7,594.0	10,298.5	2,704.5	35.6	3.4
Educación	44,761.8	43,837.1	47,991.4	4,154.3	9.5	1.8
Desarrollo Social	539.4	978.7	1,363.2	384.5	39.3	140.0
Desarrollo Económico y Portuario	66.9	66.0	76.9	10.9	16.5	9.2
Gobierno	482.5	459.1	505.8	46.7	10.2	-0.4
Finanzas y Planeación	39,103.7	9,236.3	17,252.8	8,016.5	86.8	-58.1
Comunicación Social	79.7	66.8	67.8	1.0	1.4	-19.2
Contraloría General	124.7	154.8	182.3	27.5	17.8	38.8
Infraestructura y Obras Públicas	1,428.5	1,245.8	2,966.5	1,720.7	138.1	97.2
Oficina de Programa de Gobierno	32.9	32.6	34.8	2.2	6.7	0.5
Seguridad Pública	4,552.6	4,978.1	5,160.6	182.5	3.7	7.7
Trabajo, Previsión Social y Productividad	226.3	245.4	308.3	62.9	25.6	29.4
Turismo y Cultura	94.6	128.9	162.8	33.9	26.3	63.4
Protección Civil	84.8	81.6	100.5	18.9	23.2	12.6
Medio Ambiente	47.3	234.1	196.1	-38.0	-16.2	293.7
Poderes	2,234.4	2,455.0	2,454.6	-0.4	0.0	4.3
Poder Legislativo	676.9	732.2	732.2	0.0	0.0	2.7
Poder Judicial	1,557.5	1,722.8	1,722.4	-0.4	0.0	5.0
Órganos Autónomos	5,100.1	5,652.1	7,835.3	2,183.2	38.6	45.9
Comisión Estatal de Derechos Humanos	47.6	49.6	49.6	0.0	0.0	-1.0
Organismo Público Local Electoral	1,009.0	1,109.9	1,115.7	5.8	0.5	5.0
Órgano de Fiscalización Superior	179.0	193.6	193.6	0.0	0.0	2.7
Universidad Veracruzana	2,397.9	2,697.2	4,828.5	2,131.3	79.0	91.2
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	40.3	43.6	43.6	0.0	0.0	2.7
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	18.6	18.6	18.6	0.0	0.0	-5.0
Fiscalía General del Estado	1,297.2	1,445.0	1,396.6	-48.4	-3.3	2.3
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	86.0	94.6	94.6	0.0	0.0	4.5
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ^{2/}	0.0	0.0	94.5	94.5	N/A	N/A
Colegio de Veracruz ^{3/}	24.5	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A
Sector Central	33,010.3	35,771.9	37,094.6	1,322.7	3.7	6.7

Nota: Las Dependencias contemplan los Organismos Públicos Descentralizados y los Fideicomisos Sectorizados.

^{1/} Variación del devengado en 2018 respecto a 2017. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11 Fuente INEGI.

^{2/} En el ejercicio 2018 se creó el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 504 de fecha 19 de diciembre de 2017.

^{3/} En el ejercicio 2017 fue considerado como Organismo Autónomo y derivado de la Gaceta Núm. Ext. 304 para el ejercicio 2018 fue considerado como un Organismo Público Descentralizado.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

1.3.2.4 Clasificación Funcional del Gasto

La clasificación funcional es un criterio para agrupar el gasto público de acuerdo con los cambios en la estructura económica y social que se proyectan mediante la ejecución de planes, programas y proyectos públicos.

La clasificación funcional asigna a cada ente público las erogaciones en que incurre para proveer de bienes y servicios públicos a la ciudadanía, para realizar programas orientados a la distribución del ingreso o para mantener la estabilidad macroeconómica.

La clasificación funcional responde a la pregunta de para qué se gasta, lo que permite analizar el impacto del gasto público desde el lado de la oferta de los bienes y servicios. Por ello, este criterio es útil para la elaboración, ejecución y evaluación del Presupuesto de Egresos a través de sus políticas, programas y proyectos.

El Cuadro 3.6 muestra la distribución en las cuatro categorías de esta clasificación de gasto: Gasto en funciones de Gobierno, 16,517.5 mdp; Gasto en funciones de Desarrollo Social, 76,107.5 mdp; Gasto en funciones de Desarrollo Económico, 4,224.8 mdp; y Gasto en otras funciones no clasificadas, 37,806.7 millones de pesos.

Cuadro 3.6
Clasificación Funcional del Gasto^{2/}
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto	Aprobado	Real ^{1/}
	2017	2018		Importe	%	%
Gasto Total	142,002.2	113,654.6	134,656.5	21,001.9	18.5	-9.9
Gobierno	15,138.9	16,045.9	16,517.5	471.6	2.9	3.6
Legislación	855.9	925.8	925.8	0.0	0.0	2.7
Justicia	3,407.8	3,853.3	3,825.2	-28.1	-0.7	6.6
Coordinación de la Política de Gobierno	1,644.1	1,820.1	1,961.5	141.4	7.8	13.3
Asuntos Financieros y Hacendarios	3,669.7	3,951.1	2,419.3	-1,531.8	-38.8	-37.4
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,495.5	4,667.1	5,717.2	1,050.1	22.5	20.8
Otros Servicios Generales	1,065.9	828.5	1,668.5	840.0	101.4	48.7
Desarrollo Social	67,657.2	69,405.7	76,107.5	6,701.8	9.7	6.8
Protección Ambiental	230.1	1,290.6	994.7	-295.9	-22.9	310.6
Vivienda y Servicios a la Comunidad	587.2	1,190.2	1,430.6	240.4	20.2	131.4
Salud	14,617.7	15,223.1	15,030.3	-192.8	-1.3	-2.3
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	376.1	455.9	686.2	230.3	50.5	73.3
Educación	48,447.7	47,955.4	54,697.5	6,742.1	14.1	7.2
Protección Social	3,235.9	3,112.8	2,956.6	-156.2	-5.0	-13.2
Otros Asuntos Sociales	162.5	177.7	311.6	133.9	75.4	82.1
Desarrollo Económico	2,228.8	2,151.2	4,224.8	2,073.6	96.4	80.0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	286.7	308.2	382.1	73.9	24.0	26.6
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	165.4	154.5	160.1	5.6	3.6	-8.1
Comunicaciones	1,555.2	1,279.8	3,084.2	1,804.4	141.0	88.3
Turismo	92.1	312.3	293.1	-19.2	-6.1	202.2
Ciencia, Tecnología e Innovación	122.1	96.3	305.3	209.0	217.0	137.5
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	7.3	0.1	0.0	-0.1	-70.0	-99.6
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	56,977.3	26,051.8	37,806.7	11,754.9	45.1	-37.0

N/A No aplica.

1/ Variación del devengado en 2018 respecto a 2017. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11 Fuente INEGI.

2/ Clasificación Funcional de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2010.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

La estructura porcentual de esta clasificación fue: Gobierno, 12.3 por ciento; Desarrollo Social, 56.5 por ciento; Desarrollo Económico, 3.1 por ciento; y Otras funciones no clasificadas, 28.1 por ciento.

De 2017 a 2018, la participación del gasto orientado al Desarrollo Social pasó de 47.6 a 56.5 por ciento del total.

1.3.2.5 Categoría Programática del Gasto

Mediante esta clasificación se muestra la asignación de los recursos financieros a las diversas categorías programáticas del presupuesto.

Entre los programas definidos por el CONAC incluidos en la presente Cuenta Pública, están los de Subsidios al Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios; desempeño de las Funciones; Administrativos y de Apoyo; Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal); Participaciones a entidades federativas y municipios; y Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca, entre otros. (Cuadro 3.7)

Cuadro 3.7
Categoría Programática del Gasto^{2/}
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real ^{1/}
	2017	2018	2018	Importe	%	%
Total de Programas	142,002.2	113,654.6	134,656.5	21,001.9	18.5	-9.9
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	16,377.4	15,844.5	23,672.9	7,828.4	49.4	37.3
Desempeño de las Funciones	28,141.7	33,338.0	34,169.2	831.2	2.5	15.3
Prestación de Servicios Públicos	16,535.3	28,178.4	23,770.6	-4,407.8	-15.6	36.5
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	4,574.4	617.4	887.4	270.0	43.7	-81.6
Promoción y Fomento	568.3	759.9	1,015.2	255.3	33.6	69.7
Regulación y Supervisión	850.7	475.8	482.1	6.3	1.3	-46.2
Proyectos de Inversión	5,613.0	3,306.5	8,013.9	4,707.4	142.4	35.6
Administrativos y de Apoyo	3,869.9	975.1	3,716.9	2,741.8	281.2	-8.8
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	49,868.0	49,595.5	50,119.5	524.0	1.1	-4.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	9,697.4	9,776.2	10,342.3	566.1	5.8	1.3
Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	34,047.8	4,125.3	12,635.7	8,510.4	206.3	-64.8

N/A No aplica.

1/ Variación del devengado en 2018 respecto a 2017. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72y 2018=127.11 Fuente INEGI.

2/ Categoría Programática de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 08 de agosto de 2013.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

1.3.2.6 Participaciones y Aportaciones

Los municipios devengaron recursos por 24,696.3 mdp, esta cifra significó una variación real anual de más 4.5 por ciento, considerando las participaciones en ingresos federales del Ramo 28, las aportaciones del Ramo 33 y la inversión pública. Cabe mencionar que en la Clasificación Económica no se considera la Inversión pública (Cuadro 3.8).

Cuadro 3.8
Participaciones y Aportaciones
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado 2/	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2017	2018		Importe	%	%
Total	20,563.6	21,451.8	22,889.2	1,437.4	6.7	5.7
Participaciones	9,697.4	10,022.6	10,675.9	653.3	6.5	4.6
Fondo General	6,908.7	7,159.4	7,533.5	374.1	5.2	3.6
Fondo de Fomento Municipal	1,298.6	1,334.9	1,401.4	66.5	5.0	2.5
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	100.7	100.0	98.4	-1.6	-1.6	-7.2
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A	-57.3
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	61.2	0.0	64.8	64.8	N/A	0.6
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	17.8	18.9	18.9	0.0	N/A	0.8
Fondo de Fiscalización	301.2	311.9	319.1	7.2	2.3	0.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	48.4	53.7	57.1	3.4	6.3	12.0
Fondo de Compensación del IEPS de Gasolinas y Diesel	6.8	0.0	78.1	78.1	N/A	990.8
Participaciones Gasolinas y Diesel	219.0	252.0	231.2	-20.8	-8.3	0.3
Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	2.2	0.0	1.4	1.4	N/A	-39.6
ISR Participable	471.2	545.4	538.4	-7.0	-1.3	8.5
Municipios Productores de Hidrocarburos	261.6	246.4	333.6	87.2	35.4	21.1
Ramo 33	10,599.9	11,429.2	11,803.4	374.2	3.3	5.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,132.9	6,617.2	6,958.2	341.0	5.2	7.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,467.0	4,812.0	4,845.2	33.2	0.7	3.0
Subsidio	266.3	0.0	409.9	409.9	N/A	46.2

N/A No aplica.

1/ Variación del devengado en 2018 respecto a 2017. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2017=120.72 y 2018=127.11 Fuente INEGI.

2/ No se contempla Inversión Pública en el Devengado 2017 por 1,891.1 mdp y 2018 por 1,807.1 millones de pesos.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Por cuanto hace a las Participaciones, incluyendo el ISR Participable y los recursos por la producción de hidrocarburos, se devengaron 10,675.9 mdp, que representaron una variación del 4.6 por ciento real, respecto al ejercicio previo; en tanto que el devengado de los Subsidios fue de 409.9 mdp,

incluyendo 213.6 mdp de Apoyos Extraordinarios Estatales y 196.3 mdp de Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad Pública (FORTASEG). (Cuadro 8).

Los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con recursos etiquetados para los municipios, devengaron 11,803.4 mdp, que arrojaron un incremento de 5.8 por ciento real con relación al ejercicio anterior. De ellos, 6,958.2 mdp correspondieron a Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), y 4,845.2 mdp al Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Por concepto del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, los ayuntamientos devengaron 333.6 mdp, los cuales, de acuerdo con las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos de dicho fondo, debieron aplicarse en proyectos de infraestructura, como son: rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, drenaje público, manejo de residuos sólidos, mejora de calidad de aire, agua potable; reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua; obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana; pavimentación y mantenimiento de calles y caminos, construcción de caminos rurales y alimentadores, alumbrado público y electrificación, y obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales, entre otros.

Cuadro 3.9
Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del EPS DE Gasolinás y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
1	Acajete	10,847,133	2,018,248	141,726	14	93,341	27,220	459,560	82,271	87,659	259,321	1,555	368,697	0	14,386,745
2	Acatlán	11,174,627	2,078,200	145,936	14	96,114	28,029	473,211	84,715	28,141	83,250	499	165,037	0	14,357,773
3	Acayucan	60,278,358	11,219,798	787,881	77	518,900	151,324	2,554,777	457,362	878,794	2,599,746	15,593	3,258,325	1,714,285	84,435,220
4	Actopan	31,647,652	5,884,646	413,234	40	272,157	79,367	1,339,949	239,881	351,291	1,039,228	6,233	425,082	3,387,608	45,086,368
5	Acuña	8,272,855	1,539,191	108,086	11	71,185	20,759	350,478	62,743	45,610	134,928	809	867,207	526,007	11,999,869
6	Acultzingo	12,058,481	2,243,159	157,520	15	103,743	30,254	510,773	91,440	238,122	704,440	4,225	926,346	0	17,068,518
7	Agua Dulce	75,598,608	14,069,388	987,986	97	650,689	189,757	3,203,636	573,522	418,084	1,236,822	7,418	0	5,666,658	102,602,665
8	Álamo Temapache	60,398,310	11,227,715	788,437	77	519,266	151,430	2,556,580	457,684	1,293,622	3,826,937	22,954	13,868	15,487,887	96,744,767
9	Alpatláhuac	9,910,477	1,843,212	129,435	13	85,246	24,860	419,704	75,136	137,437	406,582	2,439	262,882	0	13,297,423
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	27,802,012	5,173,893	363,323	36	239,285	69,781	1,178,109	210,908	265,560	785,610	4,712	734,079	3,483,364	40,310,672
11	Altotonga	24,005,877	4,465,664	313,590	31	206,531	60,229	1,016,843	182,037	794,746	2,351,106	14,102	1,631,589	0	35,042,345
12	Alvarado	34,186,527	6,362,232	446,771	44	294,244	85,809	1,448,697	259,349	468,379	1,385,611	8,311	2,394,636	9,173,222	56,513,832
13	Amatitlán	9,580,813	1,781,898	125,129	12	82,410	24,033	405,743	72,637	73,156	216,418	1,298	0	631,883	12,995,430
14	Amatitlán de los Reyes	24,126,092	4,485,703	314,997	31	207,457	60,500	1,021,406	182,854	384,376	1,137,105	6,820	1,146,502	0	33,073,843
15	Ángel R. Cabada	29,773,933	5,540,004	389,032	38	256,217	74,719	1,261,473	225,832	302,303	894,307	5,364	142,309	2,333,239	41,198,770
16	Apazapan	7,769,205	1,445,978	101,540	10	66,874	19,502	329,253	58,944	34,347	101,610	609	1,104	0	9,928,976
17	Aquila	7,720,119	1,436,106	100,847	10	66,418	19,369	327,005	58,541	28,384	83,968	504	39,082	0	9,880,353
18	Astacinga	10,253,909	1,907,754	133,967	13	88,231	25,730	434,400	77,767	85,167	251,950	1,511	341,617	0	13,602,016
19	Atlahuilco	10,744,536	1,997,674	140,281	14	92,390	26,943	454,875	81,433	159,507	471,871	2,830	1,506,830	0	15,679,184
20	Atzacan	28,424,476	5,288,695	371,385	36	244,595	71,330	1,204,250	215,587	225,913	668,321	4,009	3,214,700	0	39,933,297
21	Atzacan	13,700,151	2,548,449	178,958	18	117,862	34,371	580,288	103,885	236,972	701,038	4,205	62,293	0	18,268,490
22	Atzacan	27,168,193	5,055,422	355,004	35	233,806	68,184	1,151,133	206,078	615,572	1,821,054	10,922	1,469,345	0	38,154,748
23	Ayahualulco	13,295,715	2,471,882	173,581	17	114,321	33,339	562,854	100,763	338,625	1,001,757	6,008	400,540	0	18,499,402
24	Banderilla	18,763,371	3,492,765	245,270	24	161,535	47,108	795,312	142,378	188,421	557,408	3,343	1,228,883	0	25,625,818
25	Benito Juárez	13,632,936	2,535,098	178,021	17	117,245	34,191	577,248	103,340	280,870	830,901	4,984	854,810	0	19,149,661
26	Boca del Río	185,814,630	34,552,353	2,426,349	237	1,597,998	466,014	7,867,661	1,408,485	1,052,841	3,114,632	18,681	14,043,221	5,044,992	257,408,094
27	Calcahualco	10,691,240	1,986,990	139,531	14	91,896	26,799	452,443	80,997	217,477	643,366	3,859	196,605	0	14,531,217
28	Camarón de Tejada	8,515,758	1,584,564	111,272	11	73,284	21,371	360,809	64,593	70,143	207,506	1,245	0	140,609	11,151,165
29	Camerino Z. Mendoza	36,158,543	6,731,060	472,671	46	311,302	90,783	1,532,680	274,384	344,673	1,019,651	6,116	526,587	0	47,468,496
30	Carlos A. Carrillo	8,134,592	1,513,820	106,304	10	70,012	20,417	344,701	61,709	200,245	592,388	3,553	0	1,000,313	12,048,064
31	Carrillo Puerto	12,163,772	2,260,476	158,736	16	104,544	30,487	514,716	92,146	187,943	555,994	3,335	2,727,231	0	18,799,396
32	Castillo de Teayo	16,141,258	3,002,037	210,810	21	138,840	40,488	683,572	122,374	229,749	679,669	4,077	6,289	5,038,956	26,298,140
33	Catemaco	32,919,837	6,124,151	430,053	42	283,233	82,598	1,394,485	249,644	428,047	1,266,295	7,595	948,589	3,119,161	47,253,730
34	Cazones de Herrera	20,432,699	3,798,935	266,770	26	175,695	51,237	865,027	154,859	317,024	937,856	5,625	4,753,936	1,968,717	33,728,406
35	Cerro Azul	27,756,060	5,163,995	362,628	35	238,828	69,648	1,175,855	210,504	212,918	629,877	3,778	5,023,091	918,322	41,765,539
36	Chacaltianguis	15,394,832	2,863,771	201,101	20	132,445	38,624	652,088	116,738	104,813	310,070	1,860	107,205	1,882,780	21,806,347
37	Chalma	15,132,879	2,814,462	197,638	19	130,165	37,959	640,860	114,728	147,137	435,277	2,611	0	0	19,653,735
38	Chiconamel	9,486,566	1,765,038	123,945	12	81,631	23,805	401,904	71,950	84,094	248,776	1,492	0	0	12,289,213
39	Chiconquiaco	11,923,692	2,218,079	155,759	15	102,583	29,916	505,062	90,417	166,845	493,578	2,960	0	0	15,688,906
40	Chicontepec	22,997,290	4,273,123	300,069	29	197,626	57,632	973,001	174,189	719,559	2,128,678	12,768	3,121,333	9,710,354	44,665,651
41	Chinameca	16,140,206	3,003,828	210,936	21	138,923	40,513	683,980	122,447	143,724	425,180	2,550	0	0	20,912,308
42	Chinampa de Gorostiza	12,584,910	2,341,685	164,439	16	108,300	31,583	533,208	95,456	199,520	590,243	3,540	102,652	552,032	17,307,584
43	Chocamán	12,515,429	2,327,805	163,464	16	107,658	31,396	530,047	94,890	255,156	754,831	4,527	850,861	0	17,636,080
44	Chontla	13,938,135	2,591,963	182,014	18	119,875	34,958	590,197	105,658	198,300	586,634	3,519	635,708	552,348	19,539,327
45	Chumatlán	9,800,418	1,822,810	128,002	13	84,302	24,585	415,059	74,305	50,227	148,586	891	0	24	12,549,222
46	Citlaltépetl	10,258,645	1,908,164	133,996	13	88,250	25,736	434,494	77,784	147,831	437,330	2,623	72,411	147,156	13,734,433
47	Coacoatzintla	10,378,993	1,930,520	135,566	13	89,284	26,037	439,584	78,695	102,702	303,826	1,822	1,545,269	0	15,032,311
48	Coahuilán	9,634,789	1,791,354	125,793	12	82,848	24,160	407,896	73,022	130,094	384,860	2,308	436,229	2,688	13,096,053
49	Coatepec	49,702,235	9,237,776	648,699	63	427,234	124,592	2,103,466	376,567	708,234	2,095,176	12,567	6,598,932	0	72,035,541
50	Coatzacoalcos	611,735,725	113,874,040	7,996,507	782	5,266,514	1,535,841	25,929,416	4,641,938	2,406,641	7,119,594	42,703	0	13,654,331	794,204,032
51	Coatzintla	24,377,883	4,536,993	318,598	31	209,830	61,191	1,033,085	184,945	445,444	1,317,762	7,904	1,951,821	5,438,258	39,883,745
52	Coetzaco	7,617,701	1,416,918	99,499	10	65,530	19,110	322,637	57,759	25,980	76,857	461	1,278,515	0	10,980,977
53	Colipa	11,140,627	2,072,752	145,554	14	95,862	27,956	471,971	84,493	64,123	189,697	1,138	0	0	14,294,187

Continúa...

Continuación...

Cuadro 3.9
Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinasy Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
54	Comapa	14,071,633	2,617,221	183,787	18	121,043	35,299	595,948	106,688	256,163	757,810	4,545	800,537	13,956	19,564,648
55	Córdoba	225,645,108	41,971,892	2,947,366	288	1,941,141	566,083	9,557,109	1,710,933	1,640,188	4,852,186	29,103	19,213,874	0	310,075,271
56	Cosamaloapan	61,191,945	11,392,759	800,027	78	526,899	153,656	2,594,161	464,412	448,608	1,327,122	7,960	3,836,550	1,897,266	84,641,443
57	Cosautlán de Carvajal	19,049,765	3,543,222	248,814	24	163,869	47,788	806,801	144,435	184,345	545,350	3,271	0	0	24,737,684
58	Coscomatepec	17,178,224	3,189,266	223,958	22	147,499	43,014	726,204	130,007	881,785	2,608,596	15,646	2,084,939	0	27,229,160
59	Cosoleacaque	112,911,958	21,016,032	1,475,796	144	971,962	283,447	4,785,405	856,693	1,047,414	3,098,577	18,585	1,971,163	0	148,437,176
60	Cotaxtla	50,562,480	9,404,402	660,400	65	434,940	126,839	2,141,407	383,359	203,126	600,909	3,604	2,321,269	2,546,962	69,389,762
61	Coxquihui	10,968,679	2,039,662	143,229	14	94,331	27,509	464,436	83,144	230,012	680,448	4,081	0	332,964	15,068,509
62	Coyutla	12,845,276	2,389,395	167,789	16	110,506	32,226	544,072	97,401	320,576	948,363	5,688	0	701,226	18,162,534
63	Cuichapa	16,085,119	2,993,432	210,206	21	138,442	40,373	681,612	122,024	108,382	320,627	1,923	631,401	0	21,333,562
64	Cuitláhuac	24,576,982	4,573,013	321,128	31	211,495	61,677	1,041,287	186,413	238,547	705,697	4,233	4,890,085	0	36,810,588
65	El Higo	33,719,014	6,278,964	440,924	43	290,393	84,685	1,429,737	255,954	180,621	534,333	3,205	2,904,840	0	46,122,713
66	Emiliano Zapata	34,548,205	6,431,493	451,635	44	297,448	86,743	1,464,468	262,172	592,318	1,752,260	10,510	2,096,149	0	47,993,445
67	Espinal	13,133,773	2,442,045	171,486	17	112,941	32,936	556,060	99,547	330,718	978,367	5,868	1,854,722	3,244,736	22,963,216
68	Filomeno Mata	11,942,746	2,220,784	155,949	15	102,708	29,952	505,678	90,528	284,723	842,298	5,052	195,490	0	16,375,923
69	Fortín	34,093,048	6,342,527	445,387	44	293,333	85,543	1,444,210	258,545	501,748	1,484,326	8,903	8,254,517	0	53,212,131
70	Gutiérrez Zamora	38,256,713	7,116,487	499,737	49	329,128	95,981	1,620,443	290,095	219,310	648,786	3,891	2,387,194	1,628,616	53,096,430
71	Hidalgotitlán	18,352,101	3,413,973	239,737	23	157,891	46,045	777,371	139,166	251,970	745,405	4,471	0	1,144,913	25,273,066
72	Huatusco	42,318,628	7,871,451	552,751	54	364,044	106,164	1,792,350	320,870	593,529	1,755,845	10,531	4,044,616	0	59,730,833
73	Huayacocotla	14,954,394	2,782,021	195,360	19	128,665	37,522	633,473	113,406	249,444	737,932	4,426	0	0	19,836,662
74	Hueyapan de Ocampo	28,907,466	5,378,342	377,680	37	248,741	72,538	1,224,662	219,242	477,483	1,412,545	8,472	1,096,492	2,610,092	42,033,792
75	Huiloapan de Cuauhtémoc	10,613,875	1,974,761	138,672	14	91,330	26,634	449,658	80,499	58,699	173,649	1,042	118,700	0	13,727,533
76	Ignacio de la Llave	19,904,068	3,702,575	260,004	25	171,239	49,937	843,086	150,931	196,828	582,279	3,492	740,093	2,212,173	28,816,730
77	Ilamatlán	9,580,360	1,781,422	125,096	12	82,388	24,026	405,634	72,618	210,054	621,406	3,727	96,005	0	13,002,748
78	Isla	36,326,936	6,759,149	474,644	46	312,601	91,162	1,539,076	275,529	377,876	1,117,877	6,705	5,274,040	3,807,722	56,363,363
79	Ixcatepec	12,110,953	2,252,488	158,175	15	104,174	30,380	512,897	91,820	180,904	535,171	3,210	14,743	4,692	15,999,622
80	Ixhuacán de los Reyes	13,510,364	2,512,813	176,456	17	116,214	33,891	572,174	102,432	122,285	361,757	2,170	1,675,467	0	19,186,040
81	Ixhuatlán de Madero	19,430,288	3,609,562	253,472	25	166,937	48,683	821,907	147,139	812,629	2,404,010	14,419	0	5,301,133	33,010,204
82	Ixhuatlán del Café	19,465,690	3,619,974	254,203	25	167,419	48,823	824,278	147,564	304,675	901,323	5,406	737,673	0	26,477,053
83	Ixhuatlán del Sureste	17,551,352	3,265,526	229,313	22	151,026	44,043	1,472,669	133,115	138,312	409,170	2,454	1,585,062	608,822	24,861,786
84	Ixhuatlancillo	10,847,706	2,016,722	141,619	14	93,271	27,200	459,213	82,209	205,836	608,928	3,652	0	0	14,486,370
85	Ixmiquilpan	15,165,913	2,821,368	198,123	19	130,484	38,052	642,433	115,010	54,052	159,903	959	189,424	2,301,308	21,817,048
86	Ixtaczoquitlán	112,110,698	20,852,127	1,464,286	143	964,382	281,237	4,748,084	850,012	534,140	1,580,152	9,478	4,009,872	0	147,404,611
87	Jalacingo	15,990,558	2,970,749	208,613	20	137,393	40,067	676,447	121,099	563,923	1,668,259	10,006	1,428,373	0	23,815,507
88	Jalcomulco	9,802,913	1,823,218	128,031	13	84,321	24,590	415,152	74,321	54,644	161,653	970	1,248,587	0	13,818,413
89	Jáltipan	34,722,512	6,466,633	454,102	44	299,073	87,217	1,472,469	263,604	379,388	1,122,348	6,732	823,553	0	46,097,675
90	Jamapa	10,542,029	1,961,842	137,765	13	90,732	26,460	446,717	79,972	95,758	283,281	1,699	194,131	253,418	14,113,817
91	Jesús Carranza	24,098,553	4,479,709	314,576	31	207,180	60,419	1,020,041	182,610	310,489	918,522	5,509	2,773,402	424,385	34,795,426
92	Jilotepec	11,654,979	2,168,234	152,259	15	100,278	29,243	493,713	88,385	136,528	403,892	2,423	0	0	15,229,949
93	José Azueta	26,446,439	4,919,778	345,479	34	227,533	66,354	1,120,246	200,549	251,823	744,970	4,468	1,171,758	2,045,861	37,545,292
94	Juan Rodríguez Clara	29,184,871	5,427,670	381,144	37	251,022	73,204	1,235,895	221,252	403,708	1,194,293	7,163	3,082,600	4,676,465	46,139,324
95	Juchique de Ferrer	23,775,864	4,423,139	310,603	30	204,564	59,656	1,007,160	180,304	177,684	525,646	3,153	0	0	30,667,803
96	La Antigua	33,555,408	6,236,999	437,977	43	288,452	84,120	1,420,181	254,244	197,148	583,225	3,498	5,860,970	2,469,346	51,391,611
97	La Perla	12,450,404	2,313,561	162,464	16	106,999	31,203	526,804	94,309	391,047	1,156,838	6,939	308,675	0	17,549,259
98	Landero y Coss	8,961,681	1,666,692	117,039	11	77,082	22,479	379,510	67,941	16,854	49,860	299	373,857	0	11,733,305
99	Las Choapas	60,675,963	11,290,627	792,855	78	522,176	152,279	2,570,905	460,249	1,022,513	3,024,913	18,143	7,185,210	11,070,117	98,786,028
100	Las Minas	9,544,227	1,775,221	124,660	12	82,101	23,943	404,223	72,365	43,343	128,221	769	74,192	0	12,273,277
101	Las Vigas de Ramírez	15,162,781	2,818,653	197,933	19	130,359	38,016	641,815	114,899	228,946	677,295	4,062	2,218,164	0	22,232,942
102	Lerdo de Tejada	29,237,281	5,440,772	382,064	37	251,628	73,381	1,238,878	221,787	150,496	445,215	2,670	360,555	1,311,275	39,116,039
103	Los Reyes	10,184,540	1,894,285	133,021	13	87,608	25,549	431,334	77,218	87,920	260,094	1,560	89,191	0	13,272,333
104	Magdalena	8,719,890	1,622,042	113,904	11	75,017	21,877	369,343	66,121	42,926	126,989	762	252,438	0	11,411,320
105	Maltrata	11,077,978	2,058,932	144,583	14	95,223	27,769	468,824	83,930	201,215	595,257	3,570	590,366	0	15,347,661
106	Manlio Fabio Altamirano	16,543,243	3,079,796	216,271	21	142,436	41,538	701,278	125,544	208,546	616,943	3,700	708,450	163,306	22,551,072
107	Mariano Escobedo	16,138,130	3,000,540	210,705	21	138,771	40,469	683,231	122,313	124,197	1,225,324	7,349	39,733	0	22,020,783
108	Martínez de la Torre	89,350,727	16,615,889	1,166,807	114	768,462	224,102	3,783,481	677,327	911,057	2,695,190	16,165	10,124,642	448,198	126,782,161
109	Mecatlan	12,742,769	2,369,732	166,408	16	109,597	31,961	539,594	96,599	207,129	612,751	3,675	481,019	0	17,361,250
110	Mecayapan	10,672,085	1,985,164	139,403	14	91,811	26,774	452,027	80,923	290,054	858,070	5,147	0	1,601,772	16,203,244
111	Medellín	25,699,417	4,779,688	335,641	33	221,054	64,465	1,088,347	194,838	573,559	1,696,765	10,177	2,470,059	1,145,590	38,279,633
112	Miahuatán	11,021,633	2,049,898	143,949	14	94,805	27,647	466,767	83,562	48,731	144,161	865	749,867	0	14,831,899

Continúa...



Continuación...

Cuadro 3.9
Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinas y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
113	Minatitlán	156,354,758	29,119,636	2,044,850	200	1,346,742	392,742	6,630,617	1,187,027	1,369,902	4,052,596	24,307	15,910,172	0	218,433,549
114	Misantla	40,666,225	7,562,436	531,052	52	349,752	101,996	1,721,986	308,274	631,013	1,866,732	11,196	5,244,895	4,878,240	63,873,849
115	Mixtla de Altamirano	10,056,096	1,869,877	131,307	13	86,479	25,219	425,776	76,223	203,165	601,026	3,605	1,338,121	0	14,816,907
116	Moloacán	29,509,973	5,490,184	385,534	38	253,913	74,047	1,250,129	223,801	173,977	514,679	3,087	0	1,793,467	39,672,829
117	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	77,658,580	14,452,059	1,014,858	99	668,387	194,918	3,290,771	589,121	225,418	666,856	4,000	4,152,283	0	102,917,350
118	Naolinco	14,215,625	2,645,355	185,763	18	122,344	35,678	602,354	107,835	181,291	536,316	3,217	4,462	0	18,640,258
119	Naranjal	8,135,017	1,514,081	106,322	10	70,024	20,421	344,761	61,719	52,123	154,195	925	368,973	0	10,828,571
120	Naranjos Amatlán	27,072,334	5,037,593	353,752	35	232,982	67,943	1,147,073	205,351	211,640	626,096	3,755	2,729,859	655,417	38,343,830
121	Nautla	16,879,063	3,141,293	220,589	22	145,280	42,367	715,281	128,051	96,844	286,494	1,718	784,605	1,332,513	23,774,120
122	Nogales	32,391,369	6,025,074	423,095	41	278,651	81,261	1,371,925	245,605	350,045	1,035,542	6,211	1,100,974	0	43,309,793
123	Oluta	19,391,679	3,608,352	253,387	25	166,881	48,667	821,631	147,090	148,386	438,973	2,633	357,707	0	25,385,411
124	Omealca	15,767,777	2,932,834	205,951	20	135,639	39,556	667,814	119,553	227,812	673,938	4,042	911,550	0	21,686,482
125	Orizaba	240,276,957	44,686,741	3,138,010	307	2,066,699	602,699	10,175,287	1,821,601	892,888	2,641,439	15,843	8,737,779	0	315,056,250
126	Otatitlán	14,318,394	2,664,194	187,086	18	123,215	35,933	606,644	108,603	46,715	138,197	829	302,823	4,850	18,537,501
127	Oteapan	13,984,210	2,601,908	182,712	18	120,335	35,092	592,461	106,064	178,943	529,368	3,175	441,641	0	18,775,927
128	Ozuluama	34,921,830	6,496,822	456,222	45	300,469	87,624	1,479,343	264,835	303,500	897,847	5,385	4,717,756	944,890	50,876,568
129	Pajapan	10,557,210	1,963,989	137,916	13	90,832	26,489	447,205	80,060	230,588	682,151	4,091	96,384	2,302,244	16,619,172
130	Pánuco	62,996,506	11,725,170	823,369	80	542,273	158,140	2,669,852	477,962	869,603	2,572,556	15,430	0	37,470,112	120,321,053
131	Papantla	117,757,302	21,890,852	1,537,228	150	1,012,421	295,246	4,984,604	892,354	1,732,571	5,125,484	30,742	7,239,186	21,158,703	183,656,843
132	Paso de Ovejas	23,626,115	4,395,065	308,632	30	203,266	59,277	1,000,768	179,159	275,668	815,511	4,891	0	0	30,868,382
133	Paso del Macho	19,723,810	3,669,244	257,663	25	169,697	49,488	835,496	149,572	304,270	900,125	5,399	309,417	3,429	26,377,635
134	Perote	27,218,239	5,062,365	355,491	35	234,127	68,277	1,152,714	206,361	629,489	1,862,225	11,169	1,941,271	0	38,741,763
135	Platón Sánchez	16,110,455	2,994,810	210,303	21	138,506	40,392	681,926	122,080	197,190	583,349	3,499	902,249	0	21,984,780
136	Playa Vicente	35,721,469	6,642,940	466,483	46	307,227	89,595	1,512,615	270,791	511,915	1,514,403	9,083	6,123,721	2,916,846	56,087,134
137	Poza Rica de Hidalgo	195,866,722	36,412,654	2,556,983	250	1,684,034	491,105	8,291,256	1,484,318	1,520,251	4,497,376	26,975	33,521,761	969,251	287,322,936
138	Pueblo Viejo	28,622,350	5,332,852	374,486	37	246,637	71,925	1,214,304	217,387	500,540	1,480,752	8,881	2,391,715	6,125,545	46,587,411
139	Puente Nacional	17,934,020	3,337,633	234,377	23	154,361	45,015	759,988	136,055	191,955	567,864	3,406	46,627	0	23,411,324
140	Rafael Delgado	10,098,863	1,877,376	131,834	13	86,826	25,320	427,483	76,529	280,811	830,726	4,983	889,623	0	14,730,387
141	Rafael Lucio	10,874,861	2,023,087	142,066	14	93,565	27,286	460,662	82,469	67,696	200,266	1,201	0	0	13,973,173
142	Rio Blanco	44,492,982	8,283,757	581,705	57	383,112	111,725	1,886,233	337,677	306,875	907,832	5,445	1,496,625	0	58,794,025
143	Saltabarranca	11,004,230	2,047,413	143,774	14	94,690	27,614	466,201	83,460	47,196	139,622	837	59,613	29,912	14,144,576
144	San Andrés Tenejapan	9,121,348	1,697,240	119,184	12	78,495	22,891	386,466	69,186	38,915	115,123	690	0	0	11,649,550
145	San Andrés Tuxtla	58,247,843	10,837,513	761,035	74	501,220	146,168	2,467,730	441,778	1,643,615	4,862,324	29,164	11,965,712	9,352,008	101,256,184
146	San Juan Evangelista	24,941,692	4,637,983	325,690	32	214,500	62,553	1,056,081	189,062	400,246	1,184,051	7,102	0	2,931,121	35,950,113
147	San Rafael	32,609,606	6,070,929	426,315	42	280,772	81,880	1,382,366	247,474	264,140	781,410	4,687	0	154,087	42,303,708
148	Santiago Sochiapan	24,282,698	4,513,801	316,970	31	208,757	60,879	1,027,804	184,000	194,317	574,850	3,448	1,253,020	460,649	33,081,224
149	Santiago Tuxtla	32,042,668	5,964,228	418,822	41	275,837	80,441	1,358,070	243,125	589,881	1,745,053	10,467	1,060,517	1,974,980	45,764,130
150	Sayula de Alemán	26,958,385	5,013,053	352,029	34	231,847	67,612	1,141,485	204,351	386,666	1,143,877	6,861	2,712,990	887,619	39,106,809
151	Sochiapa	7,469,426	1,389,224	97,555	10	64,250	18,737	316,331	56,629	42,255	125,002	750	0	0	9,580,169
152	Soconusco	13,252,346	2,465,706	173,148	17	114,035	33,255	561,448	100,512	131,799	389,902	2,339	310,865	0	17,535,372
153	Soledad Atzompa	13,224,105	2,457,986	172,606	17	113,678	33,151	559,690	100,197	391,602	1,158,479	6,948	1,874,020	0	20,092,479
154	Soledad de Doblado	21,880,563	4,070,004	285,805	28	188,232	54,893	926,750	165,909	256,985	760,242	4,560	1,611,621	1,182,194	31,387,786
155	Soteapan	14,872,772	2,764,329	194,118	19	127,846	37,283	629,445	112,685	551,876	1,632,621	9,792	207,401	220,320	21,360,507
156	Tamalín	16,874,530	3,139,220	220,444	22	145,184	42,339	714,809	127,967	141,664	419,086	2,514	531,730	1,946,623	24,306,132
157	Tamiahua	22,246,202	4,138,687	290,629	28	191,408	55,819	942,390	168,709	297,610	880,422	5,281	3,541,293	5,393,224	38,151,702
158	Tampico Alto	16,997,872	3,161,205	221,987	22	146,201	42,636	719,815	128,863	120,017	355,049	2,130	451,829	11,909,905	34,257,531
159	Tancoco	7,846,246	1,459,943	102,521	10	67,520	19,691	332,434	59,512	68,898	203,821	1,223	0	427,110	10,588,929

Continúa...



Continuación...

Cuadro 3.9
Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinas y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Participable	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
160	Tantima	13,849,614	2,576,688	180,941	18	119,168	34,752	586,719	105,036	161,764	478,549	2,870	0	2,452,145	20,548,264
161	Tantoyuca	39,427,824	7,341,050	515,506	50	339,513	99,010	1,671,576	299,249	1,362,614	4,031,035	24,178	104,487	0	55,216,092
162	Tatahuicapan de Juárez	9,576,205	1,781,572	125,106	12	82,395	24,028	405,669	72,624	223,585	661,433	3,967	262,479	2,251,793	15,470,868
163	Tatatila	9,564,137	1,778,436	124,886	12	82,250	23,986	404,955	72,496	76,868	227,399	1,364	585,025	0	12,941,814
164	Tecolutla	26,456,322	4,921,639	345,609	34	227,619	66,379	1,120,670	200,625	278,526	823,966	4,942	1,446,902	7,739,847	43,633,080
165	Tehuipango	13,386,372	2,486,453	174,605	17	114,995	33,535	566,172	101,357	457,275	1,352,762	8,114	957,346	0	19,639,003
166	Tempoal	35,283,834	6,563,481	460,903	45	303,552	88,523	1,494,522	267,552	402,925	1,191,978	7,149	1,753,649	0	47,818,113
167	Tenampa	9,462,425	1,760,748	123,644	12	81,432	23,748	400,927	71,775	72,998	215,950	1,295	537,022	0	12,751,976
168	Tenochtitlán	11,143,824	2,072,686	145,549	14	95,859	27,954	471,956	84,491	59,630	176,404	1,058	894,085	0	15,173,510
169	Teocelo	19,196,439	3,571,496	250,799	25	165,177	48,169	813,239	145,588	138,935	411,013	2,465	84,052	0	24,827,397
170	Tepatlxaco	11,190,096	2,081,071	146,138	14	96,247	28,068	473,865	84,832	119,633	353,911	2,123	682,991	0	15,258,989
171	Tepetlán	9,894,263	1,840,107	129,217	13	85,102	24,818	418,997	75,010	108,682	321,514	1,928	1,511,105	0	14,410,756
172	Tepetzintla	12,349,993	2,297,669	161,348	16	106,264	30,989	523,185	93,662	197,080	583,023	3,497	191,187	279,459	16,817,372
173	Tequila	12,435,763	2,312,464	162,387	16	106,948	31,189	526,554	94,265	222,320	657,693	3,945	749,875	0	17,303,419
174	Texcatepec	12,452,186	2,315,206	162,579	16	107,075	31,226	527,178	94,377	159,626	472,223	2,832	256,939	0	16,581,463
175	Tehuacán	9,039,194	1,681,520	118,080	12	77,768	22,679	382,888	68,545	74,961	221,758	1,330	382,318	0	12,071,053
176	Texistepec	16,784,131	3,124,288	219,395	21	144,494	42,138	711,408	127,358	277,501	820,935	4,924	0	1,440	22,258,033
177	Tezonapa	29,298,154	5,448,155	382,581	37	251,970	73,480	1,240,559	222,087	661,578	1,957,154	11,739	555,025	0	40,102,519
178	Tierra Blanca	85,912,715	15,988,588	1,122,757	110	739,450	215,641	3,640,643	651,755	858,362	2,539,301	15,230	13,284,045	5,560,262	130,528,859
179	Tihuatlán	49,192,491	9,151,085	642,611	63	423,225	123,423	2,083,726	373,033	1,155,774	3,419,139	20,508	3,048,176	9,667,904	79,301,158
180	Tlachichilco	11,210,648	2,084,533	146,381	14	96,407	28,114	474,654	84,973	169,257	500,715	3,003	0	0	14,798,699
181	Tlacojalpan	12,507,513	2,326,855	163,397	16	107,614	31,383	529,831	94,851	45,387	134,269	805	93,857	409,706	16,445,484
182	Tlacolulan	10,403,042	1,935,040	135,883	13	89,493	26,098	440,614	78,880	140,279	414,990	2,489	293,946	0	13,960,767
183	Tlacotalpan	20,875,657	3,884,389	272,771	27	179,648	52,389	884,485	158,342	116,690	345,204	2,071	660,445	1,679,584	29,111,702
184	Tlacoatepec de Mejía	10,454,806	1,944,961	136,580	13	89,952	26,232	442,873	79,284	39,113	115,708	694	366,864	0	13,697,080
185	Tlalixcoyan	25,352,880	4,716,726	331,220	32	218,142	63,615	1,074,011	192,272	329,841	975,772	5,853	0	5,512,410	38,772,774
186	Tlalnahuayocan	10,624,296	1,976,783	138,814	14	91,423	26,661	450,119	80,581	179,056	529,703	3,177	68,308	0	14,168,935
187	Tlaltetela	10,136,922	1,885,185	132,382	13	87,187	25,426	429,262	76,847	200,197	592,244	3,552	1,399,041	0	14,968,258
188	Tlapacoyan	33,944,612	6,309,886	443,095	43	291,823	85,103	1,436,777	257,215	628,910	1,860,511	11,159	2,007,093	0	47,276,227
189	Tlaquilpa	11,429,390	2,125,769	149,277	15	98,314	28,671	484,043	86,654	100,175	296,348	1,777	307,227	0	15,107,660
190	Tilapan	7,877,229	1,466,278	102,966	10	67,813	19,776	333,875	59,771	57,381	169,750	1,018	0	0	10,155,867
191	Tomatlán	12,888,856	2,397,436	168,354	16	110,878	32,335	545,902	97,729	59,046	174,678	1,048	1,734,716	0	18,210,994
192	Tonayán	10,875,792	2,023,228	142,076	14	93,571	27,288	460,694	82,474	77,398	228,968	1,373	1,401,219	0	15,414,095
193	Totutla	11,369,967	2,114,887	148,512	15	97,811	28,524	481,565	86,211	200,815	594,074	3,563	873,563	0	15,999,507
194	Tres Valles	35,325,322	6,577,102	461,860	45	304,182	88,707	1,497,623	268,108	425,232	1,257,970	7,545	529,100	1,048,904	47,792,700
195	Tuxpan	194,277,334	36,173,404	2,540,183	248	1,672,969	487,878	8,236,778	1,474,565	1,349,016	3,990,809	23,936	25,681,402	8,040,255	283,948,777
196	Tuxtilla	7,371,262	1,371,427	96,306	9	63,429	18,497	312,279	55,903	18,342	54,262	330	719,865	228,892	10,310,803
197	Úrsulo Galván	23,890,236	4,444,855	312,128	31	205,568	59,949	1,012,105	181,189	224,343	663,678	3,981	3,636,624	1,728,860	36,363,547
198	Uxpanapa	11,482,946	2,136,097	150,002	15	98,792	28,810	486,395	87,075	415,797	1,230,057	7,378	0	518,381	16,641,745
199	Vega de Alatorre	27,298,130	5,080,547	356,768	35	234,968	68,522	1,156,854	207,102	173,714	513,901	3,082	1,236,981	3,174,225	39,504,829
200	Veracruz	707,520,794	131,549,929	9,237,750	903	6,083,999	1,774,239	29,954,262	5,362,474	4,519,923	13,371,339	80,200	60,174,139	20,342,183	989,972,134
201	Villa Aldama	12,120,115	2,254,422	158,311	15	104,264	30,406	513,338	91,899	135,339	400,374	2,401	52,929	0	15,863,813
202	Xalapa	495,968,618	92,201,645	6,474,619	633	4,264,197	1,243,542	20,994,555	3,758,489	3,642,983	10,777,076	64,640	92,114,840	0	731,505,837
203	Xico	18,458,048	3,432,631	241,048	24	158,754	46,297	781,619	139,927	355,202	1,050,797	6,303	101,727	0	24,772,377
204	Xoxocotla	10,419,995	1,938,022	136,093	13	89,631	26,139	441,293	79,001	78,154	231,204	1,387	660,002	0	14,100,934
205	Yanga	14,176,428	2,638,202	185,261	18	122,013	35,582	600,725	107,543	148,820	440,255	2,641	718,539	0	19,176,027
206	Yecuatla	16,006,697	2,977,455	209,084	20	137,703	40,158	677,974	121,372	133,125	393,826	2,362	804,840	0	21,504,616
207	Zacualpan	12,401,171	2,306,693	161,981	16	106,681	31,111	525,240	94,030	106,729	315,738	1,894	0	0	16,051,284
208	Zaragoza	12,145,847	2,258,801	158,617	16	104,466	30,465	514,335	92,077	145,913	431,657	2,589	1,074,949	0	16,959,732
209	Zentla	11,690,945	2,174,903	152,727	15	100,586	29,333	495,231	88,657	144,332	426,979	2,561	1,658,862	13,489	16,978,440
210	Zongolica	21,882,763	4,065,901	285,517	28	188,042	54,838	925,816	165,742	616,023	1,822,388	10,931	1,826,330	0	31,844,319
211	Zontecomatlán	10,882,527	2,023,440	142,091	14	93,581	27,291	460,743	82,483	227,025	671,611	4,028	839,408	0	15,454,242
212	Zozocolco de Hidalgo	12,733,694	2,367,572	166,257	16	109,497	31,932	539,102	96,511	222,044	656,875	3,940	372,128	0	17,299,568
TOTAL		7,533,486,828	1,401,386,672	98,408,715	9,620	64,812,164	18,900,775	319,099,440	57,125,834	78,146,472	231,181,578	1,386,605	538,355,219	333,616,506	10,675,916,388

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública 
2 0 1 8

1.4 Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.4 Aplicación de los Recursos Provenientes de Gobierno Federal (Aportaciones del Ramo 33)

Los 52,033.6 mdp devengados del Ramo 33 se constituyeron por las aportaciones de los siguientes Fondos: 28,159.9 mdp correspondientes a la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 6,958.2 mdp a la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); 6,403.7 mdp a los Servicios de Salud (FASSA); 4,845.2 mdp para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 2,799.9 mdp al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 1,312.7 mdp para Aportaciones Múltiples (FAM); 842.3 mdp para Infraestructura Social Estatal (FISE); 409.6 mdp a Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y 302.1 mdp a Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

(Aportaciones del Ramo 33)
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación respecto a:		
	Devengado	Aprobado ^{2/}	Devengado ^{3/}	Presupuesto Aprobado	Real ^{1/}	
	2017	2018		Importe	%	%
Ramo 33	49,043.5	51,642.4	52,033.6	391.3	0.8	0.8
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	27,598.4	28,114.8	28,159.9	45.1	0.2	-3.1
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	6,104.4	6,233.5	6,403.7	170.2	2.7	-0.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal ^{4/}	368.9	912.7	842.3	-70.4	-7.7	116.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,132.9	6,617.2	6,958.2	341.0	5.2	7.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios	4,467.0	4,812.0	4,845.2	33.2	0.7	3.0
Fondo de Aportaciones Múltiples ^{5/}	1,250.2	1,512.2	1,312.7	-199.5	-13.2	-0.3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados ^{6/}	299.0	307.9	302.1	-5.8	-1.9	-4.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	391.2	396.3	409.6	13.4	3.4	-0.6
Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas ^{7/}	2,431.5	2,735.8	2,799.9	64.1	2.3	9.4

^{1/} Variación del devengado en 2018 respecto a 2017. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2016=120.72 y 2017=127.11 Fuente INEGI.

^{2/} El Presupuesto Aprobado corresponde a lo establecido en la Ley de Ingresos, Publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 514 el 26 de diciembre 2017.

^{3/} Los montos corresponden a los Fondos Federales de Ramo 33 Recursos 2018.

^{4/} En el Ejercicio 2018 no se consideran 469.1 mdp que fueron devengados de recursos FISE 2017.

^{5/} En el Ejercicio 2018 no se consideran 134.6 mdp que fueron devengados de recursos FAM 2017.

^{6/} En el Ejercicio 2018 no se consideran 0.6 mdp que fueron devengados de recursos FASP 2017.

^{7/} En el Ejercicio 2018 no se consideran 90.4 mdp de recursos FAFE 2017.

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

La información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como los respectivos reintegros, es consultable en la siguiente liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/02/Norma-13-Ejercicio-y-Destino-4to-trim-18.pdf>

Cabe destacar que las cifras contenidas en la página Web de la SEFIPLAN, conforme a la liga mencionada, corresponden al cuarto informe trimestral de 2018 por lo que pueden diferir de las contenidas en el presente documento.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2 0 1 8 

1.4.1 Inversión Pública

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.4.1 Inversión Pública

Uno de los objetivos fundamentales de la inversión pública es mejorar las condiciones de vida de la población con la entrega de bienes y servicios públicos de calidad y atendiendo las demandas y necesidades de infraestructuras públicas, a través de la gestión eficiente de la inversión.

La inversión pública como política pública tiene un papel relevante en el Presupuesto Estatal, porque propicia el desarrollo de infraestructura social y productiva, a través de la instrumentación de programas y acciones específicas, que impactan de forma positiva en el bienestar social de la población.

Al mismo tiempo, la ciudadanía exige el derecho a saber en qué gasta el gobierno y cómo lo gasta, en consecuencia, los entes públicos están obligados a transparentar y rendir cuentas sobre el ejercicio del gasto público en todas sus etapas. Por ello, es necesario tomar mejores decisiones en materia de inversión pública y efectuar una asignación eficiente de los recursos públicos, con la finalidad de reducir la desigualdad de oportunidades, pobreza extrema y rezago social.

De ahí la importancia del Informe de la Cuenta Pública en su apartado de Inversión Pública, para una mejor toma de decisiones y análisis de los órganos de fiscalización, el sector gubernamental y de la población.

El presente apartado de inversión pública despliega la totalidad de los recursos públicos distribuidos y aplicados durante el ejercicio 2018, derivado de su origen y orientación que se muestra mediante distintos cuadros que reflejan el ejercicio del gasto público, entre las que destaca la aplicación por Fondos, por unidad presupuestal y fuente de financiamiento, por programa presupuestario, por finalidad y función, y por programas sectoriales.

De acuerdo a su naturaleza normativa, los recursos destinados al Capítulo de Inversión Pública, identificados como gasto federalizado, provienen principalmente del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y de otros ramos, así como de los Fondos provenientes de recursos estatales. Lo que distingue y

caracteriza a unos de otros, son los criterios de elegibilidad y su destino de aplicación.

Los Fondos considerados en este apartado se describen y han sido agrupados conforme el Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas, de manera específica en lo relativo a la aplicación de los recursos federales, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), considerados para su integración en la Cuenta Pública.

Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las disposiciones adoptadas por el CONAC, este apartado contiene una presentación homologada al considerar en su integración los momentos contables del gasto, al describir el presupuesto aprobado, modificado y devengado, desglosado por origen y fuente de financiamiento, su importancia en el presupuesto de Inversión Pública, por unidad presupuestal, por tipo de programas presupuestarios, por clasificación funcional y por los programas sectoriales beneficiados.

En el ejercicio fiscal que se reporta, se detallan los siguientes cuadros de Fondos, y que destacan por el monto de su presupuesto modificado. Los recursos que fueron transferidos en el ejercicio, los reintegros, así como los provenientes de refrendos del ejercicio 2017 y que comprenden también del año 2016, considerados como financiamiento 2017. Cabe señalar que los reintegros realizados a la Federación, en apego al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, si bien fueron realizados al final del Ejercicio Fiscal 2018 (diciembre), los mismos fueron generados por los administradores y operadores de la administración saliente (2016-2018), en virtud de haber sido responsables de la asignación y priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal que se reporta.

En definitiva, se da a conocer en este informe, que se reportan los Programas y Proyectos de Inversión incluidos dentro del Tomo II, los cuales fueron financiados en su mayoría con recursos federales, que se publican en el portal de transparencia de la Secretaría, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

1.4.1.1 Recursos Destinados a Inversión Pública

En 2018, el presupuesto destinado a Inversión Pública fue de 3,306.6 mdp, aprobado por el Congreso Local y publicado en la Gaceta Oficial. Los recursos aprobados fueron complementados con las transferencias federales gestionadas y saldos del ejercicio anterior contemplado en el Transitorio Segundo del Decreto número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2018, asignadas para el ejercicio fiscal correspondiente por un importe de 5,714.0 mdp, de tal manera que el presupuesto modificado total ascendió a 9,020.6 millones de pesos (Cuadro 4.1).

Cuadro 4.1
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR RAMO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de pesos)

Recursos	Presupuesto		Variación	Presupuesto Devengado
	Aprobado	Modificado		
Recursos Provenientes de la Federación	3,032.5	7,538.30	4,505.80	6,712.40
Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	2,046.9	3,184.5	1,137.6	2,890.0
Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE)	912.7	1,444.6	531.9	1,328.8
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,134.2	1,160.1	25.9	1,078.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	-	313.5	313.5	285.1
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	-	265.7	265.7	197.2
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	-	0.6	0.6	0.6
Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas	985.6	4,215.7	3,230.1	3,711.9
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	773.2	1,285.7	512.5	1,143.3
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)	-	569.8	569.8	566.4
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)	212.4	564.4	352.0	387.9
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	-	415.1	415.1	412.7
Fondo Regional (FONREGIÓN)	-	347.2	347.2	171.6
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	-	318.0	318.0	318.0
Proyectos de Desarrollo Regional (PRODERE)	-	214.0	214.0	214.0
Proyectos de Desarrollo Regional D (PRODERE D)	-	182.1	182.1	182.1
Programas Regionales B (PROREG B)	-	137.9	137.9	137.9
Proyectos de Desarrollo Regional E (PRODERE E)	-	69.7	69.7	69.7
Proyectos de Desarrollo Regional C (PRODERE C)	-	41.8	41.8	41.8
Proyectos de Desarrollo Regional B (PRODERE B)	-	28.0	28.0	28.0
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	-	17.5	17.5	17.5
Proyectos de Desarrollo Regional F (PRODERE F)	-	12.7	12.7	12.7
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión C (FORTAFIN C)	-	7.8	7.8	7.8
Programas Regionales C (PROREG C)	-	3.5	3.5	-
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	-	0.5	0.5	0.5
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	-	64.3	64.3	58.2
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	-	64.3	64.3	58.2
Ramo 11 Educación Pública	-	37.6	37.6	17.3
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIEMS)	-	37.6	37.6	17.3
Ramo 21 Turismo	-	29.5	29.5	29.5
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)	-	29.5	29.5	29.5
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-	6.7	6.7	5.5
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (FONDO MINERO)	-	5.0	5.0	3.9
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)	-	1.7	1.7	1.6
Recursos Provenientes del Estado	274.1	1,452.3	1,178.2	1,230.7
Recursos Fiscales (Ingresos Provenientes del Estado)	274.1	1,375.2	1,101.1	1,154.9
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	-	77.1	77.1	75.8
Recursos Provenientes de los Municipios	-	30.0	30.0	30.0
Aportación Municipal del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	-	30.0	30.0	30.0
TOTAL:	3,306.6	9,020.6	5,714.0	7,973.1

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

1.4.1.2 Presupuesto modificado por Ramo y Fuente de Financiamiento

El presupuesto modificado se refiere a las variaciones que afectan al presupuesto original autorizado para un año fiscal, las cuales se respaldan en un proceso de ajuste programático-presupuestario.

El presupuesto devengado, por su parte, se refiere al reconocimiento de las obligaciones de pago por el Gobierno del Estado a favor de terceros por la recepción, de conformidad, de bienes, servicios y obras que fueron oportunamente contratados, gestionados y tramitados por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Se muestra que las asignaciones presupuestales provenientes de Fondos Federales corresponden a 7,538.3 mdp, significando el 83.6 por ciento, 1,452.3 mdp que representa 16.1 por ciento de recursos estatales y 0.3 por ciento municipales, esto es 30.0 mdp, de los cuales para el ejercicio que se reporta fueron devengados 6,712.4 millones de pesos.

1.4.1.2.1 Aplicación de los Recursos Provenientes de la Federación

Atendiendo la legislación en materia de administración de Fondos públicos federales, se clasifican como aportaciones federales, subsidios y transferencias, y los que son canalizados a través de convenios de reasignación, incorporados en diferentes ramos presupuestarios.

Con un importe modificado de 7,538.3 mdp en el ejercicio que se reporta, estos recursos sobresalen en el Capítulo de Inversión Pública. Mismos que fueron desagregados de la forma siguiente:

- **Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios**

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece en el Capítulo V el fundamento de las aportaciones federales. Señala el tratamiento que debe darse a estos Fondos en su aplicación y su asignación a los Estados se determina cada año

en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo a los criterios de distribución que dispone la LCF para cada uno de estos Fondos.

Dentro de este apartado se incluyen cinco Fondos de estas aportaciones: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). También se contempla el FAM Remanente, Fondo que deriva de una parte de los recursos potenciados del FAM. El importe modificado de estas aportaciones, las cuales incluyen Rendimientos Financieros Generados (RFG), sumaron un total de 3,184.5 mdp, de los cuales fueron devengados 2,890.0 millones de pesos.

A continuación se desglosan los Fondos que se incluyen dentro del Ramo 33:

Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

Fondo sustentado legalmente en el Capítulo V, De los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Las aportaciones que reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales serán destinadas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En el ejercicio 2018 el Estado de Veracruz contó con recursos para la atención de este Fondo de un importe ministrado de 959.8 mdp, a los que se agregaron recursos ingresados como financiamiento del ejercicio 2017, por un monto de 474.0 mdp, para ascender a un presupuesto ministrado de 1,433.8 mdp. Cabe mencionar que fueron reintegrados 7.2 mdp a la Tesorería de la Federación, derivado del no ejercicio de las ejecutoras del gasto durante este ejercicio fiscal 2018 y con lo que el presupuesto modificado correspondió a 1,426.6 millones de pesos.

Asimismo, en el importe modificado se agregaron RFG por un monto de 21.8 mdp, cantidad de la que fueron reintegrados 3.8 mdp, alcanzando los RFG un monto modificado de 18.0 mdp, con lo que el presupuesto modificado total del FISE ascendió a 1,444.6 mdp. Del total disponible, incluyendo rendimientos, fueron devengados 1,328.8 mdp (Cuadros 4.1 y 4.2).

Cuadro 4.2
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FISE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	959.8	2.3	957.5	842.3	8.6	3.8	4.8	4.2
Financiamiento 2017	474.0	4.9	469.1	469.1	13.2	-	13.2	13.2
Total	1,433.8	7.2	1,426.6	1,311.4	21.8	3.8	18.0	17.4

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Fondo sustentado legalmente en el Capítulo V, De los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. El artículo 41 establece el destino específico de estas aportaciones del Fondo, que consiste en lo siguiente: destinar el 46 por ciento al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social; y el 54 por ciento restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

Para el desempeño de estas funciones del Fondo FAM, específicamente las transferencias para el Estado de Veracruz en el ejercicio 2018, el importe ministrado fue de 1,125.0 mdp, a los que se agregaron 139.3 mdp provenientes de financiamiento 2017, para alcanzar un presupuesto ministrado de 1,264.3 mdp. Cabe destacar que fueron reintegrados 110.7 mdp, con lo que el presupuesto modificado ascendió a 1,153.6 mdp. A esta cifra se agregaron RFG por un monto de 8.3 mdp, de los cuales fueron reintegrados 1.8 mdp, quedando los RFG en un importe modificado de 6.5

mdp, resultando un presupuesto modificado total del FAM en el ejercicio que se reporta de 1,160.1 millones de pesos.

De este total disponible fueron devengados, incluyendo RFG, un importe de 1,078.3 mdp (Cuadros 4.1 y 4.3).

Cuadro 4.3
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAM
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	1,125.0	106.0	1,019.0	937.7	5.0	1.8	3.2	2.8
Financiamiento 2017	139.3	4.7	134.6	134.6	3.3	0.0	3.3	3.2
Total	1,264.3	110.7	1,153.6	1,072.3	8.3	1.8	6.5	6.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Fondo sustentado legalmente en los artículos 25 fracción VIII, 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos para la atención de este Fondo se destinarán a la inversión en infraestructura física, al saneamiento financiero y de pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad y de comercio locales, modernizar los sistemas de recaudación local y sistemas de protección civil, así como para apoyar la educación pública.

Para el ejercicio fiscal que se reporta, fueron registrados en el Capítulo de Inversión Pública un importe modificado de 313.5 mdp, cifra que resulta de los recursos ministrados por 317.7 mdp y RFG por 2.0 mdp, así como de reintegros por 6.2 mdp. Del total de presupuesto modificado fueron devengados, incluyendo rendimientos, un total de 285.1 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.4).

Cuadro 4.4
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAFEF
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	170.0	2.1	167.9	139.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento 2017	147.7	4.1	143.6	143.6	2.0	0.0	2.0	2.0
Total	317.7	6.2	311.5	283.1	2.0	0.0	2.0	2.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)

Fondo sustentado legalmente en el Capítulo V, De los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 39, 40 y 41, y de manera específica de lo que establece el artículo 52 de la de la Ley de Coordinación Fiscal. Su manejo y operación se guía bajo la figura del Fideicomiso de Distribución, el cual tiene como marco de acción el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de estos recursos suscrito entre los gobiernos Federal y Estatal, para destinarlos a infraestructura directamente relacionada con los fines establecidos en los artículos 40 y 45 de la LCF.

En el ejercicio 2018 fueron transferidos al Estado 75.7 mdp, a los que se agregaron recursos ingresados como financiamiento 2017 por un monto de 181.3 mdp, además de RFG por 8.7 mdp, para ascender a un importe ministrado de 257.0 mdp. A estos recursos se agregaron RFG por un importe de 8.7 mdp, para un presupuesto modificado total de 265.7 mdp. De este monto, fueron devengados, incluyendo RFG, 197.2 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.5).

Cuadro 4.5
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FAM REMANENTE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	75.7	0.0	75.7	23.2	4.9	0.0	4.9	0.3
Financiamiento 2017	181.3	0.0	181.3	170.8	3.8	0.0	3.8	2.9
Total	257.0	0.0	257.0	194.0	8.7	0.0	8.7	3.2

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP)

El Fondo destinado para la Seguridad Pública en los Estados, tiene su normativa descrita en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el desempeño de estas funciones del Fondo en el ejercicio fiscal 2018, se registraron recursos ingresados de financiamiento 2017 por un importe

ministrado y modificado de 0.6 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.6).

Cuadro 4.6
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FASP
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2017	0.6	0.0	0.6	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	0.6	0.0	0.6	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- **Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Los recursos públicos para la atención de este Ramo General 23 determinados al Capítulo de Inversión Pública, derivan de los siguientes Fondos: Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES); Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN); Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS); Fondo Regional (FONREGION); Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); Programa de Desarrollo Regional (PRODERE); Programas Regionales (PROREG) y Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).

Su fundamento se encuentra en los artículos 2 fracciones LIII y LIV, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con el propósito de apoyar el desarrollo social y económico de las entidades federativas. En su aplicación deben prevalecer los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, de acuerdo a su naturaleza de creación y características.

Estos Fondos contemplados en el ejercicio que se informa, presentaron un presupuesto modificado en su conjunto de 4,215.7 mdp, de los cuales fueron devengados 3,711.9 mdp, a través de diferentes Fondos y programas que se

mencionan a continuación, en orden de importancia, con base al monto del presupuesto modificado.

Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)

Está sustentado legalmente en el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y establece que se integrará con los recursos recaudados del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, mismos que para efectos del artículo 2, de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, lo que faculta a la SHCP a definir reglas y procedimientos para su distribución entre las entidades federativas y los municipios, previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Mediante este Fondo, el Estado de Veracruz contó con transferencias de 855.2 mdp y financiamiento 2017 por 420.6 mdp para llegar a un importe ministrado de 1,275.8 mdp y, se adicionaron 18.4 mdp de RFG, para un total ministrado de 1,294.2 mdp. De esta cifra, fueron reintegrados, incluyendo RFG, 8.5 mdp, con lo que el presupuesto modificado ascendió a 1,285.7 millones de pesos.

Del total de dichos recursos disponibles fueron devengados, incluyendo rendimientos, 1,143.3 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.7).

Cuadro 4.7
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE HIDROTERRESTRES
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	855.2	1.9	853.3	712.5	3.8	2.2	1.6	-
Financiamiento 2017	420.6	4.4	416.2	416.2	14.6	-	14.6	14.6
Total	1,275.8	6.3	1,269.5	1,128.7	18.4	2.2	16.2	14.6

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)

El sustento normativo de estos recursos denominados FORTAFIN B, se encuentran en los artículos 74 y 79 de la LFPRH y están previstos en el Ramo

General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2018. Fueron transferidos al Estado mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, y el Gobierno del Estado de Veracruz, así como a través del convenio signado por este último con los municipios de la entidad.

En el ejercicio 2018 fueron transferidos al Estado, mediante este Fondo, 581.0 mdp, a los cuales se agregaron RFG por un importe de 1.5 mdp, para un total ministrado de 582.5 mdp. De estos recursos, fueron reintegrados, incluyendo RFG, 12.7 mdp, con lo que el presupuesto modificado ascendió a 569.8 mdp. De este total disponible fueron devengados, incluyendo RFG, 566.4 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.8).

Cuadro 4.8
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE FORTAFIN B
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	581.0	11.5	569.5	566.1	1.5	1.2	0.3	0.3
Total	581.0	11.5	569.5	566.1	1.5	1.2	0.3	0.3

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)

Los recursos públicos de este Fondo, los cuales se fundamentan en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la cual señala que en los casos en que las Áreas Contractuales o las Áreas de Asignación se ubiquen en regiones marítimas, el 100 por ciento de los recursos recaudados se destinará a las Entidades Federativas en cuya región se localicen dichas áreas.

Este Fondo proviene del Ramo 23 y la transferencia al Estado se concreta mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado.

El Estado, mediante este Fondo, contó con transferencias que ascendieron a 479.3 mdp y con financiamiento 2017 por 91.2 mdp y RFG por 1.6 mdp,

contando con un importe ministrado de 572.1 mdp. Cabe señalar que de esta cifra fueron reintegrados, incluyendo RFG, 7.7 mdp, para llegar a un presupuesto modificado de 564.4 mdp. De estos recursos, fueron devengados, incluyendo RFG, 387.9 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.9).

Cuadro 4.9
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE HIDROMARÍTIMAS
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	479.3	5.9	473.4	297.4	0.7	0.2	0.5	-
Financiamiento 2017	91.2	1.6	89.6	89.6	0.9	-	0.9	0.9
Total	570.5	7.5	563.0	387.0	1.6	0.2	1.4	0.9

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)

Estos recursos, como ya fue señalado, se fundamentan en los artículos 74 y 79 de la LFPRH y en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2018. El instrumento para materializar su canalización al Estado lo constituyó el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, y el Gobierno del Estado de Veracruz, así como a través del convenio signado por este último con los municipios de la entidad.

Mediante este Fondo, denominado FORTAFIN para el registro y control de la Secretaría, fueron transferidos al Estado 420.1 mdp durante el 2018, a los que se agregaron RFG ministrados por un importe de 2.3 mdp, con lo que este Fondo ascendió a un monto ministrado de 422.4 mdp. Recursos de los se reintegraron 7.3 mdp, quedando un presupuesto modificado de 415.1 mdp, y de los cuales fueron devengados en el ejercicio, incluyendo rendimientos, 412.7 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.10).

Cuadro 4.10
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE FORTAFIN
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	420.1	5.4	414.7	412.3	2.3	1.9	0.4	0.4
Total	420.1	5.4	414.7	412.3	2.3	1.9	0.4	0.4

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo Regional (FONREGIÓN)

El Artículo 9, fracción I, del PEF 2018 establece que este Fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud; mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como la infraestructura básica, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

Mediante este Fondo que proviene del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF, fueron transferidos al Estado de Veracruz en 2018 un monto de 187.6 mdp, a los que se sumaron ingresos provenientes de financiamiento 2017 por la cantidad de 201.2 mdp y RFG ministrados por 6.4 mdp, para un total ministrado de 395.2 mdp. De estos recursos, fueron reintegrados, incluyendo rendimientos, 48.0 mdp, quedando un presupuesto modificado total de 347.2 mdp. De este total disponible, fueron devengados incluyendo 171.6 mdp, los recursos restantes se tendrán que ajustar conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Cuadros 4.1 y 4.11).

Cuadro 4.11
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FONREGION
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	187.6	10.7	176.9	4.5	2.7	2.7	0.0	0.0
Financiamiento 2017	201.2	30.9	170.3	167.1	5.3	5.3	0.0	0.0
Total	388.8	41.6	347.2	171.6	8.0	8.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)

Los recursos públicos para cumplir con los objetivos de este Fideicomiso están vinculados con ingresos excedentes que tienen como referencia los Artículos 19, fracción IV, inciso d), de la LFPRH y 12, sexto párrafo, de su

Reglamento, los cuales tienen como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.

Para el ejercicio fiscal que se reporta, fueron ingresados recursos al Estado como financiamiento 2017 por un importe de 417.1 mdp y RFG por 0.8 mdp, ascendiendo a un total ministrado de 417.9 mdp. De estos recursos, fueron reintegrados, incluyendo rendimientos, 99.9 mdp, con lo que el Estado presentó un presupuesto modificado total 318.0 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.12).

Cuadro 4.12
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FIES
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2017	417.1	99.1	318.0	318.0	0.8	0.8	0.0	0.0
Total	417.1	99.1	318.0	318.0	0.8	0.8	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Proyecto de Desarrollo Regional (PRODERE)

El uso de los recursos públicos del PRODERE tiene como marco de acción el artículo 11 del PEF 2018, de manera específica en el Anexo 21 Proyectos de Desarrollo Regional. Conforme a los Lineamientos de Operación, estos recursos que tienen el carácter de subsidios y están considerados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional en los estados y municipios que cuentan con asignación presupuestal de este Proyecto.

A través del PRODERE, fueron transferidos en el ejercicio 2018 un importe de 211.3 mdp, a los cuales se agregaron 2.8 mdp ingresados como financiamiento 2017 y RFG por 2.3 mdp, para un total ministrado de 216.4 mdp. Recursos de los que se reintegraron, incluyendo rendimientos 2.4 mdp, quedando un presupuesto modificado total de 214.0 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.13).

Cuadro 4.13
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PRODERE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	211.3	0.1	211.2	211.2	2.3	2.3	0.0	0.0
Financiamiento 2017	2.8	0.0	2.8	2.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	214.1	0.1	214.0	214.0	2.3	2.3	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Proyecto para el Desarrollo Regional D (PRODERE D)

Estos recursos están contemplados en el artículo 11 y el anexo 21 del PEF 2018, dentro del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas como subsidios para apoyar la inversión en las entidades federativas y municipios.

En el ejercicio 2018 fueron transferidos por la Federación al Estado 165.9 mdp, a los que se sumaron recursos ingresados como financiamiento 2017 por 17.2 mdp y de estos recursos, fueron reintegrados 1.0 mdp, con lo que el presupuesto modificado total ascendió a 182.1 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.14).

Cuadro 4.14
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PRODERE D
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	165.9	0.0	165.9	165.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento 2017	17.2	1.0	16.2	16.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	183.1	1.0	182.1	182.1	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Programas Regionales (PROREG B)

Este Programa, denominado PROREG B, para efectos de registro y control de la Secretaría de Finanzas y Planeación, está contenido en el Anexo 21 del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2018.

En el ejercicio que se reporta, fueron transferidos al Estado 16.5 mdp, a los que se agregaron recursos ingresados como financiamiento 2017 por un

importe de 146.3 mdp y RFG por 0.1 mdp, para un total ministrado de 162.9 mdp. De esta cifra, fueron reintegrados, incluyendo rendimientos 25.0 mdp, quedando un presupuesto modificado total de 137.9 mdp. Estos recursos fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.15).

Cuadro 4.15
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PROREG B
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	16.5	15.0	1.5	1.5	0.1	0.1	0.0	0.0
Financiamiento 2017	146.3	9.9	136.4	136.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	162.8	24.9	137.9	137.9	0.1	0.1	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Proyecto de Desarrollo Regional E (PRODERE E)

El destino de estos recursos se fundamenta en el Artículo 11 y el Anexo 21.2 Proyectos de Desarrollo Regional del PEF 2018. Tienen el carácter de subsidios y están contemplados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para destinarlos a inversión en infraestructura y equipamiento con impacto en el desarrollo regional en los estados y municipios que tienen asignación presupuestal de este Fondo.

En el ejercicio 2018, el Estado de Veracruz contó con un presupuesto ministrado y modificado total de este Fondo de 69.7 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.16).

Cuadro 4.16
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PRODERE E
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	69.7	-	69.7	69.7	-	-	-	-
Total	69.7	-	69.7	69.7	-	-	-	-

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Proyecto de Desarrollo Regional C (PRODERE C)

De igual forma, el artículo 11 y el anexo 21.2 del PEF 2018 describe la normativa de este Fondo, el cual se denomina PRODERE C para efectos de

registro y control por la Secretaría, mismo que proviene del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas como subsidio para apoyar la inversión en las entidades federativas y municipios.

En el ejercicio que se reporta fue transferido al Estado un monto ministrado y modificado total de 41.8 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.17).

Cuadro 4.17
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PRODERE C
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	41.8	0.0	41.8	41.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	41.8	0.0	41.8	41.8	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Proyecto de Desarrollo Regional B (PRODERE B)

Este Fondo denominado PRODERE B para efectos de registro y control por la Secretaría, como ya fue mencionado, deriva del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas como subsidio para apoyar la inversión en las entidades federativas y municipios.

En el ejercicio 2018 el Estado de Veracruz contó con un presupuesto ministrado y modificado total de 28.0 mdp, los cuales se devengaron en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.18).

Cuadro 4.18
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PRODERE B
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	28.0	0.0	28.0	28.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	28.0	0.0	28.0	28.0 #	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)

Los recursos de este Fondo en el ejercicio 2018, están comprendidos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y se destinaron a proyectos de inversión que promovieron la integración y acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico; mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente. Para la disposición de este Fondo por parte de las entidades federativas, se debieron cumplir los requisitos y obligaciones establecidos en los Lineamientos de operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las personas con discapacidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018.

En el ejercicio que se informa, fueron transferidos y ministrados al Estado de este Fondo 17.6 mdp, de los cuales fueron reintegrados 0.1 mdp, quedando un importe modificado total de 17.5 mdp. Recursos que fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.19).

Cuadro 4.19
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE FOTRADIS
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	17.6	0.1	17.5	17.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	17.6	0.1	17.5	17.5 #	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Proyecto de Desarrollo Regional F (PRODERE F)

Mediante este Fondo proveniente del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas como subsidio para apoyar la inversión en las entidades federativas y municipios, fueron transferidos por la Federación al Estado en 2018 la cantidad de 12.7 mdp. Importe modificado que fue devengado en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.20).

Cuadro 4.20

MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PRODERE F

(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 20	12.7	0.0	12.7	12.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	12.7	0.0	12.7	12.7	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Fortalecimiento Financiero para Inversión C (FORTAFIN C)

La entidad contó en 2018 con recursos transferidos de este Fondo, por un importe ministrado y modificado total de 7.8 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad por los municipios beneficiados (Cuadros 4.1 y 4.21).

Cuadro 4.21

MINISTRACIONES DE RECURSOS DE FORTAFIN C

(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	7.8	0.0	7.8	7.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	7.8	0.0	7.8	7.8	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Programas Regionales C (PROREG C)

Los recursos públicos de este Programa están contenidos en el Anexo 21 del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2018. En el ejercicio que se reporta fueron transferidos por la Federación al Estado de Veracruz un monto ministrado de 29.5 mdp, de los cuales fueron reintegrados 26.0 mdp, quedando un presupuesto modificado total de 3.5 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.22).

Cuadro 4.22

MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PROREG C

(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	29.5	26.0	3.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	29.5	26.0	3.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)

Los recursos provenientes de este Convenio derivan del Ramo 11 Educación Pública y tiene el carácter de subsidio federal, el cual tiene su origen en la recaudación proveniente del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, ubicados en la entidad. En 2018 se contó con un presupuesto ministrado y modificado total disponible de 0.5 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.23).

Cuadro 4.23
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE CONZA
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	0.5	-	-	5.0	-	-	-	-
Total	0.5	-	-	5.0	-	-	-	-

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- ***Ramo 09 Comunicaciones y Transportes***

Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)

El Artículo 9º-A de la LCF constituye la disposición normativa de los recursos comprendidos en el Fondo CAPUFE, los cuales son destinados a la construcción de infraestructura en los municipios que comprende el programa. Los municipios que accedieron a estos recursos en el ejercicio que se reporta fueron: Alvarado, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán del Sureste, Nautla, Pánuco, Pueblo Viejo y San Rafael.

Durante el 2018, se contó con recursos transferidos por un importe de 51.2 mdp, a los que se sumaron recursos de financiamiento 2017 por un monto de 13.1 mdp para un monto ministrado y modificado de 64.3 mdp, de los cuales fueron devengados 58.2 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.24).

Cuadro 4.24
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE CAPUFE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	51.2	0.0	51.2	45.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento 2017	13.1	0.0	13.1	13.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	64.3	0.0	64.3	58.2	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- **Ramo 11 Educación Pública**

Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)

Este Fondo se inscribe en el marco del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado, para la transferencia y aplicación de estos recursos, que tienen como objetivo apoyar las obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos del Estado y los Organismos Públicos Descentralizados.

De este Fondo concursable fueron ingresados en el ejercicio que se reporta, como financiamiento 2017 un importe de 35.8 mdp, a los que se agregaron RFG por un monto de 1.8 mdp, con lo que el Estado contó con un presupuesto modificado total de 37.6 mdp. Del total disponible, fueron devengados, incluyendo rendimientos, un total de 17.3 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.25).

Cuadro 4.25
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE FCIEMS
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2017	35.8	0.0	35.8	16.2	1.8	0.0	1.8	1.1
Total	35.8	0.0	35.8	16.2	1.8	0.0	1.8	1.1

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- **Ramo 21 Turismo**

*Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
(PRODERMAGICO)*

La Secretaría de Turismo Federal creó este programa denominado PRODERMAGICO, con el objeto de que contribuya a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en las localidades y regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable y a su vez contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios, o en los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente.

Estos recursos se transfirieron a través del Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio que, en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, fuera celebrado por la Secretaría de Turismo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y publicado en el Diario Oficial el lunes 23 de abril de 2018.

La asignación de estos recursos se inserta en el Ramo 21 Turismo, el cual forma parte de los "Programas Sujetos a Reglas de Operación" determinados en el Presupuesto.

Mediante este programa se transfirieron al Estado, en el ejercicio que se reporta, un monto ministrado y modificado total de 29.5 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadros 4.1 y 4.26).

Cuadro 4.26
MINISTRACIONES DE RECURSOS DE PRODERMAGICO
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	29.5	0.0	29.5	29.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	29.5	0.0	29.5	29.5	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

- **Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

*Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios
Mineros (Fondo Minero)*

Este Fondo se describe en el Anexo 16 del PEF 2017, dentro del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, derivó de la reforma a la Ley Federal de Derechos en sus artículos 271 y 275, mediante los cuales se constituyó el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, con el 80 por ciento de la recaudación del pago de los derechos, para la realización de obras de infraestructura social y de esta forma apoyar el desarrollo regional sustentable de los estados y municipios mineros del país.

A través de este Fondo, se registró financiamiento 2017, por un importe ministrado y modificado total de 5.0 mdp. Del total de estos recursos disponibles fueron devengados 3.9 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.27).

Cuadro 4.27
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FONDO MINERO
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2017	5.0	0.0	5.0	3.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	5.0	0.0	5.0	3.9	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)

El propósito de este programa fue promover la Prevención de Riesgos en los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial, así como llevar a cabo obras de mitigación y esquemas de reubicación de la población en zonas de riesgo.

Los recursos de este Programa de Prevención de Riesgos (PROGRAMA S254) están contemplados en el Anexo 16 del PEF 2018 dentro del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

El Estado de Veracruz contó en 2018 con recursos transferidos de este Fondo, con un importe ministrado y modificado total de 1.7 mdp, de los cuales fueron devengados 1.6 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.28).

Cuadro 4.28
MINISTRACIONES DE RECURSOS DEL FONDO PROGRAMA S254
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2018	1.7	0.0	1.7	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	1.7	0.0	1.7	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

1.4.1.2.2 Recursos provenientes del Estado

Las dos fuentes de financiamiento consideradas de origen estatal: Recursos Fiscales propios del Estado y los Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE), presentaron en conjunto, en el ejercicio que se reporta, un presupuesto modificado de 1,452.3 mdp, cifra que representó el 16.1 por ciento del presupuesto total, y de los cuales 1,230.7 mdp fueron devengados en el ejercicio.

De manera individual, los Recursos Fiscales propios del Estado presentaron un presupuesto modificado total de 1,375.2 y un importe devengado de 1,154.9 mdp; mientras que los Fondos Originados por Bienes Recuperados, denominados FOBIRE contaron con un presupuesto modificado total de 77.1 mdp y un monto devengado de 75.8 millones de pesos (Cuadro 4.1).

1.4.1.2.3 Recursos provenientes de los Municipios

Aportación Municipal del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO MPAL)

La Secretaría de Turismo Federal creó este programa denominado PRODERMAGICO, con el objeto de que contribuya a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento en las localidades y regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico

sustentable, y a su vez contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios, o en los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente.

Estos recursos constituyen una aportación municipal del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, la cual fue transferida a través del Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en el marco de este Programa, y que fuera celebrado por la Secretaría de Turismo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y publicado en el Diario Oficial el lunes 23 de abril de 2018.

La asignación de estos recursos se inserta en el Ramo 21 Turismo, el cual forma parte de los “Programas Sujetos a Reglas de Operación” determinados en el Presupuesto.

Mediante este programa la aportación municipal reflejó un importe modificado total de 30.0 mdp, los cuales fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1).

1.4.1.3 Presupuesto asignado por Unidad Presupuestal

La distribución de los recursos públicos comprendidos en el capítulo de inversión pública por Unidad Presupuestal, se muestra a continuación en el cuadro 4.29:

Cuadro 4.29

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL

(Millones de Pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	3,186.4	2,756.3
Municipios	1,813.2	1,807.1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	888.6	888.5
Secretaría de Desarrollo Social	803.3	776.1
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	779.9	538.0
Servicios de Salud de Veracruz	613.2	458.6
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	580.2	397.9
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	255.9	255.8
Instituto Veracruzano de la Vivienda	67.8	67.8
Universidad Veracruzana	30.0	27.0
Secretaría de Finanzas y Planeación	2.1	-
Total	9,020.6	7,973.1

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Como puede observarse, sobresalen por el monto de su presupuesto modificado las siguientes cinco unidades presupuestales: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) con 3,186.4 mdp, los Municipios con 1,813.2 mdp, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con 888.6 mdp, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con 803.3 mdp y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) con 779.9 mdp, que en conjunto sumaron 7,471.4 mdp, los cuales representaron el 82.8 por ciento del presupuesto total disponible en el ejercicio (Cuadro 4.29).

Por su parte, el presupuesto devengado de estas mismas dependencias y entidades sumó 6,766.0 mdp, equivalente al 84.9 por ciento del total devengado.

1.4.1.3.1 Presupuesto por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento

Los recursos públicos destinados al Capítulo de inversión pública, se distribuyen en apego al marco jurídico federal y estatal. Asimismo, los recursos públicos de los Fondos están condicionados a aspectos específicos que determina la Ley de Coordinación Fiscal.

En el caso del FAM, establece tres mecanismos para su distribución, los recursos son asignados para su aplicación a través del Instituto de Espacios Educativos (IEEV), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Universidad Veracruzana (UV), en consonancia con la Ley de Coordinación Fiscal la cual establece tres componentes para su distribución, que son: Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

Cada unidad presupuestal tiene funciones específicas en la estructura de gobierno, de acuerdo a la normativa orgánica que las sustenta. En el ejercicio que se reporta, se les asignaron recursos presupuestales dentro del Capítulo de Inversión Pública, como se detalla en el Cuadro 4.30.

Cuadro 4.30
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Millones de Pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL / FONDO	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	3,186.4	2,756.3
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	1,227.8	1,096.4
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	639.3	518.5
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	460.5	327.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	190.8	162.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	170.9	160.3
Programas Regionales C (PROREG C)	3.5	0.0
Programas Regionales B (PROREG B)	137.9	137.9
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	134.9	134.9
Programa para el Desarrollo Regional B (PRODERE B)	7.9	7.9
Programa para el Desarrollo Regional (PRODERE)	90.8	90.8
Fondo Regional (FONREGION)	73.5	73.5
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	17.5	17.5
Programa para el Desarrollo Regional D (PRODERE D)	16.2	16.2
Programa para el Desarrollo Regional F (PRODERE F)	12.7	12.7
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)	1.6	0.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del D.F. (FASP)	0.6	0.6

Continúa...

Continuación...

Cuadro 4.30

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(Millones de Pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL / FONDO	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Municipios	1,813.2	1,807.1
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)	565.8	565.8
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	411.6	411.6
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	235.9	235.9
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión C (FORTAFIN C)	7.8	7.8
Programa para el Desarrollo Regional (PRODERE)	120.3	120.3
Programa para el Desarrollo Regional D (PRODERE D)	165.9	165.9
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	64.3	58.2
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	50.0	50.0
Programa Para El Desarrollo Regional C (PRODERE C)	41.8	41.8
Aportación Municipal del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	30.0	30.0
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)	29.5	29.5
Programa Para El Desarrollo Regional B (PRODERE B)	20.1	20.1
Programa para el Desarrollo Regional E (PRODERE E)	69.7	69.7
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	0.5	0.5
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	888.6	888.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	806.1	806.1
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	82.5	82.4
Secretaría de Desarrollo Social	803.3	776.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	800.9	773.8
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)	1.7	1.6
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	0.7	0.7
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	779.9	538.0
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	255.7	192.3
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	331.9	250.1
Fondo Regional (FONREGION)	136.9	61.7
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)	37.6	17.3
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	8.8	8.8
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (FONDO MINERO)	5.0	3.9
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	4	3.9
Servicios de Salud de Veracruz	613.2	458.6
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	198.6	110.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	186.7	139.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	142.6	124.8
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	77.1	75.8
Fondo Regional (FONREGION)	8.2	8.2
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	580.2	397.9
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	174.3	174.3
Fondo Regional (FONREGION)	128.6	28.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	105.7	93.5
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	57.9	46.9
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	53.9	10.8
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	51.0	39.6
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN)	3.5	1.1
Programa para el Desarrollo Regional (PRODERE)	2.9	2.9
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B)	2.4	0.6
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	255.9	255.8
Recursos Fiscales (RECURSOS FISCALES)	163.2	163.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	92.7	92.6
Instituto Veracruzano de la Vivienda	67.8	67.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	67.8	67.8
Universidad Veracruzana	30.0	27.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	22.1	22.1
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	7.9	4.9
Secretaría de Finanzas y Planeación	2.1	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	2.1	0.0
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS) ¹⁾	0	0.0
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (FONDO MINERO) ²⁾	0	0.0
TOTAL	9,020.6	7,973.1

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

¹⁾ El monto modificado es por \$16,872.66

²⁾ El monto modificado es por \$233.11

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Por otro lado, existen unidades presupuestales que cuentan con la aplicación de diversos Fondos, con distintas normativas, lo que vuelve compleja su programación y ejecución de los recursos, al tener que distribuirlos con sentido prioritario y específico, sin descuidar las reglas de operación que le son aplicables. Es el caso, por ejemplo, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en donde concurrieron doce diferentes Fondos en el ejercicio que se informa, en los que sobresale el Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES).

1.4.1.4 Presupuesto asignado por Programa Presupuestario

Los Programas presupuestarios (PPs) tienen la finalidad de entregar bienes y servicios a través de las Dependencias y Entidades. El marco jurídico estatal de esta categoría programática presupuestal está fundamentado en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el ejercicio que se reporta, se canalizaron 9,020.6 mdp mediante diversos programas, que a continuación se describen:

Cuadro 4.31

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Infraestructura Carretera	2,050.8	1,672.6
Fondos Municipales	1,813.2	1,807.1
Edificación e Infraestructura Urbana	1,135.8	1,083.8
Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	732.5	732.5
Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	613.1	458.5
Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	560.1	377.7
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa	528.3	389.5
Mejoramiento de la Vivienda	430.0	402.9
Infraestructura Social Básica	370.9	370.9
Desarrollo Rural Sustentable en Zonas de Alta Marginación	151.4	151.4

Continúa...

Continuación...

Cuadro 4.31

RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	139.4	115.0
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	112.2	33.5
Desarrollo de Infraestructura Productiva para Optimizar el uso del Suelo y Agua	92.7	92.7
Atención integral de nuestros Adultos Mayores	82.5	82.5
Programa de Vivienda Digna	67.8	67.8
Infraestructura en Educación Superior	29.9	27.0
Personas con Discapacidad: Por una inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	27.2	27.2
Tratamiento de Aguas Residuales	20.1	20.1
Por Nuestros Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad	14.0	14.0
Desarrollo Comunitario, Comunidad DIFerente	14.0	14.0
Innovación Ganadera e Impulso Pecuario	11.8	11.8
Rehabilitación e Inclusión Social	11.4	11.4
Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños	6.9	6.9
Ordenamiento Territorial	2.5	2.3
Provisión de Infraestructura	2.1	0.0
TOTAL	9,020.6	7,973.1

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Los PPs que sobresalen por el importe del presupuesto modificado, son los siguientes: Infraestructura Carretera 2,050.8 mdp; Fondos Municipales, a través de los cuales se asignaron 1,813.2 mdp; el programa de Edificación e Infraestructura Urbana 1,135.8 mdp; Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 732.5 mdp; Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud 613.1 mdp; Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario 560.1 mdp; y Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa 528.3 mdp, los cuales en conjunto sumaron 7,433.8 mdp, que equivalen al 82.4 por ciento del presupuesto modificado total, con un importe devengado de 6,521.7 millones de pesos (Cuadro 4.31).

1.4.1.5 Presupuesto asignado por Finalidad y Función

Son clasificadores estandarizados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dicha clasificación Funcional explica para qué se gasta y se definen en tres funciones específicas: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico y la de otras no clasificadas, lo cual permite monitorear el destino del gasto público.

En el siguiente cuadro se muestra los recursos modificados y devengados por finalidad y función, de acuerdo a la clasificación que señala el CONAC:

Cuadro 4.32
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
(Millones de pesos)

Finalidad	Función	Presupuesto	
		Modificado	Devengado
Gobierno		2.1	-
	Asuntos Financieros y Hacendarios	2.1	-
Desarrollo Social		3,914.1	3,305.1
	Protección Ambiental	580.2	397.8
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	899.1	871.8
	Salud	722.8	568.2
	Educación	809.7	565.0
	Protección Social	739.5	739.5
	Otros Asuntos Sociales	162.8	162.8
Desarrollo Económico		3,291.1	2,860.9
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	104.5	104.5
	Comunicaciones	3,186.6	2,756.4
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		1,813.3	1,807.1
	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	1,813.3	1,807.1
TOTAL		9,020.6	7,973.1

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Como se puede observar, la función que destaca es la de Comunicaciones, comprendida en la finalidad de Desarrollo Económico, con un importe de 3,186.6 mdp; le siguen la función de Vivienda y Servicios a la Comunidad, Educación, Protección Social y la de Salud, comprendidas en la Finalidad de Desarrollo Social, con 899.1 mdp, 809.7 mdp, 739.5 mdp y 722.8 mdp, respectivamente; y por último, la función de Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, con 1,813.3 mdp, que corresponden al presupuesto modificado canalizado a los Municipios, considerados dentro de la Finalidad de Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores.

1.4.1.6 Presupuesto asignado por Programas Sectoriales

A través de la Clasificación Programática, se muestra de manera concreta la vinculación de la inversión pública con el Eje del PVD; el Sectorial, la Modalidad de la Categoría Programática Presupuestal y los beneficiarios.

Cabe destacar que el presupuesto asignado a los Programas Sectoriales es el resultado de la primera etapa del Ciclo Presupuestario: la Planeación, etapa donde se definen las prioridades gubernamentales en materia de inversión pública, así como Objetivos, Estrategias y Acciones a realizar por el Poder Ejecutivo, con la finalidad de atender las necesidades y demandas de la población. Asimismo, cada sector del Gobierno del Estado define sus objetivos y metas en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente.

El siguiente cuadro muestra la distribución del gasto relativo por Programa Sectorial vinculados a la inversión pública (Cuadro 4.33).

Cuadro 4.33
RESUMEN DE RECURSOS MODIFICADOS Y DEVENGADOS POR PROGRAMAS SECTORIALES
(Millones de pesos)

Programa Sectorial	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Infraestructura y Comunicaciones	3,186.6	2,756.4
Desarrollo Social	2,211.8	2,002.1
Municipios	1,813.3	1,807.1
Educación y Cultura	779.8	538.0
Salud	734.3	579.7
Sector Primario y Sustentabilidad	255.9	255.9
Poderes y Autónomos	29.9	27.0
Estado de Derecho	6.9	6.9
Finanzas Públicas	2.1	0.0
TOTAL	9,020.6	7,973.1

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En primer lugar, sobresale el programa sectorial de Infraestructura y Comunicaciones con un monto modificado de 3,186.6 mdp, Desarrollo Social con 2,211.8 mdp, Municipios con 1,813.3 mdp, Educación con 779.8 mdp, y Salud con 734.3 mdp, los cuales en su conjunto presentaron un presupuesto modificado de 8,725.8 mdp, equivalente al 96.7 por ciento del monto total modificado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública 
2 0 1 8

1.5 Deuda Pública

Tomo I
Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1.5. Deuda Pública

1.5.1 Política de Crédito Público durante el año

En seguimiento a la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la política de crédito está orientada a minimizar los egresos relacionados a los conceptos del servicio de la deuda.

En materia de Deuda Pública es de vital importancia diversificar las opciones de financiamiento de corto y de largo plazo, otorgándole así herramientas al Poder Ejecutivo para llevar a cabo los proyectos de desarrollo para el beneficio de las actividades prioritarias diseñadas para mejorar la calidad de vida de las y los Veracruzanos. Por lo cual es necesario analizar profundamente el portafolio de opciones existentes y su estructura, determinando opciones de mejora que permitan liberar recursos de este segmento, permitiendo transferirlos a las áreas de urgencia que tiene la entidad.

La estabilidad financiera del Gobierno del Estado implica retos muy complicados derivados de la profunda crisis que se vivió en los años recientes por los desvíos de recursos que se suscitaron en administraciones pasadas, los cuales no cuentan con precedentes en la historia del Gobierno del Estado de Veracruz.

Durante el ejercicio 2018, se logró disminuir considerablemente la contratación de obligaciones a corto plazo, dicha disposición fue realizada estrictamente para cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal, ante la insuficiencia de recursos que dejó la administración anterior y los compromisos de pago improrrogables que se tenían en el cierre del ejercicio.

Objetivos

- Fortalecer y renovar la estructura de la deuda pública estatal.
- Reducir el gasto por servicio de la deuda.
- Consolidar los niveles de liquidez del Gobierno del Estado.
- Transparentar los procesos de contratación, pago y administración de la deuda pública.
- Vigilar estrictamente los recursos que se destinan al pago de la deuda pública.
- Reducir los niveles de endeudamiento de corto plazo.
- Incrementar la eficiencia del manejo y administración de fideicomisos relativos a la Deuda Pública Estatal.
- Mejorar la calificación crediticia del Gobierno del Estado.

El objetivo general es el fortalecimiento de las finanzas públicas a través de la austeridad en el gasto, el estricto seguimiento y vigilancia de los recursos públicos, así como la transparencia en la aplicación de estos.

En el ámbito de Deuda Pública derivado de los contratos de Largo Plazo que se tienen contratados con la Banca Comercial y Banca de Desarrollo, resulta imposible generar modificaciones en el corto plazo, que resulte en el rendimiento inmediato de la disminución de recursos aplicados a estos ámbitos, sin embargo, mediante el seguimiento puntual de los contratos de crédito, y la modificación de servicios de asesoría externa, puede contenerse el gasto utilizado en los mismos.

Con estricto apego a estos puntos, la política de crédito busca dotar de los recursos suficientes para la correcta operación de los flujos necesarios para solventar las operaciones indispensables para el correcto funcionamiento de la estructura gubernamental, todo esto privilegiando la transparencia, oportunidad, economía, y eficacia de la obtención y entrega de dichos recursos.

Por último es importante incrementar la eficiencia con los que se manejan los recursos que transitan dentro de los Fideicomisos sin estructura de contratación, administración y pago pertenecientes a la Deuda Pública Estatal, buscando en ellos reducir el costo de operación de los mismos y conteniendo el gasto de los servicios externos necesarios para la operación de los mismos.

Estrategias

- Implementar una estructura de la deuda pública estatal mediante la revisión de mecanismos de pago y registro de los egresos relativos a la misma.
- Diversificar el portafolio de financiamiento mediante la apertura y contacto con un mayor número de instituciones financieras.
- Revisar los contratos de servicios profesionales que se tienen relacionados a los Fideicomisos de deuda, para en su caso modificarlos o rescindirlos.
- Crear canales de comunicación directos entre los procedimientos de contratación deuda y la información que publica la Unidad de Transparencia.
- Evaluar, planificar, proyectar y analizar los flujos de efectivo para determinar los niveles de liquidez y a través de esto planificar las mejoras de financiamiento para los mismos.

Las estrategias descritas están orientadas a un manejo responsable, eficiente, transparente y efectivo de los recursos destinados al Servicio de la Deuda perteneciente a los contratos formalizados con los distintos acreedores del Gobierno del Estado, todo esto con el firme compromiso de lograr que las operaciones crediticias sean fiables y transparentes para la población, generando así un incremento en la confianza de las instituciones bancarias permitiendo así un mayor número de opciones disponibles para futuras contrataciones.

El eficiente registro y control de los recursos destinados a este ámbito también nos permitirá incrementar la calificación crediticia que tiene el Gobierno del Estado con diversas instituciones calificadoras tales como HR Ratings de México S.A. de C.V., Fitch México S.A. de C.V. Ratings, S&P Global Ratings S.A. de C.V., Moodys de México S.A. de C.V., entre otros.

Al mejorar la calificación crediticia se tendría un impacto inmediato en la disminución del servicio de la deuda, logrando una tasa de interés menor y liberando así, los flujos necesarios para ser destinados a otras actividades con prioridad en el Estado.

Límites de Endeudamiento

1. Atendiendo lo establecido en el artículo 10 de Ley número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada el 26 de diciembre de 2017 en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 514, el cual señala:

“Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera y de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Libro Quinto del Código Financiero número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contraiga un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 6.0 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la presente Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, que se estiman obtener en el Ejercicio Fiscal de 2018, en términos de la presente Ley, para ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo mencionado en el artículo 31 del Capítulo II denominado Contratación de Obligaciones de Corto Plazo, establecido en la citada Ley de Disciplina Financiera. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el período constitucional de la Administración.

2. Con el Decreto número 258, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114, de fecha 21 de marzo de 2017, se autorizó al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, o el titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno Estatal, el llevar a cabo el refinanciamiento de la Deuda Pública de la entidad, con las siguientes condiciones:

- Uno o varios financiamientos, por la cantidad de 46,000.0 mdp o por el monto total de los saldos pendientes de cubrir al momento de cubrir los contratos respectivos, respecto de los financiamientos inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, exceptuando las operaciones de corto plazo que expresamente incluye el artículo 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Las operaciones de endeudamiento que se lleven a cabo con base en el Decreto serán pagaderas en un plazo máximo de 30 (treinta) años.
- El destino de los recursos obtenidos por medio de las operaciones autorizadas por este Decreto será únicamente la reestructuración o refinanciamiento de la Deuda Pública.
- El importe máximo que deba destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación de los créditos celebrados no podrá exceder del 2.5 por ciento del monto contratado de cada financiamiento u obligación, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las garantías de pago. En caso que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y las Garantías de pago, los gastos o costos no podrán exceder del 1.5 por ciento.



- Dichas obligaciones se fijarán con las tasas de interés que ofrezcan las mejores condiciones de mercado conforme a los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, así como lo establece en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 - Constituir uno o más fideicomisos irrevocables o modificar los previamente constituidos, para administrar los recursos destinados al pago de las operaciones de financiamientos, para constituir y administrar los fondos de reserva, para realizar operaciones de inversión y para garantizar el pago de las obligaciones.
 - Garantizar el pago de los financiamientos mediante las Participaciones y/o Aportaciones Federales susceptibles de afectar en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, como son las del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, o de los fondos, impuestos, participaciones, aportaciones o derechos que llegaran a sustituirlas, complementarlas o modificarlas en el futuro, como resultado de cambios en la legislación aplicable.
3. Decreto número 317, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 302, de fecha 31 de julio de 2017, por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que, al amparo y con base en el Decreto número 258 emitido por el H. Congreso del Estado y publicado el 21 de marzo de 2017 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, contrate uno o más refinanciamientos por conducto de uno o más fideicomisos públicos sin estructura, en los cuales:
- Sus respectivos fiduciarios funjan como acreditados; y

- Se afecten irrevocablemente como fuente de pago de tales refinanciamientos, en todo o en parte, un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones al que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.
4. La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a la contratación de obligaciones a corto plazo, en su Artículo 30 establece que las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
- I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;
 - II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;
 - III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y
 - IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

Líneas de acción

Continuando con el proceso de refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal, el cual inició el día 31 de agosto de 2017 mediante la convocatoria para la Licitación para el Refinanciamiento de la Deuda Pública hasta por la cantidad de 38,000,0 mdp, durante 2018 se realizaron las siguientes disposiciones de crédito:

Fecha	Acreedor	Monto	Financiamiento a liquidar
17/01/2018	Santander	3,048,139,078.65	Emisiones Bursátiles VRZCB 06 y 06U
17/01/2018	Multiva	5,000,000,000.00	Emisión Bursátil VRZCB 06U
17/01/2018	Interacciones	218,447,213.95	Emisión Bursátil VRZCB 06U
TOTAL		8,266,586,292.60	

Adicionalmente se contrató el 14 de diciembre de 2018 mediante invitación a 7 instituciones bancarias tales como: Banco Azteca S.A., Banco Nacional de México S.A., BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Santander (México) S.A., Grupo Financiero Scotiabank S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A., un crédito simple hasta por 4,500.0 millones de pesos.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Gobierno del Estado implementó un proceso competitivo entre instituciones financieras y obteniendo una oferta irrevocable, posteriormente se elaboró y publicó el fallo, eligiendo la opción de Banco Banorte conforme al artículo 26, fracción V, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios relativo a la contratación de los financiamientos bajo las mejores condiciones de mercado.

Con el fin de apegarse a las disposiciones de la Ley de Austeridad y a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sólo se dispusieron 2,500.0 mdp, una cifra considerablemente menor que en ejercicios anteriores.

Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2018

En síntesis, el saldo total de la Deuda Pública Estatal Directa al 31 de diciembre de 2018, asciende a 44,354.5 mdp que se integra de la siguiente manera:

NIVEL ESTATAL							
SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
(Millones de pesos)							
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2017	Endeudamiento Neto	Revaluación y Otros	Saldo al 31 de diciembre 2018	Variación Respecto al Saldo de 2017 %	Proporción Respecto al PIBE	
						2016 ^{1/}	2017 ^{2/}
TOTAL	46,160.8	-12,617.8	10,811.5	44,354.5	-3.91	5.7	5.6
Sector Gobierno	46,160.8	-12,617.8	10,811.5	44,354.5	-3.91	5.7	5.6
Sector Parestatal No Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2017, 803,433.0 millones de pesos.

2/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2018, 794,961.0 millones de pesos.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con participaciones federales 37,317.9 millones de pesos.
- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con el 25.0 por ciento de los recursos provenientes del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), un total de 4,536.6 millones de pesos.
- Obligaciones financiera de corto plazo 2,500.0 millones de pesos.

NIVEL ESTATAL						
SALDO DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR VENCIMIENTO						
(Millones de pesos)						
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2017	Saldo al 31 de diciembre 2018	Variación Respecto al Saldo de 2015		Proporción Respecto al PIBE	
			Importe	% Real	2016 ^{1/}	2017 ^{2/}
TOTAL	46,160.8	44,354.5	-1,806.3	-3.91	5.7	5.6
Sector Gobierno	46,160.8	44,354.5	-1,806.3	-3.91	5.7	5.6
Sector Parestatal No Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2017, 803,433.0 millones de pesos.

2/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2018, 794,961.0 millones de pesos.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

Endeudamiento Neto

NIVEL ESTATAL							
ENDEUDAMIENTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO							
(Millones de pesos)							
Concepto	2017		2018		Variación Respecto al		
	Registrado	Aprobado	Registrado	2017		Aprobado	
				Importe	%	Importe	%
TOTAL	-630.5	265.4	-1,851.2	-1,220.7	193.6	-2,116.6	-797.5
Sector Gobierno	-630.5	265.4	-1,851.2	-1,220.7	193.6	-2,116.6	-797.5
Financiamiento	33,506.4		10,766.6	-22,739.8	-67.9	10,766.6	0.0
Interno	33,506.4		10,766.6	-22,739.8	-67.9	10,766.6	0.0
Externo	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	34,136.9	265,497,611.0	12,617.8	-21,519.1	-63.0	-265,484,993.2	-100.0
Interna	34,136.9	265,497,611.0	12,617.8	-21,519.1	-63.0	-265,484,993.2	-100.0
Externa	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sector Parastatal no	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

El endeudamiento neto presenta un saldo negativo de - 1,851.2 mdp al 31 de diciembre de 2018, que es la suma de los créditos quirografarios contratados en el presente ejercicio por la cantidad de 2,500 mdp, más los créditos contratados con motivo del refinanciamiento de la deuda por la cantidad de 8,266.5 mdp, menos las amortizaciones de los préstamos quirografarios contratados en el ejercicio 2017, las amortizaciones del ejercicio tanto de los créditos refinanciados como los contratados por el mes de diciembre y las amortizaciones anticipadas de los créditos refinanciados.

Intereses y Gastos de la Deuda

NIVEL ESTATAL							
COSTO FINANCIERO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO							
(Millones de pesos)							
Concepto	2017	2018		Variación Respecto al			
		Registrado	Aprobado	Registrado	ESTIMADO		2017
	Importe				%	Importe	Real % ^{1/}
TOTAL	5,068.8	4,334.4	4,792.5	458.1	10.6	-276.3	-5.7
Sector Gobierno	5,068.8	4,334.4	4,792.5	458.1	10.6	-276.3	-5.7
interes	4,471.1	3,831.2	4,697.0	865.8	22.6	225.9	5.2
gasto	2.9	503.2	50.6	-452.6	-89.9	47.7	1,709.0
inflacion	594.8	0.0	44.9	44.9	0.0	-549.9	-96.1
Sector Parestatal no Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ Deflactado con el Producto Interno Bruto.

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

En el periodo que se reporta se devengó por concepto del servicio de la deuda y demás gastos asociados a la misma, la cantidad de 4,792.5 mdp, que se integra de la siguiente manera:

Por concepto de intereses ordinarios pagados por créditos de corto plazo 184.2 mdp, 4,060.4 mdp de intereses pagados a la Banca Comercial y de Desarrollo por créditos de largo plazo y 233.6 mdp de intereses de Obligaciones Bursátiles.

Bajo el esquema de programas Cupón Cero correspondientes a los financiamientos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), se liquidaron intereses ordinarios por un total 518.7 mdp conforme al siguiente detalle:

- Programa Fondo Nacional de Reconstrucción (FONAREC) 407.0 millones de pesos,
- Programa de Financiamientos para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE) la cantidad de 111.7 millones de pesos.

